

LEOPOLDO MARÍA LÓPEZ FORASTIER

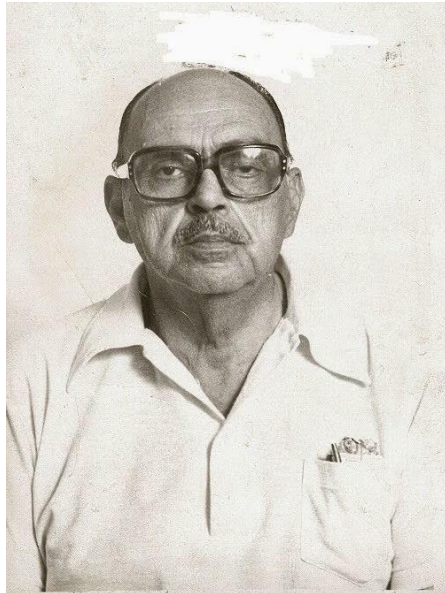


**Apasionado Militante del Constitucionalismo Social
Emblema de los Derechos Humanos
en Misiones**

Juan Carlos Aguilar

LEOPOLDO MARÍA LÓPEZ FORASTIER

**Apasionado militante del
Constitucionalismo Social**



**Emblema de los Derechos Humanos en
Misiones**

Lic. Juan Carlos Aguilar

EDICIONES FHyCS

Colón 2368 - Planta baja | Posadas - Misiones | Teléfono: (0376)
4434344 Int. 133

Correo electrónico:
edicionesfhycs@fhycs.unam.edu.ar

Página Web:
edicionesfhycs.fhycs.unam.edu.ar

Maquetación: Ediciones FHyCS

Aguilar, Juan Carlos

Leopoldo María López Forastier : apasionado militante del constitucionalismo social, emblema de los derechos humanos en Misiones / Juan Carlos Aguilar. - 1a ed. - Posadas : Ediciones FHyCS, 2026.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-631-91774-2-8

1. Biografías. 2. Misiones . 3. Militancia. I. Título.

CDD 341.48

ISBN: 978-631-91774-2-8

Hecho en Argentina

©Ediciones FHyCS

Posadas, 2026

Tabla de contenido

Leopoldo, pensamiento y acción.....	6
Presentación	12
A manera de introducción	17
Los orígenes	26
Protagonismo temprano profesional, político e institucional	32
Desarrollo profesional, cargos y funciones.....	42
Desempeño en la provincialización de Misiones.....	64
La gesta de la Convención Constituyente.....	73
La revolución social de los 60 y 70	79
Persecuciones, inhabilitaciones, proscripciones, prisiones	82
Militancia durante los últimos años del proceso.....	98
Hacia la democracia recuperada	104
Trabajos destacados	115
Memoria viva en los homenajes póstumos	126
Referencias bibliográficas.....	169

Leopoldo, pensamiento y acción

Hablar de Leopoldo López Forastier es, siempre, un placer. Hacerlo desde las páginas del prólogo de una obra que pone en valor su trayectoria como intelectual brillante, como profesional comprometido con los Derechos Humanos y como militante popular, es toda una responsabilidad. En primer lugar, porque el Lic. Juan Carlos Aguilar, el autor de este libro, realizó una precisa síntesis sobre la vida, el pensamiento y el accionar de Leopoldo y, con ello, nos ha dejado poco espacio para aportar algo novedoso o diferencial en estas líneas preliminares. En segundo plano, porque estamos ante una de las figuras centrales del pasado provincial, frente a la cual no tenemos más opciones que opinar con seriedad y criterio.

Quizás la mejor forma de definirlo y de dimensionar su obra sea a partir del reconocimiento que le brindó la legislatura provincial, al declarar al día de su nacimiento, el 8 de mayo, como el Día del Pensamiento Misionero. Vincular a Leopoldo con el pensamiento local es una definición en sí misma. Es una forma de decir: «acá está la persona que nos imaginó tal y como somos hoy en día. La que alguna vez proyectó un futuro para esta tierra y se puso a trabajar en ello». Y así es, se trata de un reconocimiento absolutamente justo y merecido. Porque si algo fue López Forastier, es haber sido un intelectual de fuste, con la capacidad y la imaginación suficiente como para soñar con una provincia, en este caso, con nuestra provincia de Misiones, la que tanto le debe a su prédica su propia existencia.

Es que luego de décadas de ninguneo y desconocimiento de la autonomía, el gobierno de Juan Domingo Perón decidió restituir el carácter institucional de provincia para Misiones. Aquella decisión se gestó en el marco de un proyecto de país con ampliación de derechos democráticos, como el voto femenino o la igualación del voto entre los habitantes de las provincias y de los Territorios Nacionales. Misiones, al igual que otros territorios, lograron ser reconocidas como provincias en idénticas condiciones al resto de las jurisdicciones que integran nuestra Nación.

En este punto, es dable efectuar un reconocimiento para aquellos que, antes de Leopoldo, también pensaron en misionero y pugnaron por la provincialización. Entre otros, podemos destacar a Aníbal Cambas, Héctor Barreyro, Eugenio Ayrault, Carlos Silveyra Márquez y Atilio César Errecaborde. Y ello no implica un menoscabo a la distinción con la que se reconoció a López Forastier, sino, muy por el contrario, es un reconocimiento sobre la forma en que se construye el pensamiento. El saber siempre abreva en otras fuentes, que sirven de inspiración y dan fundamento a las nuevas ideas. Y ello lo sabía muy bien nuestro biografiado, quien nunca actuó como un iluminado. En su caso, se sentía un hijo de esta tierra, un heredero de la lucha provincialista y un ferviente militante de la causa popular, democrática y justicialista representada en el peronismo histórico.

Y es en esa coyuntura en dónde emerge la figura de Leopoldo para convertir el pensar misionero en acción. Por indicación del presidente Perón, el joven abogado se sumó a los equipos jurídicos que trabajaron en las leyes de provincialización de los Territorios Nacionales. Cuando se aprobó y se promulgó la Ley N.º 14.294 de creación de la provincia de Misiones, fue

destinado a la nueva jurisdicción para elaborar el diseño institucional. De esta forma, López Forastier debió pensar —literalmente— en el entramado de instituciones, derechos y obligaciones contempladas en un texto constitucional. Así lo hizo, para presentar, ante la Convención Constituyente de Misiones, el articulado de la primera carta magna, la que fue aprobada, por unanimidad, el 17 de noviembre de 1954.

Al igual que Juan Bautista Alberdi con la Constitución Nacional, Leopoldo López Forastier es el padre de nuestra constitución, por más que el texto por él diseñado haya tenido corta vigencia, a causa del golpe de Estado de 1955. Así como el jurista tucumano pensó y diseñó un modelo de país con el texto aprobado en Santa Fe, en 1853, el sabio posadeño hizo lo propio un siglo después: pensó y diseñó un modelo de provincia.

Cuando la violencia política de los sectores oligárquicos acabó con la democracia argentina, en septiembre de 1955, se intentó acabar con el peronismo, sus líderes, sus referentes y sus militantes. De la misma forma en que se combatió y se persiguió a las personas, también se hizo lo propio con el sentir y el pensamiento popular, al que se prohibió por todas las vías autoritarias posibles. De inmediato, la dictadura derogó la Constitución Nacional de 1949 y todos los textos constitucionales de las nuevas provincias, entre ellas, la que Leopoldo había diseñado para Misiones.

Con esta actitud, estos sectores reaccionarios desconocían una de las afirmaciones más célebres de uno de sus principales ideólogos históricos, Domingo Faustino Sarmiento. El sanjuanino, allá por la década de 1840, asentó que «las ideas no se matan». En el caso de Leopoldo (como en el de tantos y tantas intelectuales peronistas) la expresión encaja a la perfección. Es

que ni las persecuciones, ni la cárcel, ni el exilio, ni las torturas, ni el asesinato de miles de sus compañeros lograron aplacar el pensamiento nacional, popular y democrático que siempre caracterizó a esta fuerza política y a personas como López Forastier.

Los años de la «resistencia» encontraron a nuestro biografiado replicando su método de siempre: pensamiento y acción. Rápidamente se integró y se vinculó a grupos de intelectuales del campo nacional y popular, junto a los cuales interpretó el momento de la lucha revolucionaria en la región y el país. Es evidente que su condición de «pensador» lo transformó en un sujeto peligroso para todas las dictaduras que tuvo el país, que lo encarcelaron o lo forzaron al exilio en cada uno de los golpes de Estado y gobiernos autoritarios que tuvo Argentina, desde la mal llamada Revolución Libertadora hasta la última dictadura cívico-militar, incluyendo al «democrático» gobierno de Arturo Frondizi, que con el Plan Conintes lo obligó a abandonar la patria.

Un último aspecto a considerar es el legado que nos dejó Leopoldo, el que hoy es constitutivo del pensamiento misionero. Una serie de principios, valores y actitudes ante la vida que deberían servirnos de guía y de horizonte. Leopoldo nos dejó una picada abierta en el denso monte del mundo globalizado, posmoderno, individualista y ultra tecnológico.

Sobre este legado vamos a resaltar dos cuestiones, entre tantas posibles. Por un lado, esa vocación permanente que tuvo López Forastier por interactuar con jóvenes. Ya sea en el rol de jefe laboral, referente político o simple compañero de militancia, siempre estuvo cerca y rodeado de juventud, como si buscara en las nuevas generaciones una renovación permanente de

ideas, de miradas y de interpretaciones sobre el entorno cambiante y complejo en el que vivían. Porque si algo caracteriza al misionero es la constante evolución sociocultural, fruto de sus orígenes diversos y de la indubitable influencia que nuestra masiva población joven ejerce sobre el sentir popular. Leopoldo lo entendía de esa forma y por eso su pensamiento siempre fue el adecuado ante cada recodo del destino.

Aquella apertura hacia los jóvenes recobra todo su sentido en el presente y el futuro de Misiones, jurisdicción que posee la mayor proporción de población de niños, adolescentes y jóvenes del país. Estamos en presencia de un cambio generacional que tiene que darse con el mismo espíritu de guía, de docencia y, al mismo tiempo, de acompañamiento, generosidad y aprendizaje mutuo como el que protagonizó López Forastier en los años 70 y 80.

Por otro lado, quiero resaltar la estatura moral de Leopoldo como temprano referente de los Derechos Humanos en Misiones. Que el respeto irrestricto a los derechos más básicos de las personas forme parte inherente al pensamiento misionero es algo esperanzador. No será en el egoísmo, en el individualismo neoliberal, en el odio y el desprecio por el prójimo en donde encontraremos las soluciones a los problemas que tenemos como sociedad. La única vía posible para que reine en el pueblo el amor y la igualdad es mediante el reconocimiento de una serie de derechos imprescriptibles y universales, los que cobijan, protegen y deben ser accesibles para todos los seres humanos.

Un párrafo final para destacar la labor de Juan Carlos Aguilar en este libro que ilustra la vida y la obra del pensador misionero por antonomasia. En la bajada del trabajo se sintetiza buena parte del objetivo del mismo: Apasionado militante del

constitucionalismo social y emblema de los Derechos Humanos en Misiones. Ambos conceptos, ambas ideas, ambas definiciones quedan absolutamente corroboradas en el texto final. Un libro que, como Leopoldo, nos invita a pensar y a pensarnos. Eso sí, a pensarnos siempre en misionero, porque nuestras cabezas piensan donde nuestros pies caminan y laten nuestros corazones.

Mgter. Pablo Camogli

PRESENTACIÓN

Presentar esta obra me enorgullece como hija y como misionera. A partir del trabajo comprometido del diputado (MC) Héctor Alfredo Escobar junto al diputado Ing. Carlos Eduardo Rovira como coautor, el 12 de septiembre de 2019, se sancionó la Ley VI N.º 223, «Día del Pensamiento Misionero» en homenaje a mi padre.

Por su parte, el licenciado Juan Carlos Aguilar ha realizado esta precisa compilación sobre la vida y obra de mi padre Leopoldo M. López Forastier, lo que motiva mi profundo agradecimiento por las horas dedicadas a una obra de inmenso valor, que nos lleva a tomar conciencia de nuestra verdadera y maravillosa identidad misionera, través del legado de quienes nos precedieron y han dejado su grano de arena en la construcción y consolidación de nuestra provincia.

No fue fácil tenerlo a Leopoldo como papá. Me hablaba de diferencias socio económicas y socio culturales... Me hacía leer el diario todas las mañanas «en voz alta» y a repetir la noticia «con palabras distintas a las que había leído». Me decía que era para ver si había entendido, pero en realidad me estaba dando una clase de «comprensión de textos».

Desde muy chiquita lo acompañaba a los barrios carenciados, a ollas populares y a las conferencias de alguien que venía de Buenos Aires o de otro lugar a «abrirnos las cabezas».

Algunos sábados tenía la «brillante idea de pedirme ayuda» para ordenar la biblioteca, —que era de madera, enorme y

bellísima—, tenía que subirme a una escalera para llegar hasta arriba con plumero y trapo.

De paso... repasábamos títulos y autores o me contaba alguna historia de algún libro que disparaba algún análisis de sus pensamientos y hasta argumentos encontrados en una sutil dialéctica política (de lo que yo por entonces, obviamente no tomaba real conciencia).

En mi casa se alojaron enormes protagonistas de la historia y de la política, se hacían infinitas reuniones donde siempre había jóvenes, pero también fiestas hermosas donde tocábamos el piano «a cuatro manos» y mi mamá cantaba. Ese era Leopoldo, mi papá.

Usó la persuasión como herramienta educativa. Utilizó el silencio y el tiempo como aliados, Era un gran «tiempista» y aún lo más importante, nunca se entregó a la pereza intelectual ni se dio por vencido.

Su esfuerzo incansable y sus firmes convicciones representan el mensaje más fuerte y el legado que deja a las generaciones jóvenes. Era un innovador y a la vez un transgresor.

Un día de 1981 llegó a casa con un libro de un tal Dr. Silva: «El Método Silva de Control Mental»; que venía con un cassette. Hoy lo llamaríamos gestión de las emociones, meditación o inteligencia emocional. Le interesaba siempre estar un paso adelante de lo que se venía en el mundo.

Nunca me obligó a hacer nada, sino a pensar, a tener sentido común, pensamiento crítico acerca de la sociedad y el mundo y también sobre mis propias cuestiones afectivas.

Trató de enseñarme (sin suerte) sus jugadas de ajedrez, que estudiaba meticulosamente paso a paso, como así también reforzó en mí el valor de la independencia económica de las mujeres.

Desde muy chiquita me llevaba al teatro, porque creía que el arte y la cultura transmitían la identidad de los pueblos y eran grandes transformadores de la sociedad.

Las obras de Bertolt Brecht eran infaltables en nuestras vacaciones en Buenos Aires. Íbamos al Teatro San Martín y al teatro Colón.

También las obras callejeras, las peñas en los barrios posadenses y las fiestas en la plaza de San Cosme, o de Loreto que él mismo se ocupaba de organizar en la plaza de pueblo.

En el transcurso de una vida con tanto compromiso político y social y también —con tantas injusticias—, me enseñó a la vez, a no abandonar los sueños ni bajar los brazos hasta el último aliento, como él hizo.

Misiones tiene una sociedad maravillosa. Sostener nuestra historia es el mayor compromiso en tiempos de sociedades líquidas y de soluciones instantáneas, difíciles a decir del sociólogo y filósofo Zygmunt Bauman. También tiene una juventud comprometida y transgresora, que nos acompaña día a día a trabajar por una provincia mejor.

¿Quién dijo que la vida es un camino de rosas? decía Leopoldo mientras recitaba a Amado Nervo.

Saberlo presente y en su compañía me ayuda a transitar ese camino y poder decir también «Yo te bendigo vida...».

Mg. Abog. Carolina López Forastier



Visitando el Museo Nacional de Antropología
ciudad de México - 1986

*A Dios doy gracias por ser mi padre.
Por tus reproches y consejos.
Por el bien que me enseñaste
y de mi ser siempre cuidaste.
Por ser padre bondadoso,
lleno de paz y sabiduría.
Porque amas la verdad.
Justicia y rectitud en demasía.
Por ser mi padre amado
y enseñarme la caridad.
Sentimientos nobles te cubren.
No conoces la maldad.
Caballero noble y parco,
me enseñaste a luchar.*

*Aspirando siempre a lo más alto
y a mis sueños no renunciar.
Por aborrecer todo lo malo.
Por tus celestiales valores.
Por guiarme de la mano
en senderos llenos de flores.*

Pablo Neruda

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

*Hay en mis venas gotas de sangre jacobina,
pero mi verso brota de manantial sereno;
y, más que un hombre al uso que sabe su doctrina,
soy, en el buen sentido de la palabra, bueno.*

Antonio Machado

Más que relatar una historia de vida, este trabajo pretende honrar el legado de un grande. A través de estas páginas pretendemos lograr el retrato hablado de un grande de Misiones.

Leopoldo abrió surcos y marcó rumbos en varios campos en los que esta provincia necesitaba ejemplos cercanos en institucionalidad, militancia, conciencia social, derechos humanos y otros en los que se destacó como la figura cuya memoria pretendemos rescatar del olvido.

Conocimos al Dr. López Forastier en los años 80, era el comienzo de la hegemonía político-institucional de la Unión Cívica Radical en la Nación y la Provincia, aunque en un marco de convivencia de todas las fuerzas políticas y de coincidencia en las formas de llevar adelante y sobre todo cuidar la democracia recién conquistada, manteniendo un equilibrio en el que cada fuerza sin arriar sus banderas, a la vez defendía sus ideas y su autonomía política.

Desde el inicio de la apertura democrática, a principios de la década de 1980, consecuencia del desastre mesiánico de Malvinas, las representaciones de diversa procedencia política habían formado la «Multipartidaria Nacional», una especie de foro de diálogo informal en la que participaban todas las fuerzas sin dejar de ejercer las ideas, formas de organización y procedimientos políticos que caracterizaban a cada una.



Representantes de los partidos agrupados en la «Multipartidaria Nacional»

Es decir, sin perder la identidad, pero todas en general con una capacidad de movilización que caracterizaban a una época en la que comenzaban a derribarse las barreras del temor, ante la libertad de expresarse en público y de desempolvar las urnas, las que, según un conocido funcionario de la dictadura, quedarían «bien guardadas».

Su vida estuvo desde el principio signada por su militancia política de orientación socialcristiana, su vocación social, su formación profesional, su calidad de pensador y escritor plasmada en sus escritos y presentaciones, además de su pasión por un sistema constitucional que asegurara protección social, participación real en el ejercicio del poder y democracia real; facetas de su personalidad que reflejó durante toda su vida y fueron su carta de presentación en todos los ámbitos.

Leopoldo tuvo el privilegio de relacionarse desde su juventud con los grandes personajes de nuestro país; estos que no

solamente fueron parte de la época que le tocó vivir sino que con sus ideas, escritos y acciones dejaron profundas huellas en nuestra historia reciente y aún viven en el pensamiento de los hombres y mujeres de bien de esta Argentina que, aunque llena de contradicciones, aún evoca a quienes forjaron durante la segunda mitad del siglo XX una idea de nación libre, justa y soberana.

Siendo un estudiante de derecho y de pronto un joven abogado, se encontró con quien fundaría el movimiento político que lleva su nombre, el entonces coronel Perón, cuyos postulados pronto difundió en su territorio de origen (todavía no provincia), lo que le otorgó el privilegio de estar en el podio de los fundadores del peronismo misionero.

Desde mediados de la década de 1940 no solo se inició en la formación política; su especialización en Derecho Constitucional lo llevó a conocer y convertirse en discípulo y colaborador del Dr. Arturo Enrique Sampay, abogado constitucionalista de orientación social cristiana, conocido como el padre del constitucionalismo social y el ideólogo de lo que luego constituiría el texto de la Constitución Nacional sancionada en 1949 y por supuesto, inspiraría el trabajo de Leopoldo anticipando la Constitución de Misiones de 1954.

A la vez, pudo comenzar una enriquecedora relación con los grandes del pensamiento nacional, tal como Raúl Scalabrini Ortiz, José María Rosa y Vicente Trípoli; solo por nombrar algunas de entre las mentes y plumas más brillantes de la época, quienes moldearon una nueva visión de la historia y las realidades políticas y socioeconómicas que marcarían un momento fundacional del país.

Con el primero (Scalabrini), pudo beber en las fuentes mismas del pensamiento nacional y popular, con el segundo (Rosa), conocer las verdades históricas provenientes de la investigación revisionista, con el tercero (Trípoli) ingresar en los misterios y fantasías que integran la personalidad del escritor y poeta por excelencia.

No es de extrañar entonces que Leopoldo resultara un producto de primer orden, a partir de las extraordinarias experiencias que pudo aprovechar de sus mentores y colegas: de entre ellos podemos extraer muchos más nombres ilustres, tales como los de: Eleuterio Cardoso, Dr. Gerardo Tagore Solnié, Dr. José María Rosa (h), Miguel Unamuno, Enrique Pavón Pereyra, Mario Massouh, Fermín Chávez, Dra. Alicia Eguren, Dr. Enrique Pedro Oliva, Esc. José Enrique Arnedo, Adolfo B. Cavalli, Eduardo Manso, Raúl Roux y G. T. Solnié, entre los nombres que pudimos rescatar en este trabajo de investigación.

Coincidíamos con Leopoldo cuando surgieron los grandes disensos sobre las políticas de estado de los años 80. Por un lado, con el peronismo ortodoxo que lejos de levantar las banderas de la soberanía territorial en la consulta popular por el Canal de Beagle, proponía una sorprendente y deslavada «abstención activa».

Por otro lado, con el radicalismo alfonsinista, por su claudicación de «la casa está en orden», ante los planteos de los militares «carapintadas», expresando un rotundo rechazo a las leyes de obediencia debida y punto final. Solo faltaban los indultos (que no tardaron en llegar con Menem), decretados por un gobierno sorprendentemente peronista.

pal Argentina (CEA): «Iglesia y comunidad nacional», siguiendo la línea de la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano (CELAM) celebrada en Puebla, México, en 1979.

Estos documentos sirvieron de apoyo para la elaboración de su último trabajo *La Crisis del Estado de Derecho: desde la perspectiva de Puebla e Iglesia y comunidad nacional*, publicado en 1982; no mucho tiempo después de su liberación de la UP Federal 09 de La Plata.

Lamentablemente no vivió para participar del proyecto de reforma constitucional que pedía en sus escritos, aunque seguramente, de ninguna manera habría aprobado el resultado de la Convención Constituyente de 1994, no obstante haber apoyado en un principio la candidatura de Carlos Saúl Menem, ya que el régimen presidencialista que él llamaba «no de derecho sino de hecho» seguiría vigente en los hechos, a pesar de recibir algún maquillaje de tipo institucional y de «actualización de derechos», tal como la figura de Jefe de Gabinete, que en la práctica solo es un ministro más, al servicio del presidencialismo.

Por diversas razones entre las que la memoria histórica reciente resulta de la mayor importancia, rescatamos a uno de los grandes luchadores populares que tuvo la provincia de Misiones en el legado de Leopoldo María López Forastier, personalidad sobresaliente del peronismo misionero, un hombre de familia en el cariñoso recuerdo de su hija y demás familiares y compañeros de lucha, un preclaro militante social y pensador y un claro ejemplo de pasión por el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales y políticas de la gran masa de su pueblo.

Por sus ideas fue perseguido y denostado por todos esquemas totalitarios que imperaron en el país, la Revolución Liberadora de 1955-58, El Plan Conintes de 1961, La Revolución

Argentina de 1966, la intolerancia de la ultraderecha peronista de mediados de los 70 y la dictadura genocida que lo despojó patrimonialmente y lo encarceló en marzo de 1976 por el imperdonable delito de pensar diferente.

Casi nunca hablaba de los hechos que había protagonizado, nunca revivió las épocas de prisión o cuando le tocó vivir en peligro. Siempre tuvo la mirada puesta en el futuro, futuro que entregó como legado a las generaciones que lo sobreviven. Un rasgo destacado de su personalidad era el de no vivir del pasado; jamás se quejó de las persecuciones y prisiones, jamás se creyó víctima.

Es casi lógico que algunos personajes, cuyas vidas fueron en el pasado enriquecidas por experiencias militantes o académicas vivan en modo pretérito, es decir, recordando logros de décadas pasadas. Su visión era hacia adelante y su objetivo eran las generaciones jóvenes. Tal como lo hizo durante más de 40 años, siguió apuntando a la formación de cuadros militantes y mentes pensantes.

Leopoldo M. López Forastier fue un personaje lamentablemente desaprovechado por la juventud de los 80, un hombre cuya palabra reposada sembraba ideas, propuestas y pensamientos que parecían ser parte de una utopía sociopolítica, aunque sin duda inspiradora para quienes estiman vivir una democracia que incluya los valores nacionales de soberanía política e independencia económica, con una justicia social que alcance a todos los habitantes y ciudadanos de la tierra que los vio nacer.

La gran mayoría de los jóvenes de los años ochenta no conocíamos mucho de su historia de vida, más allá de su prisión, su militancia en favor de los derechos humanos, su dedicación a la familia y su papel en la APDH como representante nacional.

Simplemente nos parecía estar cultivando una relación de identidad política con un señor mayor que sin duda podía compartir saberes e ideales, capaz de sostener una conversación fundamentada en una vasta cultura general; no obstante, debajo de la corteza del gordo sesentón y bonachón de charla interesante, existía el personaje que hizo historia y que él con la humildad de los grandes, nunca se ocupó en reivindicar.

Fundador del movimiento peronista en Misiones, discípulo destacado del Dr. Arturo Sampay (padre del socialcristianismo argentino y autor del texto constitucional de 1949), protagonista del proceso provincializador de Misiones y de los otros territorios nacionales, autor del texto de la primera Constitución de Misiones, amigo y colega de los grandes pensadores, escritores e historiadores que marcaron el siglo xx, integrante del grupo fundacional de la Fundación Scalabrini Ortiz, escritor, pensador, orientador y formador de profesionales del derecho público constitucional y de militantes en el pensamiento socialcristiano.

No fue fácil descubrir este impresionante listado curricular de Leopoldo María López Forastier en las reseñas que están publicadas en papel y en línea, lo que requirió una comprensible tarea de investigación.

En ese carácter, invitamos a los lectores a poner el foco de atención no en los cargos electivos, funcionales y judiciales que los tuvo y no son menos importantes al momento de historiar al personaje, sino en la figura que pasó por la historia provincial y nacional dejando una profunda huella en quienes lo conocieron y trataron. Una lección de vida para las generaciones actuales y futuras.



LOS ORÍGENES

*Soy de una tierra hermosa de América del Sur
En mezcla gaucha de indio con español
De piel y voz morochas vi en mi guitarra
Que al mundo van las coplas, y me fui yo.*

Horacio Ferrer

Leopoldo María López Forastier, a quien los íntimos llamaron cariñosamente «El Gordo», nació en la ciudad de Posadas, el 8 de mayo de 1921 en el seno de una familia originaria de la vecina provincia de Corrientes, gente de campo del departamento San Cosme, familia que contaba entre sus antecedentes una prosapia fundacional que se asentó en la provincia vecina luego de la guerra de la Triple Alianza, portadores de un doble apellido y un legado familiar que no pudo menos que producir una descendencia plena de valores dedicados al bien común.



En 1908 El personal:
Directora Srta. L. C. Forastier. Maestras: Srtas. Cabral, Ferré,
Escalada y Forastier

Su madre, doña Leopoldina Carolina Forastier de López fue docente, pionera de la educación correntina, a la vez mujer de campo, propietaria junto a su esposo Antonio Tomás de un establecimiento ganadero, quien le heredó no solo varias propiedades

urbanas y rurales, sino un modo de percibir la vida y un mandato social que lo acompañaría toda su vida.



De su padre, Antonio Tomás López, pudo atesorar un ilustre apellido y la honorable prosapia de ser uno de los descendientes del Mariscal Francisco Solano López.

Leopoldo perdió a su progenitor a la tierna edad de 5 años, quedando su educación y la de su hermano mayor a cargo de su madre, quien no volvió a casarse.

Evidentemente, la educación familiar con base en las costumbres y vida de campo dejaron una profunda huella en el joven que luego de su educación secundaria seguiría una carrera profesional en la entonces Capital Federal, aunque las luces de la ciudad nunca opacaron su profundo interés por el desarrollo del terruño misionero.

Entretanto, su vida personal y familiar transcurría entre la ciudad de Posadas y la zona rural correntina cercana a las orillas del río Paraná; cultivando saberes y valores que lo fueron formando para convertirlo en el profesional, político y fundamentalmente, hombre de bien que muchos tuvimos el privilegio de conocer y tratar.



Leopoldo, el más pequeño de dos hermanos, posando en el hogar familiar



Su educación primaria transcurrió en la Escuela N.º 1 «Félix de Azara» y la secundaria en el Colegio Nacional «Martín de Moussy», de donde egresó con el título de Bachiller Nacional.



Su vida como alumno de ambas instituciones transcurrió en la compañía de un condiscípulo que también dejaría huella en nuestra historia, César Napoleón Ayrault, con quien compartió aulas, patios y experiencias escolares propias de niños y adolescentes de la Posadas de entonces (Leopoldo nació el 8 y

César el 28 de mayo de 1921).

Fue un alumno distinguido de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Buenos Aires (UBA), de la que egresó con el título de abogado en 1944, con medalla de oro al mérito académico.





Estudiante universitario proveniente del interior y luego profesional del derecho, pronto comenzó a incursionar en ámbitos en los que se desarrollaba el ideario nacional, en los que comenzó a conocer y ser conocido de muchos escritores, pensadores y actores sociales de la época, cuyos nombres han quedado plasmados en la historia del institucional y del pensamiento argentino del siglo xx.



En compañía de su madre viajando por el río Paraná

Como joven profesional abrazó las banderas de la justicia social y construyó un estilo de pensamiento político que lo acompañó durante toda su vida, basado en la construcción de un estado de derecho fundado en el pensamiento socialcristiano que enfrentaba al liberalismo imperante plasmado en la Constitución Nacional de 1953 y su subproducto el conservadorismo, sumándose además a la larga lista de personalidades y profesionales oriundos de los por entonces territorios nacionales que reclamaban trabajar en el logro de las provincializaciones de sus territorios de origen.



Facsimil del diario *El Territorio* – archivo sobre la provincialización de Misiones

En tanto, Leopoldo iniciaba su tarea, incorporándose al limitado grupo de profesionales del derecho que existían en Misiones, desempeñándose como funcionario judicial del Territorio Nacional, instalando además su tarea jurídica en la ciudad de Posadas; ámbito en el que no tardaría en fundar una familia a la que además de la herencia genética le legó sus principios, valores e ideario.

PROTAGONISMO TEMPRANO PROFESIONAL, POLÍTICO E INSTITUCIONAL

Serás lo que debas ser, sino no serás nada.

José F. de San Martín

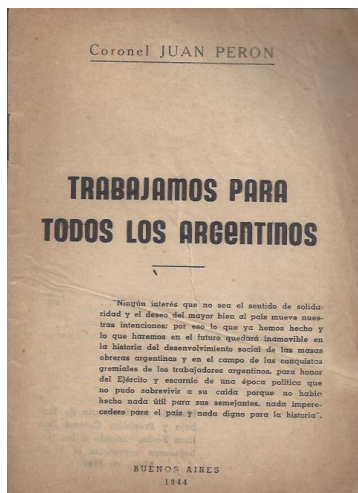
Por los años en que cursaba la carrera de derecho en la UBA (Universidad de Buenos Aires) y a punto de graduarse, junto a otros jóvenes futuros profesionales, encontró en un notorio coronel del Ejército Argentino (Juan Domingo Perón); militar con vocación política y de temprana actuación en la transformación institucional del país, al futuro líder del proceso revolucionario que marcaría el fin de la llamada «Década Infame» y conduciría el movimiento político y social que marcaría una impronta imborrable en la mente y el corazón del pueblo argentino y permearía a toda la historia nacional hasta la fecha.



El coronel Perón, a partir de esos años sería el protagonista excluyente de la historia política argentina, desde entonces y hasta el presente. Oportunidad que aprovechó Leopoldo para sumarse a lo que constituyó la línea de pensamiento y acción

no solo del incipiente peronismo, sino del movimiento nacional y popular al que estaba destinado incorporarse como uno de sus difusores y actores fundamentales.

Una de las primeras publicaciones surgidas de la pluma del coronel Juan Perón, quien por entonces ostentaba la triple función de vicepresidente, ministro de Defensa y secretario de Trabajo y Previsión



Junto a personalidades locales, Leopoldo formó el selecto grupo de gestores del nacimiento del peronismo local, durante las diversas etapas en las que se fue plasmando en los hechos el ideario de Perón, durante los años 1944, 1945 y 1946 y siguientes, a partir de la base institucional del por entonces Partido Laborista.



Posadas en la década de 1930, capital de un territorio con gran riqueza y potencial, reducido a la economía extractiva

En su futura provincia, junto a Aparicio Almeida que venía del laborismo y Claudio Arrechea proveniente del radicalismo, formó parte de un grupo autodenominado «peronistas de la primera hora», movimiento al que se agregaron algunos dirigentes que aún no tenían una historia militante, como Manuel Antonio Ramírez, José Carlos Freaza, Miguel Ángel Alterach y otros futuros dirigentes, quienes junto a Leopoldo integraron la generación del 40 en Misiones y se promovieron como dirigentes con fuerte protagonismo en la primera y segunda etapa del peronismo (antes y después de la provincialización).

En 1944, el coronel Perón ostentaba los cargos de vicepresidente de la Nación, ministro de Defensa y sorprendentemente, secretario de Trabajo y Previsión. A la vez, estaba convocando a los sectores de la vida social y económica que serían el sostén de su programa.



Ante la irrupción peronismo-laborismo, el movimiento provincialista pareció quedar, aunque vigente, relegado a un segundo plano, no obstante, Leopoldo aportó su protagonismo en ambos campos de lucha (peronismo y provincialización)¹.

Al igual que Leopoldo, sindicalistas, intelectuales, políticos, agricultores, profesionales, empresarios y periodistas participaron activamente desde la militancia en distintas extracciones políticas: Eugenio Ayrault, Sesostris Olmedo (UCR), Mariano Díaz (Socialismo), Aparicio Almeida (Socialismo-Peronismo), Mario Losada (UCR), Aníbal Cambas (Independiente), Atilio César Errecaborde (UCR), Leopoldo López Forastier (Peronismo), Miguel Ángel Alterach (Peronismo) y Ramón Arrechea (UCR) entre otros, se enfilaron en esta nueva toma de posicionamiento (peronismo y provincialización). Una vez iniciada su vida profesional, Leopoldo se especializó

¹ Oviedo, Norma (2011). Provincialización y Peronismo: dos aristas para la construcción del campo intelectual en el Territorio Nacional de Misiones (1943-1955). XIII Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.

en el estudio del derecho público y constitucional, bregando por el ejercicio de las soberanías políticas de los por entonces territorios nacionales, los que desde hacía ya tiempo habían cumplido con lo previsto por la Ley 1532 y se habían ganado el derecho de sumarse a las 14 provincias argentinas.² Viendo colmadas sus aspiraciones con la provincialización de Misiones.

También fue la época de cultivar relaciones con figuras representativas del pensamiento nacional y popular, como el correntino Raúl Scalabrini Ortiz, la gran figura del pensamiento nacional del siglo xx junto a Arturo Jauretche.

Leopoldo hasta el final de su vida fue parte de la fundación-centro de estudios que lleva el nombre de Scalabrini Ortiz. Otro grande de la época, el revisionista José María Rosa, en quien tuvo un compañero y amigo, sobre todo en los días exilio. Sin olvidar sus trabajos en conjunto con John W. Cooke, su esposa Alicia Eguren y Vicente C. Trípoli, entre otros.

Siendo un novel abogado, aunque ya conocido en el ámbito político, el general Perón lo convocó junto a otros jóvenes profesionales para que juntos trabajaran en el ámbito del Congreso de la Nación como asesores legislativos en la elaboración de los anhelados proyectos de provincialización de los territorios nacionales; una asignatura pendiente que fue resuelta rápidamente por el peronismo con la valiosa asistencia de los futuros provincianos, provenientes de La Pampa (Eva Perón) y Chaco (Juan Perón) (1951), Misiones (1953) y Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Formosa (1955).

² Ley 1532 - Artículo 4º: Cuando la población de una Gobernación alcance a sesenta mil (60.000) habitantes, constatados por el censo general y los censos suplementarios sucesivos, tendrá derecho para ser declarada provincia argentina.

Leopoldo cumplió así su deseo de participar en la concreción de la provincialización de Misiones y dotarla de una Constitución basada en la justicia social e inspirada en la Constitución Nacional sancionada en 1949, aunque otorgándole su propia impronta, sobre todo en materia electoral.

Ya en su carácter de presidente de la Nación, Perón en su Plan Quinquenal lanzado en 1947, en el capítulo referente a territorios nacionales, hace mención expresamente de «el deseo de llegar a la provincialización de aquellos territorios que se encuentran en condiciones de contar con autonomía institucional»³. Para ello incluyó normativas en lo referente



Arturo E. Sampay, padre de la Constitución Nacional de 1949

al perfeccionamiento de los poderes ejecutivos provinciales, el fortalecimiento del régimen y autonomía municipal y la creación y funcionamiento de las nuevas legislaturas.

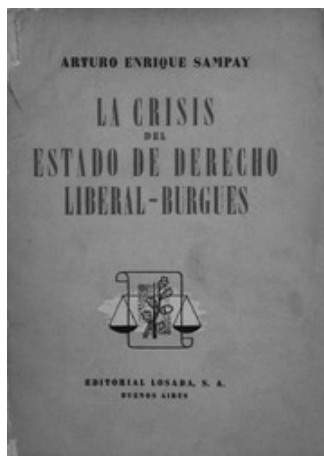
Una de las figuras señeras por esos años, que sin dudas dejó profunda huella en la vida institucional y profesional de Leopoldo fue el Dr. Arturo Enrique Sampay, uno de los intelectuales del derecho más importantes del siglo XX, aunque poco reconocido, es considerado como uno de los mentores de la denominada «Doctrina Justicialista» y alma mater intelectual de la Constitución de 1949.

³ Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica, Plan de Gobierno 1947-1951, Tomo 1, p. 33.

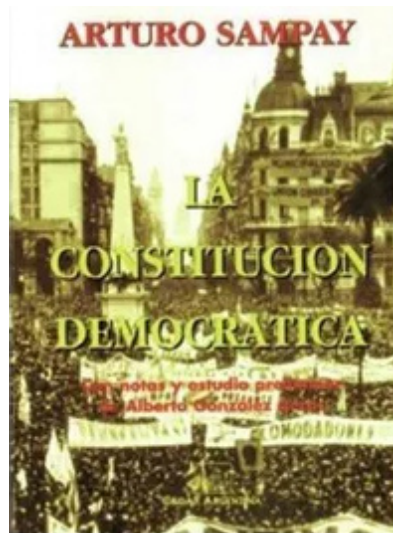
Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Plata, se había formado en el radicalismo yrigoyenista y el catolicismo tomista; desde su cátedra y a través de sus escritos venía insistiendo en la necesidad de la reforma constitucional en Argentina desde 1933.

Sampay, quien durante la Convención Constituyente presidió la Comisión de Estudio del Anteproyecto de Reformas, había presentado él mismo un anteproyecto cuyo contenido se refleja en el texto final.

Autor de obras como *La crisis del Estado de derecho liberal burgués* (1942), *Introducción a la Teoría del Estado* (1951) y *La Constitución Democrática* obra que desde la década de 1930 tuvo numerosas ediciones.



En 1942, cuando aparece *La crisis del Estado de Derecho Liberal Burgués*, desde donde se enjuicia al liberalismo, constituye una reflexión sociológico-política a partir de la que Sampay explica el ser del Estado desde una clásica e inequívoca inspiración de la filosofía cristiana de Santo Tomás.



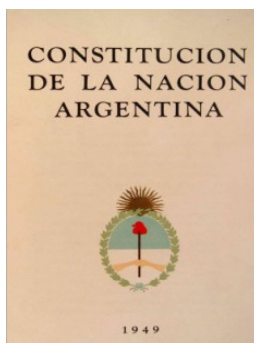
«El derecho público surgido del siglo XIX —al que pertenece nuestra Constitución Nacional y casi todas las provinciales— está constituido sobre principios económicos y filosóficos que están en franco tren de liquidación»⁴.

Los principios fundamentales plasmados en el texto constitucional de 1949 fueron redactados por Arturo Sampay, en especial los que se refieren a la función social de la propiedad, el capital y la actividad económica. Detalles no menores ni casuales, incluyendo los que permiten vislumbrar una impronta en el pensamiento y la obra del Dr. López Forastier, sobre todo en su obra constitucional.

Rescatamos la figura del constitucionalista socialcristiano casi olvidado por nuestra historia institucional, ya que fue nada menos quien inspiró la obra de Leopoldo, a su tiempo, el redactor de la primera Constitución de la Provincia de Misiones.

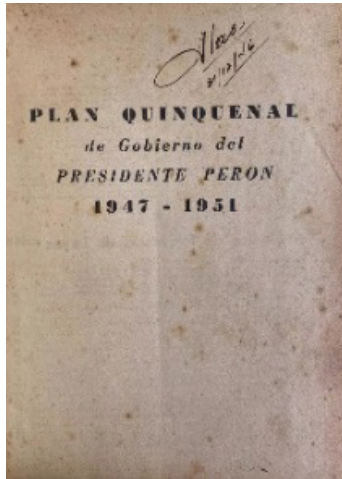
⁴ Sampay, Arturo Enrique. *La crisis del Estado de derecho liberal-burgués*, Editorial Losada, Buenos Aires, 1942, 381 p.

La población de los territorios nacionales eran considerados por entonces como habitantes (no como ciudadanos). Ante esta injusta situación de incapacidad política en que se encontraban, no obstante, el esfuerzo en todo tipo de actividades a través de sus representantes para lograr la grandeza de sus territorios, decidieron aunar voluntades en la organización de juntas y movimientos locales propiciando las respectivas provincializaciones; movimientos que en el caso de Misiones, existían desde mucho antes del nacimiento de Leopoldo, no obstante, su objetivo parecía lejano y utópico, no exento de cierta resignación a continuar en una situación de tutela institucional de parte de las autoridades federales.



Entendiendo que las iniciativas de provincialización de territorios comenzaron en los albores de siglo XX, no obstante, se pudo concretar a partir de la vigencia del constitucionalismo social, vigente desde fines de los 40.⁵

⁵ Constitución de la Nación Argentina de 1949 1ra. edición - octubre 2014. Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



La Constitución Nacional de 1949, junto al Primer Plan Quinquenal constituyó el gran disparador institucional que permitió acelerar las provincializaciones de los territorios nacionales y la redacción y sanción de sus constituciones.

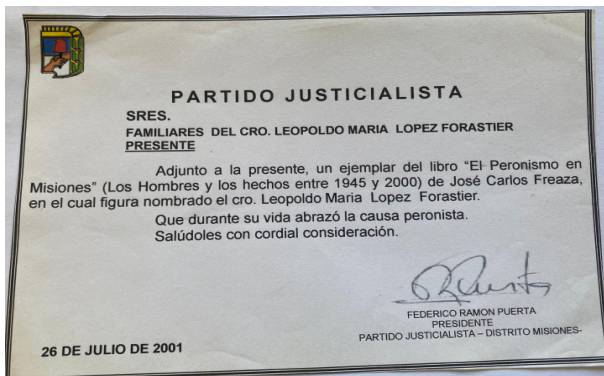
DESARROLLO PROFESIONAL, CARGOS Y FUNCIONES

*Conducir, no es como muchos creen, mandar.
Conducir es distinto a mandar. Mandar es
obligar; conducir es persuadir, y al hombre
siempre es mejor persuadirlo que obligarlo.*

Juan D. Perón

Durante las décadas de los años 40 y 50 fue funcionario del Poder Judicial del entonces Territorio Nacional de Misiones, como secretario del Juzgado Letrado N.º 1, a la vez, estaba cumpliendo los compromisos políticos que implicaba organizar el peronismo local, además del anhelado proyecto de provincialización del territorio.

Por entonces, la figura política-institucional del coronel Perón generaba en las jóvenes generaciones un polo de atracción cuyo ideario agrupaba a sectores de la vida social y profesional que a simple vista no parecían estar propensos a ningún tipo de vinculación; no obstante, a todos los sectores se les ofrecían programas político-institucionales de los que en un futuro próximo serían protagonistas.



Reconocimiento del presidente del Partido Justicialista Dto. Misiones a la militancia de L. López Forastier

Era una época de grandes anhelos institucionales, en la que Misiones que ya estaba lista para lograr su provincialización desde mucho antes, junto con los demás territorios, solo esperaba la decisión política que ayudara a dar el paso institucional. En el caso de Misiones, si bien hubo iniciativas anteriores, recién hacia 1950 las gestiones de provincialización pasaron a la comisión de asuntos constitucionales y territorios nacionales, siendo sucesivamente cajoneados en el Congreso Nacional, respondiendo a poderosos intereses opuestos.⁶

Tal como lo señaláramos, Leopoldo trabajó junto al Dr. Arturo Enrique Sampay, jurista, constitucionalista y docente

⁶ Una de las posibles causas de que haya habido obstáculos y tensiones internas desde esa cartera fueron las presiones del sector militar más reaccionario ajeno a Perón y vinculado con la oligarquía terrateniente que ostentaba intereses en los territorios nacionales, iniciando un proceso de ocupación y concentración de la tierra en grandes latifundios, utilizando sus recursos y organizando la producción del espacio (Véase de Julio Godio, Historia del movimiento obrero argentino (1870-2000), II Tomos, Buenos Aires, Corregidor, 2000).

argentino, conocido como el ideólogo de la Constitución Argentina de 1949, padre del constitucionalismo social en la Argentina e inspirador de los textos constitucionales de las futuras provincias; desarrolló e inspiró el pensamiento socialcristiano, adhiriendo al peronismo a partir de mediados de la década de 1940.

Sancionada y promulgada la Ley 14.294 (de Provincialización de Misiones) en diciembre de 1953, la misma Ley contenía las pautas para su organización institucional a partir de una Constitución que ordenara la vida institucional de la nueva provincia.

De ese modo se establecieron las condiciones para la elección de los convencionales constituyentes que tendrían a su cargo la redacción y sanción de la Constitución para la novel Provincia.

El entonces delegado federal del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Claudio Arrechea, convocó a la elección de convencionales que tendrían la misión de generar el primer texto constitucional de la provincia, el que sería resultante del texto previo de autoría de López Forastier.



Convencionales constituyentes de 1954 con el Pte. Perón y el Dr. Arrechea, hacia la primera Constitución de Misiones, sancionada el 17 de noviembre de 1954

El electorado misionero fue convocado a elegir sus constituyentes, el domingo 25 de abril de 1954, resultando electos 15 convencionales constituyentes, 10 varones y 5 mujeres, quienes tuvieron a su cargo dotar a Misiones de su primera Constitución.

No obstante, solo se pudo establecer una institucionalidad fugaz, ya que fue abrogada por una proclama de la «Revolución Libertadora».⁷

⁷ Visto y considerando: ... Por ello el Gobierno provisional de la Nación Argentina, en ejercicio de sus poderes revolucionarios, proclama con fuerza obligatoria: Art. 1º: Declarar vigente la Constitución Nacional sancionada en 1853... y exclusión de la de 1949. Art. 2º: El gobierno provisional de la Nación ajustará su acción a la Constitución que se declara vigente por el art. 1º, en tanto y cuanto no se oponga a los fines de la Revolución.

Art. 3º: Declárense vigentes las Constituciones provinciales anteriores al régimen depuesto...

Art. 4º: Déjase sin efecto las Constituciones sancionadas para las provincias de Cha-

Finalmente, la novel Carta Provincial sufrió la abrogación institucional al igual que todas las demás, incluida la Nacional, por la llamada «Revolución Libertadora» en el año 1955. Acto seguido, el nuevo Gobierno militar declaró la necesidad de la reforma, a través de una nueva constitución.

El gobierno instaurado en el país, tras el derrocamiento del Gobierno Constitucional de Juan Domingo Perón, asumió el ejercicio de los llamados «Poderes Revolucionarios».

La Proclama tiene repercusión nacional, pues el Gobierno de la Provincia de Misiones requiere ante la Junta Consultiva Provincial su opinión acerca de la derogación o a la vigencia de la Constitución Provincial de 1954. Dicha Junta, que estaba constituida por ciudadanos misioneros, se expide el 20 de abril de 1956 a favor de la vigencia de la Constitución Provincial de 1954, pero siete días más tarde fue derogada.



Escudo de Misiones, creación de los primeros legisladores de la provincia

co, La Pampa y Misiones... Aramburu. Rojas. Ossorio Arana. Busso. Podetá Costa. Hartung. Krause. Martínez. Alizón García. Llamazares. Blanco. Alsogaray. Bonnet. Migone. Mendiondo. Mercier. Dell'Oro Maini. Ygartúa. Landaburu.

Luego del golpe militar de 1955, inició su primer exilio político, viajando a Uruguay junto a varios escritores, futuros integrantes del Centro de Estudios Sociales «Raúl Scalabrini Ortiz».⁸

En ese tiempo nace el CEIPAP (Centro de Escritores, Intelectuales y Artistas del Pueblo) animado por José María Castiñeira de Dios que tenía como objetivo escribir notas para los periódicos clandestinos como *Norte*, *Palabra Argentina*, *Línea Dura*, *Rebeldía*, *El Lujanense*, *Palabra Prohibida*, *El Guerrillero* o *Soberanía*.⁹

Hacia fines de 1959, luego del fallecimiento del que fuera mentor del pensamiento nacional, fue formalizada la Fundación de Estudios Sociales «Raúl Scalabrini Ortiz», contando entre sus autoridades a Eleuterio Cardoso, Dr. Gerardo Tagore Solnié, Leopoldo M. López Forastier, José María Rosa, Vicente

⁸ Ley 6 – 04-07-1955 - Art I. Crease el Escudo Oficial de la Provincia de Misiones, con los atributos y características determinadas en la presente Ley. Art II. El Escudo tendrá la forma de un rectángulo dorado, con el corte quebrado de tres vértices exteriores en la parte superior izquierda y curvado en la derecha con ligero declive curvo en la base y terminado en una concavidad en el ángulo inferior izquierdo en que se encierran los símbolos. El campo principal dividido en dos mitades, una de color verde, la superior, y blanco la inferior, en la parte media ostenta entrecruzado un báculo, un arco y una flecha en dorado; a todo lo largo del lado derecho, y cortando verticalmente los dos campos, una franja de un tercio del total, de color rojo bermellón y sobre la misma una rama estilizada de yerba mate de seis pares ondulados. Art. III. El Escudo Oficial será dibujado en pergamino y empleando colores indelebles, el que se conservará como Escudo Patrón en el Ministerio de Gobierno de la Provincia, con transcripción del texto de la presente Ley y firmado por el Gobernador de la Provincia, ministros del Poder Ejecutivo, presidente de la Honorable Cámara de Representantes y legisladores. Art IV. El Escudo creado por la presente Ley será utilizado por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Art V. El gasto que demande la presente Ley se imputará a Rentas Generales. Art. VI. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

⁹ Pulfer, Darío, 2019 - Vicente Trípoli, El Congreso de la Liberación Nacional y un Escrito de Cooke, www.peronlibros.com.ar, 2019

Trípoli, Miguel Unamuno, Enrique Pavón Pereyra, Mario Mas-souh, Fermín Chávez, Dra. Alicia Eguren, Dr. Enrique Pedro Oliva, José Enrique Arnedo, Adolfo B. Cavalli, Eduardo Man-so, Raúl Roux.

Como secretario ejecutivo se desempeñó el mismo Vicente Trípoli, quien sería el editor de las publicaciones de la fundación.

Entre sus actividades despegaron un ciclo de charlas sobre cuestiones sociales y políticas de actualidad. En ese espacio se produjeron presentaciones que luego fueron publicadas en folletos, cuadernos y otros trabajos de trascendencia. Nació así una editorial conformada sin fondos de funcionamiento, solo sustentada con el apoyo espontáneo de particulares y organiza-ciones gremiales.

En diciembre de ese año organizaron el «Congreso de la Liberación Nacional», en cuyo marco John W. Cooke presentó su trabajo *La lucha por la liberación nacional*.

Perón, desde Madrid, el 25 de septiembre de 1961 escribía a estos jóvenes pensadores «... Veo que ustedes siguen llevando adelante las banderas de mi amigo Scalabrini Ortiz, quien hasta sus últimos días fue un gran orientador de la ciudadanía. Esa es la tarea de ustedes, de los hombres más jóvenes, reeditar los días justicialistas por una patria libre, justa y soberana. Uste-des, —continuaba expresando Perón— tienen la tarea de ser los “modernos enciclopedistas” que mantengan viva la llama de la liberación».¹⁰

Asimismo, desde el Departamento de Publicaciones que coordinaba Trípoli, se lanzó la Colección de Cuadernos Argen-tinos, cuyo número 1 fue constituido con la publicación de la intervención del exdelegado de Perón, John W. Cooke.

¹⁰ Báez, Amelia Rosa (compiladora), *Historias con nombres propios* Vol. III, Minis-terio de DDHH de la Provincia de Misiones, 2011.

En el primer aniversario del deceso de Scalabrini Ortiz, la Fundación organizó un homenaje en su memoria con tres actividades: imposición de una placa de bronce en la tumba de la Recoleta; una misa en la Iglesia del Pilar y un funeral cívico en el Salón Augusteo, Sarmiento 1374, ciudad de Buenos Aires.

Puede decirse que la creación de lo que se llamaría el Seminario de Estudios Sociales de la Fundación «Raúl Scalabrini Ortiz» provino de una inspiración sui-generis, que llegaría con el tiempo a congregarse en sus reuniones a numerosas y vigorosas expresiones del pensamiento nacional, dentro del ámbito del país y no pocos cofrades de la liberación del continente sudamericano.¹¹

Luego de la muerte de Scalabrini Ortiz y en pleno Plan Conintes, se publicaron los *Cuadernos Argentinos* editados por Vicente C. Trípoli, la que consta de 11 ensayos, de los que el número 7 titulado *El Supuesto Estado de Derecho* es de autoría de Leopoldo M. López Forastier.

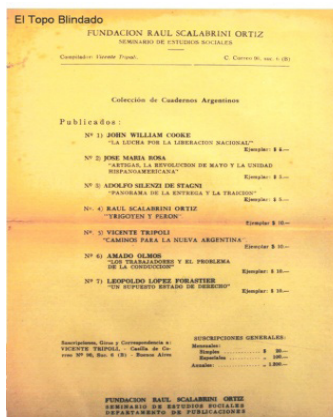
¹¹ Centro de Estudios (autoridades): Consejo General: Eleuterio Cardoso, Dr. Gerardo Tagore Solnié, Dr. Leopoldo M. López Forastier, Dr. José María Rosa(h), Vicente Trípoli, Miguel Unamuno, Enrique Pavón Pereyra, Mario Massouh, Fermín Chávez, Dra. Alicia Eguren, Dr. Enrique Pedro Oliva, Esc. José Enrique Arnedo, Adolfo B. Cavalli, Eduardo Manso, Raúl Roux. Nombrarán representantes en el Consejo General, las asociaciones profesionales (sindicatos, gremios, cooperativas), los centros estudiantiles secundarios y universitarios, las entidades científicas y centros de acción social, económicos y técnicos en general de todo el país. Secretariado Ejecutivo: secretario general: Vicente Trípoli. Organización: Mario Massouh; Actas y correspondencia general: Miguel Unamuno; Finanzas (Tesorero): Dr. L. M. López Forastier; Interior: Dra. Alicia Eguren; Asesor Jurídico: Dr. Gerardo Tagore Solnié; Comisión Redactora de los Estatutos de la «Fundación Raúl Scalabrini Ortiz»: Dres. López Forastier, G.T. Solnié y Esc. J. E. Arnedo.



El grupo de pensadores, historiadores, escritores y referentes sociales que lo acompañó y con los que trabó amistad, además de coincidir en el ideario nacional y popular, estaba compuesto por el numeroso grupo que tuvo a Scalabrini Ortiz como mentor y orientador; entre otros: Vicente C. Trípoli, José María Rosa, Arturo Jauretche, César Hasperué Becerra, Raúl Bustos Fierro, Carlos Abregú, John William Cooke, Miguel Unamuno, Miguel Gazzera, Andrés Framini, Norberto D' Atri y Fermín Chavez, entre otros.

Habida cuenta de la extensión de la proscripción, el peronismo se presentó en Misiones en la década de 1960 bajo el título de Unión Popular, no obstante, constituía una alineación política conformada por dirigentes y militantes peronistas.

En la correspondencia entre el dirigente peronista Néstor Vicente y el general Perón (en Madrid) encontramos una misiva de junio de 1965 escrita por el primero, en la que informa a Perón sobre la invitación cursada por López



Forastier de visitar Misiones a fin de intervenir en la campaña electoral en favor de la UP, mencionando el recuerdo que dejó el dirigente en la experiencia militar de Leopoldo, siendo Vicente capitán del Regimiento 9 de Infantería con asiento en la ciudad de Corrientes en 1941.



Familia López Forastier en la década del 60

En las elecciones de medio término de 1965, el Dr. López Forastier fue electo diputado provincial por la Unión Popular y designado por sus pares vicepresidente 1ro. de la Honorable Cámara de Representantes de Misiones, cargo que ejerció hasta el 28 de junio de 1966, fecha del derrocamiento del gobierno del Dr. Humberto A. Illia por el grupo cívico-militar que inició la etapa dictatorial de la autodenominada «Revolución Argentina», lo que generó el cese de todas las instituciones de la democracia.

El nuevo gobierno ejercido por el general Juan Carlos Onganía desató una serie de resistencias, sobre todo en los claustros universitarios, las organizaciones obreras y en los grupos militantes del peronismo y la izquierda; lo que terminó desatan-

do hechos como la llamada «noche de los bastones largos», un intento de despolitizar la educación universitaria y tercerizar sus servicios como los de los comedores, lo que terminó en los sucesos de mayo de 1969 conocidos como «Correntinazo», «Rosarioazo» y «Cordobazo»; movimientos populares que ayudaron a poner el punto final a la dictadura de Onganía. Como consecuencia de las presiones populares, tampoco pudieron sostenerse sus sucesores, los generales Levingston y Lanusse; no habiendo para este último otra salida que la apertura democrática.



Revolución Argentina, el nombre con el que se autodenominó la dictadura cívico-militar que derrocó al presidente constitucional Arturo H. Illia mediante un golpe de Estado el 28 de junio de 1966 y gobernó el país hasta el 25 de mayo de 1973.

En 1972, Leopoldo lideró el armado del «Comando Tecnológico Peronista» local, agrupando profesionales de todas las disciplinas, quienes a manera de conclusión presentaron y publicaron un programa completo, como plataforma política en beneficio del futuro gobierno justicialista, entendiendo que no bastaba con las frases hechas.

Ese mismo año organizó el Frente de Unidad Peronista (FUP), participando activamente en todo el proceso de organización del Partido Justicialista local y luego el Frente Justicialista de Liberación (FreJuLi), para las elecciones de marzo de 1973.

Desde 1973 durante la gestión de Juan Manuel Irrazábal fue designado fiscal de Estado de la provincia de Misiones, des-

tacándose por su actuación y sus ideas aplicadas a la construcción de un gobierno nacional y popular.

Entre los objetivos de la violencia ultraderechista

El 15 de abril de 1973 fue elegida en segunda vuelta la fórmula del FREJULI compuesta por Juan Manuel Irrazábal y César Napoleón Ayrault, como gobernador y vicegobernador de la provincia de Misiones, sobre quienes, al igual que sobre Leopoldo, se cernía la sombra de la Triple A.



Gobernador y vice murieron trágicamente el 30 de noviembre de ese mismo año, al explotar el avión en el que viajaban rumbo a Puerto Iguazú, para encontrarse con el ministro de Bienestar Social de la Nación, José López Rega.

En el avión viajaba el gobernador y vicegobernador con sus respectivas esposas, la hija del primer mandatario, María Susana Irrazábal, y el piloto de la aeronave, Jorge Antonio Pi-

rovani, y aunque durante casi 38 años se mantuvo la hipótesis y versión oficial de que la causa de la muerte fue la impericia del piloto, las sospechas nunca pudieron ser silenciadas.

Sobre todo, cuando un tiempo después fue designado como interventor federal de la provincia Juan Carlos Taparelli, hombre de confianza del ministro de Bienestar Social de la Nación, José López Rega, el monje negro del gobierno nacional de esos años y mentor de la Triple A.

Sobre esta organización recaen todas las sospechas sobre lo que, en opinión de los familiares, fue un atentado y no un accidente como se pretendió hacer creer. Era la antesala de los años oscuros que se avecinaban.

Por ello, a partir de mediados de 1974 y hasta el final del gobierno peronista, la reconocida militancia popular y nacional de LLP le acarreó diversos sinsabores, sufriendo las consecuencias de los desencuentros de la época, siendo blanco de amenazas por parte de la ultraderechista «Triple A», situación que ameritó que Leopoldo y su familia debieran ser objeto de custodia armada, al igual que otros dirigentes de la izquierda.



Con el personal de la Fiscalía de Estado en un evento social, antes de asumir como ministro del STJ en 1975

Poco después, asumió su rol de ministro del Superior Tribunal de Justicia, cargo que desempeñó desde 1975, acompañando al gobierno del Esc. Miguel Ángel Alterach, hasta el 24 de marzo de 1976, cuando el golpe militar disolvió las instituciones de la democracia y encarceló ilegalmente a muchos de sus funcionarios y legisladores poniéndolos a disposición del PEN. Además de Leopoldo, profesionales los derechos y funcionarios judiciales y de aéreas sensibles del Gobierno provincial y de los municipios, además de conocidos dirigentes políticos y sociales, fueron encarcelados y algunos pasaron años reclusos, sufriendo privaciones y malos tratos, a disposición del PEN.¹²

Junto a López Forastier también sufrieron persecución o conocieron los calabozos de la dictadura los abogados Osvaldo Dei Castelli, Ramón Martín Enríquez Ramón Glinka, Julio Amado Dante Carvalho, Jorge Rojas, Víctor Marchesini, Marta Mezza, Roberto Yedros, Vicente Víctor Ayala, Rubens Vera, Roberto Nicolás Chemes, Walter Gordon Cabral, René Oudin, Alberto Escalada, María Estela del Valle Vergara y Esteban Cartago Lozina, entre los casos conocidos, por su militancia o solo por presentar hábeas corpus para conocer el paradero de detenidos secuestrados.

Los grupos de tarea del proceso militar no solamente practicaron persecuciones, detenciones, torturas, muertes y desapariciones; también en la estrategia de privación de derechos

¹² Arréstese a disposición del Poder Ejecutivo Nacional a: Roberto Elio Velázquez (MI 4.358.696); Domingo Saucedo (MI 7.706.557); José Wenceslao Saucedo (MI 5.672.714); Esteban Osvaldo Vely (MI 7.585.955); Leopoldo María López Forastier (MI 1.729.821); Raúl Isidro Loreiro (MI 7.585.761); Vicente Arnaldo Luján (MI 7.549.955); Rolando Latorre (CI 3.355.479); Eduardo Bernardino Bercella (CI 3.158.097); Osvaldo Antonio Fernández (CI 6.237.174). Decreto S 17/1976 Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 31-mar-1976.

tenían previstas apropiaciones de bebés (tal vez para educarlos como ciudadanos «derechos y humanos»).

No debemos olvidar que también había un sector dedicado a despojar, por medio del saqueo a familiares de presos y desaparecidos, de sus pertenencias (mobiliario, electrodomésticos etc.), sin olvidar los bienes inmuebles, violencia que en particular sufrió Leopoldo, despojado de gran parte de su heredad familiar.

Luego de su detención y ya liberado fue miembro fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), filial Misiones, entidad en la que desde obtener la libertad se distinguió por su lucha en favor de la Memoria, Verdad y Justicia, la liberación de los que todavía continuaban detenidos y la firme oposición a las políticas que desembocaron en las nefastas leyes de obediencia debida y punto final.



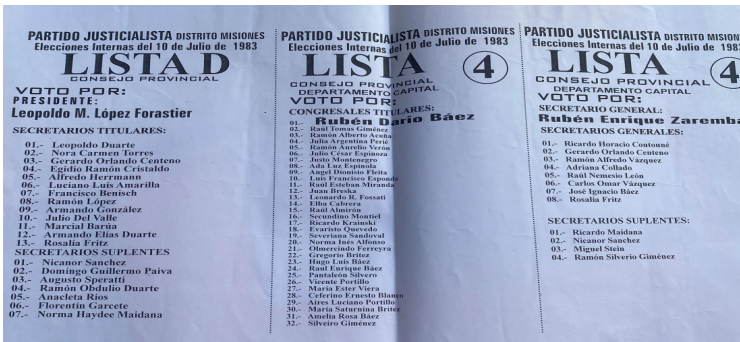
Responsables del «Proceso de Reorganización Nacional», principales protagonistas del golpe genocida de marzo de 1976

A principios de los 80, luego de la aventura militarista de Malvinas que precipitara la apertura democrática que ya se vislumbraba, Leopoldo fundó el movimiento conocido como In-

transigencia y Movilización Peronista, agrupación con la que compitió en las elecciones internas del peronismo en 1983.

Se opuso a la anodina plataforma electoral del peronismo para las elecciones de 1983, sin propuestas que generaran alguna expectativa en el electorado, basada en frases de los 40 y 50 y, sobre todo, sin levantar las banderas de la democracia política, justicia social e independencia económica, marca de identidad del peronismo; agregado a ello la expresa omisión del candidato nacional de juzgar a los autores del terrorismo de Estado, cosa que sí propuso y emprendió el alfonsinismo.

También se opuso a la estrategia elaborada por la ortodoxia peronista, la «abstención activa» respecto al Tratado sobre el Canal de Beagle, lo que consideró una resignación de las banderas de soberanía política, propia del irrenunciable ideario nacionalista del peronismo, ante lo que consideraba una claudicación en la defensa de la integridad territorial, ya que como consecuencia del laudo arbitral británico, el tratado concedía a Chile, además de las tres islas en disputa, toda la extensión insular en el extremo sudeste, transformándolo en país biocénico.



Lista de la agrupación liderada por Leopoldo para las elecciones internas del PJ en 1983

Ni hablar de la férrea oposición a las leyes de obediencia debida y punto final del alfonsinismo; producto del levantamiento «carapintada» durante la Semana Santa de 1987; leyes que no dudó en denunciar en un documento-solicitada que tenía su nombre y firma a la cabeza de una larga lista de personalidades y ciudadanos comunes. Desde la APDH Misiones.

También le llegó el merecido reconocimiento académico. La Universidad Nacional de Misiones (UNaM), mediante la Resolución N.º 112/87 del Consejo Superior, lo distinguió como Profesor Consulto en Introducción a la Ciencia Política; sin duda una feliz iniciativa de contar con Leopoldo en el plantel docente y como integrante de la comunidad educativa de la UNaM, prestigiando sus claustros con dicha incorporación.

Naturalmente, la decisión estaba fundada en sus antecedentes en el campo de la docencia, así como también en la extensa actividad pública en lo político y en su larga trayectoria en el campo de la reflexión teórica y de investigación en temas de su especialidad.

En sus últimos años fue un aventajado alumno de la carrera de Antropología en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la UNaM, carrera que no pudo concluir porque su cuerpo no le permitió llegar a graduarse. Sobre su paso por la universidad reflexionó el Dr. Roberto Abínzano, por entonces decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales:



Cuando recuperamos la democracia y se normalizaron las universidades, algunos militantes políticos e intelectuales comprometidos con el estado de derecho lucharon por la recuperación y vigencia de los derechos humanos y volcaron en la docencia su experiencia y sus conocimientos. Muchos de ellos, habían padecido la cárcel o el ostracismo, impuesto por la noche siniestra de aquellos años. López Forastier fue uno de ellos. Sin odio ni resentimientos, apelando a la razón, había que explicar lo sucedido y los peligros futuros. Desde su cátedra en la UNaM y sus publicaciones, aportó al esclarecimiento de las causas y consecuencias de la pérdida todos los derechos que fueron conculcados. Personalmente, tuve una relación con él que me permitió reconstruir lo vivido en aquellos años y conocer la vivencia tan cruel de la prisión. Pero, Leopoldo, no tenía una visión dramática. Sentía que la lucha lleva sus riesgos y que una vez pasada una etapa tan dura era necesario continuar en el camino. Estudió Antropología sin poder terminar la carrera. Había sido un jurista importante y asesor en el Congreso Nacional por invitación del presidente J.D. Perón. Fue perseguido por todos los gobiernos militares que siguieron al golpe de estado de 1955. Padece exilio, amenazas y prisión. Luego de salir de la cárcel en 1979 fue uno de los fundadores de la APDH de Misiones, donde pude compartir ese espacio con él. Su trayectoria fue extensa y muy prolífica. Pero, quizás lo más valioso haya sido la lealtad a sus convicciones. Por aquellos tiempos inauguramos el Mural del Nunca Más. La muerte lo sorprendió en 1989. Había sido designado Profesor Consulto de la UNaM.



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
 San Luis 1455
 POSADAS MISIONES

POSADAS [23 DIC 1987

VISTO: El Expte "H"-0038-87 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la designación del Dr. Leopoldo LOPEZ FORASTIER como Profesor Consulto, y:
 CONSIDERANDO:

QUE el mencionado docente revista en la Categoría de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Simple;

QUE de acuerdo a lo estipulado en el Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones cesa en sus funciones al cumplir 65 años de edad;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad aprobó por unanimidad tal designación basándose en sus antecedentes en el campo de la docencia, como así también en la extensa actividad pública en lo político en su larga trayectoria en el campo de la reflexión teórica y de investigación en temas de su especialidad;

QUE esta riquísima experiencia la Unidad Académica / valora para incorporarla a la asignatura que dicta "Introducción a la Ciencia Política";

QUE en su Despacho de Comisión, la Comisión de Enseñanza decide aconsejar la aprobación de lo solicitado por la Facultad;

QUE en la Séptima Sesión Ordinaria este Alto Cuerpo resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Dr. ALBERTO JOSE SAFRAN MISIONES
 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: DESIGNAR Profesor Consulto en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales al Dr. Leopoldo LOPEZ FORASTIER

Dr. NORMA E. LOVERA de LOPEZ
 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

...//



MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
 San Luis 1455
 POSADAS MISIONES

//2

a partir del día 1° de Marzo de 1987.-

ARTICULO 2°: POR Secretaría General Académica, implementar el otorgamiento del respectivo diploma.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, COMUNIQUESE y Cumplido. ARCHIVESE.-

RESOLUCION H.C.S.N° 112-87

[Handwritten signature]

Lic. NORMA E. LOVERA de LOPEZ
 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Lic. ALBERTO JOSE SAFRAN
 HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
San Luis 1455
Posadas - Misiones

Posadas, 23 de diciembre de 1987

VISTO: el Expte “H” 0038-87 por el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita la designación del Dr. Leopoldo LÓPEZ FORASTIER como Profesor Consulto, y;

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado docente revista en la categoría de Profesor Regular Adjunto con Dedicación Simple;

QUE de acuerdo a lo estipulado en el Art. 51 del Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones, cesa en sus funciones al cumplir 65 años de edad;

QUE el Consejo Directivo de la Facultad aprobó por unanimidad tal designación basándose en su antecedente en el campo de la docencia, como así también en su extensa actividad pública en lo político, en su larga trayectoria en el campo de la reflexión teórica y de investigación en temas de su especialidad;

QUE esta riquísima experiencia la Unidad Académica valora para incorporarlo a la asignatura que dicta, “Introducción a la Ciencia Política”;

QUE en su despacho de comisión, la Comisión de Enseñanza, decide aconsejar la aprobación de lo solicitado por la Facultad;

QUE en la Séptima Sesión Ordinaria este Alto Cuerpo resuelve hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSI-
DAD NACIONAL DE MISIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, Profesor Consulto, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales al Dr. Leopoldo LÓPEZ FORASTIER, a partir del día 1º de marzo DE 1987.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría General Académica, implementar el otorgamiento del respectivo diploma.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y Cumplido, ARCHÍVESE.

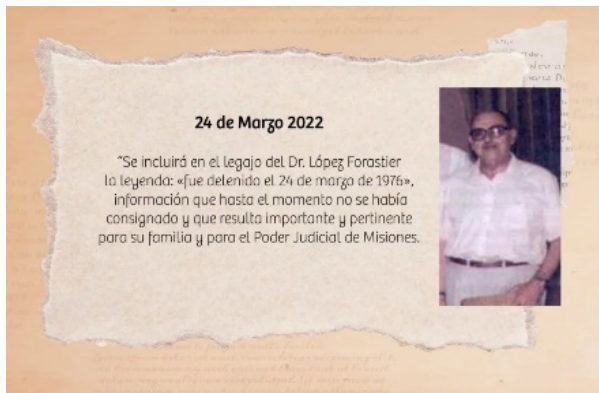
RESOLUCIÓN H.C.S. N° 112 – 87

Lic. NORMA E. LOVERA DE LÓPEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Lic. ALBERTO JOSÉ SAFRÁN
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

En vísperas del 24 de marzo de 2022, Día Nacional de la Verdad y Justicia, la presidente de la Corte Suprema provincial, Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, entregó a la familia de López Forastier en la persona de su hija Carolina, la copia del legajo del exministro del STJ donde consta que su carrera judicial fue interrumpida por su secuestro y encarcelamiento.¹³

Con tal motivo, en el Palacio de Justicia de Posadas, fue colocada una placa de reconocimiento para homenajear en su persona a los magistrados que atravesaron los mismos atropellos durante la dictadura.



¹³ El cierre del legajo, del legajo del doctor López Forastier se incluyó este párrafo: «Fue detenido el 24 de marzo de 1976», información que hasta el momento no se había consignado y que fue considerada pertinente para su familia y para el Poder Judicial de Misiones.

DESEMPEÑO EN LA PROVINCIALIZACIÓN DE MISIONES

Nuestra Carta Fundamental ha establecido que los territorios nacionales deben gozar de los beneficios inherentes a la soberanía de Provincias argentinas, cuando hayan alcanzado el desarrollo moral y material que los habilite para tener su ejercicio.

Hipólito Yrigoyen

Ya en 1919, con fecha 19 de agosto, el entonces presidente de la Nación, don Hipólito Yrigoyen, envió al Congreso Nacional el primer pedido de provincialización, el que fue frustrado en su tratamiento y cajoneado, posiblemente porque el oficialismo de entonces no tenía mayoría en el Congreso; aunque muy posiblemente primó la influencia política de poderosos propietarios, representantes de la economía extractiva durante la época dorada de capangas y mensúes. Para ellos, Misiones era una tierra con mayoría de ignorantes, solo aptos para estar al servicio a las grandes compañías yerbateras y forestales.

Una de las posibles causas de que haya habido obstáculos y tensiones internas desde esa cartera fueron las presiones del sector militar más reaccionario ajeno a Perón y vinculado con la oligarquía terrateniente que ostentaba intereses en los territorios nacionales, iniciando un proceso de ocupación y concentración de la tierra en grandes latifundios, utilizando sus recursos y organizando la producción del espacio.¹⁴

¹⁴ Godio Julio, Historia del movimiento obrero argentino, (1870-2000), II Tomos, Buenos Aires, Corregidor, 2000.

Luego de varios intentos posteriores a favor y en contra de la provincialización, en mayo de 1950 ingresó al Congreso Nacional el proyecto de Pablo Ramella que incluyó el reclamo de provincializar los Territorios Nacionales de Misiones, Chaco, Formosa, La Pampa, Neuquén y Río Negro.

Cuando el expediente ingresó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Territorios Nacionales, se enfrió, al año siguiente fue retomado y se sancionó la provincialización para Chaco y La Pampa —con las nuevas denominaciones de presidente Perón y Eva Perón—; por acá, la esperanza se diluía...

Finalmente, en noviembre de 1953 tomó estado parlamentario el proyecto promovido por el presidente de la Nación, el que marcaba coherencia con lo que ya indicaba el primer Plan Quinquenal, proyecto que se aprobó con relativa rapidez.

Según versiones de la época, teniendo en cuenta la tensa relación del peronismo con la jerarquía católica, se mantuvo el nombre de Misiones como una señal y mensaje político, dado que surgieron algunas propuestas de nombres para la nueva provincia.

Naturalmente, desde el territorio, muchas personas interpusieron su influencia política para alcanzar el status de provincia; tal como los por entonces delegados del Territorio Nacional, Elena Aída Fernícola y Octavio Ríos (según la Constitución de 1949, a nivel de diputados nacionales); las subdelegadas censistas Dalila Fernícola, Teresita G. de Paiva, Elena Ortiz, Zaida de Stuber, Sra. de Carubín, María T. de Benavente, Elba Paz González, María Rivas, Anita C. de Di Nallo, Pili Robledo, María Candado, Sra. de Benítez, María Francisca Collman de Mayer, Francisca O. de Verón de Garupá, Antonia Fernández de Candelaria, Elena Dávalos de Olegario V. Andrade, María

Elvira B. de Luján y Romualda A. de Acosta de Cerro Corá, Catalina M. de Maidana de Cerro Azul, Máxima Winströn de Oberá, Sra. de Lastretti de Apóstoles, Mercedes G. de Riqueza de San Javier, Sra. Pupio de Ramos de San José, Carlota Jara de Ortiz de Montecarlo, Sra. Miga de Silva y Mercedes Sforza del Alto Paraná.

También participaron activamente Josefina P. de Gigante, Clotilde de Apóstoles, Concepción de Caruso, Juana B. Robledo, Paulina K. de Kuri; en la primera etapa de organización, junto a los convencionales constituyentes, entre los que distinguimos a Leopoldo López Forastier.

Como integrante del grupo de notables que desde hacía tiempo venía trabajando para lograr la provincialización del territorio, un proyecto del que además en su papel de profesional asesor en el ámbito del Congreso Nacional junto al presidente Juan D. Perón contó con la participación y la visión política y la práctica de su especialización en derecho público y constitucional, en coincidencia con el programa político de Perón, que por ese entonces tenía la firme convicción de sacar a Misiones de una larga postergación institucional.



La ciudad de Posadas, en los años 50, futura capital de la nueva provincia argentina

Por fin y como no podía ser de otra manera, se impuso en el Congreso Nacional el proyecto presentado por Juan D. Perón en su carácter de presidente de la Nación, obteniendo la sanción correspondiente, pasando su debate a la comisión de asuntos constitucionales y de territorios nacionales donde tuvo un rápido tratamiento y dictamen, dada la jerarquía de su procedencia.

El proyecto se debatió primero en Diputados y luego en el Senado, donde fue tratado y aprobado el 9 de diciembre de ese año. Retornó nuevamente a la Cámara de Diputados donde un día después logró la sanción definitiva como la Ley 14.294 de Provincialización de Misiones, promulgada por el presidente de la Nación el 22 de diciembre de 1953.¹⁵



Facsimil de una publicación del diario *El Territorio*, diciembre de 1953

Una vez sancionada por ambas cámaras del Congreso la Ley nacional 14.294, el 10 de diciembre de 1953, el entonces presidente de la Nación la promulgó el día 22 de diciembre del mismo año; acto que fue comunicado telegráficamente según las posibilidades comunicacionales de la época, lo que dio lugar al comprensible festejo en el ámbito provincial.

¹⁵ Moroz de Rosciszewski, María Paulina, ob. cit., pp. 113-117.



Dres. Claudio Arrechea
y Leopoldo L. Forastier,
dos figuras destacadas en
la gestión provincialista

Con el fin de resaltar el hecho histórico para la nueva provincia, el señor presidente pronunció el siguiente discurso que fue difundido por cadena nacional:

Acabo de promulgar la ley que reconoce a Misiones el rango de provincia argentina, proclamando su mayoría de edad y sus derechos de Estado autónomo en el seno de la República. Y tengo la sensación plena de haber satisfecho y con este acto, una deuda casi centenaria que tenía el Estado con la nueva provincia y con el pueblo humilde que la sostiene con su esfuerzo, con su trabajo y la lealtad a la razón.

Porque no solo hace ya tiempo que el pueblo de Misiones, con su esfuerzo laborioso, superó los límites exigidos para la provincialización del territorio, incorporándolo a la plenitud de derecho a la totalidad de sus hermanas que conforman el patrimonio físico de la nacionalidad.

Hay otro valor, que juega también en el proceso de provincialización y que Misiones puede exhibir con legítimo orgullo, mostrando a sus hermanas el cuño centenario de sus derechos a la provincialización. Allá en los albores de la nacionalidad,

cuando la decisión de nuestro pueblo cimentaba la voluntad de autodeterminación de los próceres de nuestra emancipación política; Misiones fue una de las primeras provincias que se pronunció por la libertad, marcando senderos de valor, de entereza y de confianza en el provenir a la totalidad de que serían de inmediato las Provincias Unidas del Sur.

Desde entonces a la actualidad, a más de cien años de aquellos patrióticos anhelos, el pueblo misionero ha esperado, sin desmayo, en lo interno, el reconocimiento de sus derechos autónomos de parte del gobierno de la Nación y de la comunidad nacional argentina. Pero no lo esperó a la manera de los fatalistas sentándose en el borde del camino a aguardar que la materialización de sus sueños se fuera realizando por obra y gracia de una acción que en nada dependiera de sus propios esfuerzos. El pueblo misionero, penetrado de un misticismo tan cristiano como humanista, tan patriótico como popular, tan pleno de espiritualidad como consciente de la necesidad de fundamentar las realizaciones político-sociales sobre bases materiales del bien común, fue labrando su propio camino, fue ampliando su propia grandeza, fue demostrando a la consciencia de esta Argentina justa, libre y soberana que la soberanía, la justicia y la libertad se consolidan mediante el trabajo y quienes trabajan así lo merecen todo de la patria y de la comunidad.

La provincialización de Misiones que acabo de promulgar; es, pues, el triunfo del pueblo misionero. A él se lo dedico con toda mi admiración, mi cariño y mi gratitud.¹⁶

Juan Perón

¹⁶ Junta de Estudios Históricos, *Miradas Históricas sobre Misiones en el Bicentenario*, mayo 2010, pp. 181,182



El presidente Juan D. Perón anuncia la provincialización de Misiones mediante la emisora del estado en cadena con LT4

La Distinguida historiadora Silvia Gómez desde las páginas de *El Territorio* rescata como se vivió la promulgación de la Ley en Posadas:

Desde las primeras horas del martes 22 de diciembre 1953, el trajín de los protagonistas, interesados y curiosos era notable; desde la sede de la Confederación General del Trabajo, en Bolívar 524 —casi avenida Roque Sáenz Peña— iban y venían los mensajeros, algunos a la Casa de Gobierno, otros a la plaza San Martín, donde se realizaría el acto.

Esa tarde, con el sol a pleno, los trabajadores se reunieron en sus respectivos sindicatos, poco a poco fueron acercándose a la vereda de «la Confederación» con carteles, banderas y pancartas; según lo programado, poco después de las 19, la columna de hombres y mujeres se encaminó hacia la plaza San Martín; al frente la Banda de Música Municipal ejecutaba los sones de

«Los muchachos peronistas», metros más atrás marchaban las autoridades políticas y militares con dirigentes obreros, tras ellos los militantes por el medio de la calle Bolívar bajo la mirada de vecinos que se asomaban a las veredas en la calurosa tarde.

Al ingresar a la plaza se ubicaron de acuerdo a lo previsto, las autoridades sobre el palco montado al frente de la estatua de San Martín y el público alrededor, la transmisión estuvo a cargo de LT4 Radio Posadas, la espera inquietó a los presentes hasta que el maestro de ceremonias —cuyo nombre se lo llevó el tiempo— invitó al secretario a cargo de la Gobernación, Néstor H. Zubizarreta, al delegado Parlamentario y delegado de la CGT local Octavio Agustín «Titino» Ríos y *un par más de funcionarios colocaron una ofrenda floral al pie del monumento del Padre de la Patria, se entonó el Himno Nacional y la Marcha Peronista, luego se leyó el telegrama de última hora enviado por Vuletich, excusándose por su ausencia imprevista y arrancaron los discursos.*

El primero en dirigir la palabra fue Zubizarreta como máxima autoridad —todavía territoriana—, le siguió el subdelegado Regional de la CGT Faustino Esquivel, a continuación la secretaria del Partido Peronista Femenino Ana Carubín de Di Nallo, luego Maximino Verbes por el Partido Peronista Masculino, a continuación lo hizo la delegada Parlamentaria Elena Aída Fernícola y cerró la lista de oradores el delegado Parlamentario y secretario General de la CGT Titino Ríos.

La conexión con Buenos Aires se interrumpía, los parlantes acoplaban, los presentes se empezaron a incomodar, entonces la Banda Municipal amenizó durante largos minutos hasta que se escuchó la voz del locutor de LRA Radio del Estado y la Red Argentina de Radiodifusión anunciando al Primer Mandatario,

el tono inconfundible de Perón generó un silencio respetuoso... la espera había llegado a su fin.

Cuando el presidente Perón finalizó su discurso, Misiones quedó oficialmente reconocida como provincia, el público presente estalló en un interminable aplauso y los acordes de «Los muchachos peronistas» se volvieron a escuchar, en la plaza más que cantar, se gritaron los versos de la canción partidaria, en las veredas circundantes numerosos curiosos observaban en silencio, especialmente los huéspedes de la Pensión Suiza —sobre la calle Junín—.

En medio de los festejos el subsecretario de Gobierno, señor Acosta, leyó la resolución mediante la cual se declaró asueto administrativo y bancario para el día siguiente, en todo el territorio provincial, aprovechó la ocasión para invitar a la Cámara de Comercio e Industria a adherirse a la medida, actitud que se resolvió en positivo, casi de inmediato.¹⁷



Banquete de celebración de la provincialización de Misiones, en la noche del 22 de diciembre de 1953.

¹⁷ Gómez Silvia, A 7 Décadas. A siete décadas del anuncio que Misiones esperaba, extractado de *El Territorio*, 22 de diciembre de 2023.

LA GESTA DE LA CONVENCION CONSTITUYENTE

Es indispensable crear las bases que posibiliten llegar a una efectiva normalidad institucional.

Dr. Leopoldo M. López Forastier

El texto de la Ley de Provincialización (N.º 14.294), preveía el llamado a una Convención Constituyente, por parte del Gobierno nacional; en la práctica autorizando a quien por entonces desempeñaba el cargo del entonces gobernador del Territorio Nacional de Misiones, Dr. Claudio Arrechea.

Parte sustancial del contenido de la ley de provincialización dedica dos artículos a lo que sería la Convención que daría de una Constitución a la provincia de Misiones.

ARTICULO 3º - El Poder Ejecutivo nacional procederá a convocar la convención constituyente, que se reunirá en la ciudad capital del territorio.

ARTICULO 9º - La convención dictará una Constitución bajo el sistema representativo, republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que asegure la administración de justicia, el régimen municipal, la educación primaria y la cooperación requerida por el gobierno nacional a fin de hacer cumplir la Constitución Nacional y las leyes de la Nación que en su consecuencia se dicten.

Deberá igualmente asegurar los derechos, deberes y garantías de la libertad personal, así como los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad y de la educación y la cultura, estableciendo, además, el carácter de función social de la propiedad, del

capital y de la actividad económica. Sus principios no pueden ser contrarios a la Constitución Nacional ni a las declaraciones de la independencia política y económica.¹⁸



Publicación de *El Territorio* de octubre de 1954, ya elegidos los convencionales constituyentes, quienes junto a dirigentes de la época habían invitado al presidente Juan D. Perón a visitar la flamante provincia

El primer día de sesiones se presentó el único anteproyecto sobre la base del trabajo de anteproyecto constitucional elaborado y publicado tiempo antes de la Convención Constituyente por el Dr. Leopoldo López Forastier.¹⁹

En las elecciones a convencionales el peronismo triunfó en todas las circunscripciones y consagró a los siguientes constituyentes: Walter Carizón, comerciante de Oberá; Leoncio Már-

¹⁸ Boletín Oficial - 04-ene-1954 Número: 17558 Página: 11 Infoleg. Información Legislativa - Ley N.º 14.294 - Declárese Provincia al Territorio Nacional de Misiones - Sancionada: 10-12-1953 - Promulgada: 22-12-1953

¹⁹ Prof. Jorge A. Sawallich - Lic. Norberto F. Páez - Historia Social Argentina y Regional de Misiones, 2023.

tires Gutiérrez, docente de Eldorado, que a su vez fue uno de los secretarios de la Convención; Claudio Bruno Horrisberger, agricultor, de la zona de Oberá; Silvio Adolfo Méndez, gremialista, del Sindicato de Petroleros; María Restituta Romero de Ríos; Julián M. Szychowski, productor agrario de Apóstoles, otro de los secretarios de la Convención; Leopoldo María López Forastier; abogado, de Posadas; María Elvira Baldi de Luján, docente, de Posadas, presidente de la Convención; Amena Paula Carubin de Di Nallo; Eugenio López; Luisa Dolores Zamudio de Silva; Francisco S. Ortiz; Raúl Justo Lozano, médico, de Concepción de la Sierra, Faustino Esquivel, gremialista, de Posadas y Filomena Azuaga de Ballestero.²⁰

Abierta la Convención Constituyente de la Provincia, Leopoldo fue el presidente Provisional hasta la elección de la presidente de la Convención, la señora María Elvira Baldi de Luján, docente y activa militante, electa por el Partido Peronista Femenino.



Edificio del Centro Agrario Yerbatero Argentino (CAYA), sede de la Convención Constituyente de 1954 – Conserva la arquitectura original de la época

²⁰ Rolin, Carlos Hugo Javier, Monografía, San Javier – Misiones – 2004.

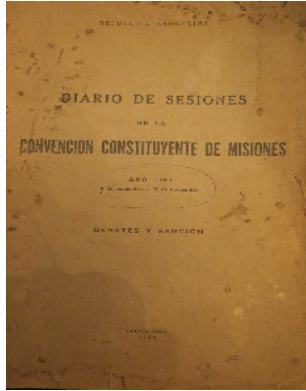
Además de convencional constituyente, miembro informante, fue redactor del texto definitivo que produjo la Constitución de la Provincia de Misiones el 17 de noviembre de 1954; habida cuenta de que, tiempo antes de la conformación del llamado a elección del cuerpo constituyente, publicó un documento de su autoría, constituyendo nada menos que el anteproyecto de la Constitución de la provincia de Misiones.²¹

Luego de haber tratado cada uno de los cien artículos y las siete disposiciones transitorias, en una sesión que empezó a las 19.30 y finalizó a las 22.40 del 17 de noviembre de 1954, se sancionó la Primera Constitución de Misiones; prolongándose algunos detalles técnicos hasta el día 21, día en que se juró la nueva Constitución Provincial.



Convención Constituyente de 1954, momento de la sanción, presencia el Dr. Arrechea y la Sra. Baldi de Luján

²¹ Anteproyecto de Constitución para la Provincia de Misiones, Volumen 25, Edit. Pellegrini, 1954, 68 páginas.



Publicación del Diario de Sesiones y sanción de la Constitución de 1954

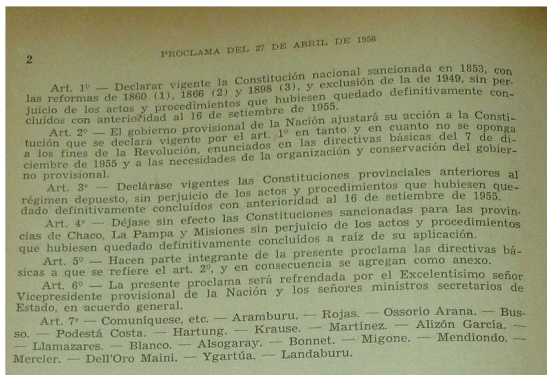
La Convención Constituyente fue el disparador que permitió la organización institucional, que desembocó en el acto electoral del 20 de marzo de 1955.

Se debía elegir al gobernador y vicegobernador para el período 1955-1958 y a los 32 diputados de la Legislatura Provincial que sería presidida por el vicegobernador. 16 diputados cumplirían solo la mitad del período hasta el 20 de abril de 1958, cuando se renovarían sus bancas, mientras que los demás permanecerían en el cargo hasta el 20 de abril de 1961.

El sistema electoral preveía la elección directa por simple mayoría de votos para el gobernador y, para las elecciones legislativas, un sistema de representación proporcional que implementaba además la representación de las minorías.

Si el segundo partido más votado superaba el 35 % de los votos, obtendría 8 bancas. Si superaba, al menos, el 25 %, recibiría solo 4. Tan solo tres partidos presentaron candidaturas: el Partido Peronista (y su rama femenina, el Partido Peronista Femenino), la Unión Cívica Radical, y el Partido Comunista.

El candidato peronista, Claudio Arrechea, obtuvo una victoria aplastante con más del 70 % de los votos contra el 26.70 % del radical Fernando Barreyro. En el plano legislativo, 28 bancas fueron ocupadas por el peronismo y 4 por el radicalismo, sin que el comunismo lograra imponer ningún candidato. Arrechea y los legisladores asumieron sus cargos el 4 de junio, y solo duraron en los mismos unos pocos meses, alcanzando a sancionar solo 13 leyes, hasta la intervención de la provincia y la disolución de hecho del parlamento local, tras el golpe, el 23 de septiembre de ese año 1955.



Proclama de abrogación de las constituciones justicialistas

LA REVOLUCIÓN SOCIAL DE LOS 60 Y 70

La unidad de concepción está en la teoría y en la doctrina; y la unidad de acción está en la buena conducción del conjunto de esta doctrina y de esta teoría.

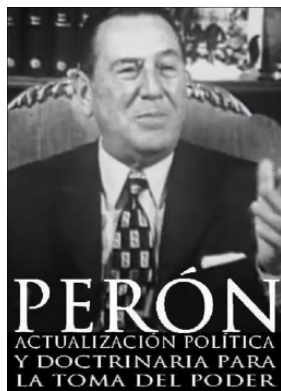
Juan D. Perón

En plena vigencia de la dictadura del general Juan C. Onganía, retomó el compromiso militante, asesorando a sindicatos, gremios y movimientos sociales como Luz y Fuerza (LyF), Unión Obrera Metalúrgica (UOM), las 62 Organizaciones Peronistas y el Movimiento Agrario de Misiones (MAM), entre otros.

En los últimos años de la Resistencia Peronista potenció su relación con la juventud que no conoció a Perón y que necesitaba conocer sus ideas y ser formada en ellas. En una época en la que no había redes sociales y los medios de comunicación eran muy limitados, López Forastier reunía a la juventud militante para oír las cintas grabadas por Perón, que contenían charlas de formación política, las que al escucharlas y debatirlas servirán de instrumentos de actualización ideológica. Era la época del «Luche y Vuelve».

En julio de 1971, Lanusse convocó al GAN (Gran Acuerdo Nacional) para lanzar un llamamiento a todas las fuerzas políticas y prometió que se realizarían elecciones sin proscripciones en marzo de 1973.

Leopoldo López Forastier fue para los jóvenes militantes peronistas de los



años 70 más que un compañero, un símbolo y maestro de generaciones. Un verdadero revolucionario, porque su militancia política estuvo siempre ligada a defender los intereses de lo nacional y popular, de los trabajadores y del pueblo.

Para ese entonces, él ya había hecho mucho por el Peronismo, en especial en favor de numerosas masas de jóvenes que no conocieron a Perón y que sin la debida formación estaban ingresando en las diversas agrupaciones juveniles de la época; circunstancia que Leopoldo aprovechó para proveer la necesaria formación política.

Leopoldo fue para muchos de ellos ejemplo de vida y pensamiento, tal como lo entendía y lo seguiría haciendo, aún en los momentos de mayor dificultad.



El general Perón con Fernando Pino Solanas y Octavio Getino en la grabación de las charlas de actualización política en 1971

Principalmente en 1972, protagonizó el armado los equipos técnicos, compuestos por un selecto grupo de más de 50 profesionales, todos provenientes del movimiento popular (el

Comando Tecnológico Peronista), quienes redactaron el programa del futuro gobierno, el que una vez impreso constaba de varios tomos. Una obra interesante cuyo contenido incluía diversos diagnósticos de la realidad y los futuros programas a desarrollar; política institucional, inclusión educativa, economía social, acceso a la salud y otros ítems.

La tarea de formación y organización se potenció con el regreso del viejo caudillo, el 17 de noviembre de 1972, luego de un exilio de casi dos décadas.

Ese mismo año organizó el Frente de Unidad Peronista (FUP), participando activamente en todo el proceso de estructuración del Partido Justicialista local y luego en la conformación del Frente de Justicialista de Liberación (FreJuLi), para las elecciones de marzo de 1973.

Eran años en los que la vida política no solo experimentó una apertura total y sin exclusiones, sino que generó oportunidades que a pesar de las nubes de conflicto que se vislumbraban en el horizonte político, las realidades parecían alinearse para permitir el éxito del proyecto nacional y popular del que el General era portador en ocasión de su tercera presidencia.



Frente de Unidad Peronista,
movimiento liderado por
Leopoldo en los 70

PERSECUSIONES, INHABILITACIONES, PROSCRIPCIONES, PRISIONES

*Tantas veces me mataron, tantas veces me morí
Sin embargo, estoy aquí, resucitando
Gracias doy a la desgracia y a la mano con puñal
Porque me mató tan mal
Y seguí cantando*

María Elena Walsh

Podemos decir con certeza que Leopoldo padeció persecución, pase a la clandestinidad, exilio o cárcel de todos los golpes militares e institucionales de su época.

Luego del golpe militar de septiembre de 1955 se asiló en Uruguay, adoptando una suerte de clandestinidad, aunque continuando su actitud militante, a pesar de la vigencia del Decreto-Ley N.º 4161 de la dictadura de Aramburu²².



La trilogía revolucionaria de 1955, protagonista
de la interrupción del orden institucional

²² Decreto-Ley N.º 4161 de la dictadura de Aramburu (prohibición del peronismo, nombre, símbolos etc.).

En esas circunstancias, el exilio constituía una medida necesaria para quien exhibía una exposición política ostensible, ante una situación que no se detuvo para determinar prohibiciones, proscripciones, encarcelamientos, torturas y fusilamientos a fin de afirmar su autoridad en base a un derecho adquirido a la fuerza, «derecho de las bestias».

Vinculado a Scalabrini Ortiz, quien lo protegió cuando debió partir a su primer exilio, es probable que López Forastier y Rosa integraran un comando compartido en Montevideo al que se agregaría Vicente Trípoli a causa de su forzada partida a Uruguay.

De la carta se desprende que Scalabrini Ortiz lo ayudó a guarecerse de las persecuciones de la «Revolución Libertadora» y es probable que haya sido acusado por alguna comisión investigadora o le hayan librado pedido de captura por sus actividades en la «resistencia», Leopoldo López Forastier aparece desempeñándose de manera temporaria como secretario de Cooke.²³

En julio de 1957, junto a Vicente Trípoli escriben a Raúl Scalabrini Ortiz desde Montevideo, destino que Leopoldo abandona entre fines de 1957 y principios de 1958, con el retorno de las instituciones democráticas y a causa del acuerdo Perón-Fronzizi.

Más que nunca, se sumó a la resistencia peronista, formando parte de la generación que enarboló las banderas de Raúl Scalabrini Ortiz, participando de la creación de la Fundación que lleva su nombre, luego del fallecimiento del gran pensador nacional.

²³ Pulfer, Darío, 2019 - Vicente Trípoli, El Congreso de la Liberación Nacional y un Escrito de Cooke, p 23 www.peronlibros.com.ar, 2019

Una vez programada la apertura democrática, Leopoldo participó activamente de reuniones, en compañía de los intelectuales de la época; apertura que no obstante conservaba la proscripción del peronismo.

A partir de 1957 y durante 1958, Leopoldo junto a sus compañeros de militancia participan activamente del pacto Perón-Frondizi, que llevó al Dr. Arturo Frondizi a la Presidencia de la Nación acompañado por los votos del peronismo. No obstante, el mismo duró muy poco, ya que Frondizi no quiso o no pudo levantar la proscripción del peronismo, menos aún, favorecer la vuelta de Perón.

La denuncia del pacto en 1959 convirtió al peronismo de aliado electoral en opositor, aunque desde la proscripción, no obstante, Leopoldo por entonces formaba parte de un poderoso equipo de escritores y pensadores, el grupo preclaro agrupado en torno a la figura de Raúl Scalabrini Ortiz.

Cuando se implementa con mayor dureza el «Plan Conintes» (Conmoción Interna del Estado)²⁴ en el segundo semestre de 1960 (el plan dura entre 14 de noviembre de 1958 y el 1 de junio de 1961); junto con Vicente Trípoli se exilian nuevamente en el Uruguay. López Forastier obtiene albergue en la casa de José María Rosa en la Barra de Maldonado, donde compartió el exilio con amigos, intelectuales y militantes de la causa popular.

²⁴ CONINTES (Conmoción Interna del Estado) fue el nombre que recibió un régimen represivo aplicado en Argentina, creado secretamente durante la presidencia de Arturo Frondizi el 14 de noviembre de 1958 y que se mantuvo vigente hasta el 1 de agosto de 1961, cuyo objetivo era poner fin a una serie de protestas laborales haciendo uso de la represión estatal, otorgándole, a su vez, «una amplia jurisdicción a las Fuerzas Armadas en la lucha contra los disturbios internos».



Leopoldo aprovechó la oportunidad de vivir en el hermoso lugar turístico (Barra de Maldonado, Punta del Este), para contraer matrimonio con Lilia López Pereyra, su compañera de vida.

Siendo diputado provincial y vicepresidente de la Cámara de Representantes de Misiones, le tocó vivir el golpe militar de junio de 1966, inicio de la dictadura del general Juan Carlos Onganía, la que no solo subvirtió el orden constitucional, sino que generó situaciones de tensión en las organizaciones estudiantiles y juveniles.

Fue la época de exoneración y migración de cientos de profesores universitarios en un intento de «despolitizar la educación superior» y como consecuencia de la llamada «noche de los bastones largos», la intervención de las universidades y organizaciones sindicales y el intento de privatizar los servicios educativos.

Los fines de los años 60, coincidentes con los movimientos protagonizados por estudiantes secundarios y universitarios como asociaciones de trabajadores en Corrientes, Resistencia, Rosario y principalmente Córdoba, marcaron el final de la dicta-

dura de Onganía, generando el espacio propicio para una vuelta a la democracia.

También se dio la paradoja histórica en la que una iglesia cómplice despojó de sus atribuciones a un gran grupo de sacerdotes del tercer mundo y curas obreros, comprometidos en difundir la doctrina social de la Iglesia, inspirados en la idea de obras tales como «Cristianismo y Revolución»²⁵; ideas a la que adhirió López Forastier, como lo expresa en su obra posterior.

Los años 70 no solo marcaron un nuevo retorno de la democracia, sino la vuelta al país del general Perón. Leopoldo fue figura convocante en la organización y la formación doctrinal de la juventud de la época, además de preparar el terreno para los triunfos electorales de marzo y septiembre de 1973.

Luego del triunfo del FREJULI en Misiones, el gobernador Juan Manuel Irrazábal lo designó fiscal de Estado, cargo que ocupó en los complicados años que signaron los avatares entre la derecha e izquierda, incluida la tragedia aérea del mes de noviembre de ese año, que concluyó con el breve mandato del gobernador y su vice César Napoleón Ayrault.

No obstante, la toma del poder real por parte de los grupos de ultraderecha luego de la desaparición física del General Perón le acarreó diversos sinsabores y la necesidad de tener una custodia permanente, ya que diversas amenazas ponían en peligro real su vida y la de su familia.

²⁵ Cristianismo y Revolución es sin duda una de las publicaciones emblemáticas de la Nueva Izquierda argentina. Dirigida por el exseminarista Juan García Elorrio (1938-1970), sus páginas se abrieron a diversas expresiones políticas, religiosas y culturales que replantearon temáticas tan importantes como la relación entre la misión pastoral de la Iglesia y la práctica política revolucionaria; el carácter internacional de la revolución antiimperialista, la legitimidad de la lucha armada y el rol de la vanguardia, entre otros.

Leopoldo fue uno de los blancos elegidos por esta llamada ultraderecha peronista o Alianza Anticomunista Argentina (Triple A) que orientaba José López Rega y que si no tuviera los perfiles trágicos que exhibía, sería un remedo de un macartismo trasnochado. Comandos organizados entre 1974 y 1975 se dedicaron a perseguir y a ejercer la violencia contra los militantes que reputaban ser parte de la izquierda.

A manera de ejemplo rescatamos un comunicado de la época que forma parte de un interesante trabajo de investigación.

Los ideólogos de la guerrilla, los que acompañan Universidades y Colegios, los que mandan a morir a jóvenes incautos de nuestra provincia mientras ellos cobran lindos sueldos del gobierno, usan prebendas autos oficiales que paga el pueblo, al que no sirven, sino que engañan, deberán rendir cuentas de sus acciones y pagarán con la vida sus traiciones. El pueblo sabe, los conoce, grita sus nombres en la calle, en sus trabajos; disfrazados de peronistas se han ‘colado’ en el gobierno provincial con la complicidad de Alterach, desde puestos robados conducen las acciones de la antipatria. Nosotros, ciudadanos argentinos de las más diversas ocupaciones y extracción social y política, decididos a sumar resueltamente al esfuerzo de argentinos honestos para terminar con la subversión antiargentina de derecha o izquierda, **LOS CONOCEMOS**, sabemos qué hacen, qué dicen, cómo actúan, de quien dependen y **TAMBIÉN SABEMOS CÓMO COMBATIRLOS Y QUÉ MEDIOS EMPLEAR PARA ELLO**. Conocemos a los **LÓPEZ FORASTIER**, los **LOUDÍN**, los **FIGUEREDO**, **FERNÁNDEZ LONG** (criminales tirabombas profesionales), los **NÚÑEZ**, los **ROJAS**, los **CORREA**, los **OVANDO** y otros de la misma especie; a los tipos subversivos, **LADRONES DEL ESFUERZO DEL PUEBLO**, los **LUJAN**, los

RAMÍREZ, los ARRRECHEA y los totalitarios disfrazados de demócratas como ALAYÓN, DOS SANTOS, etc. PRONTO, A UNO POR UNO LES PEDIREMOS CUENTA Y TENDRÁN QUE PAGAR CARA SU TRAICIÓN. ¡VIVA LA PATRIA! (Movimiento Cívico Argentino, Sección Misiones, 26/12/1975).²⁶



Placa homenaje, muestra de aprecio del personal de la Fiscalía de Estado en julio de 1975

1975 significó una nueva elección del gobernador Miguel Ángel Alterach, y la distinción institucional al Dr. López Forastier, quien accedió al cargo de ministro del Superior Tribunal de Justicia.

Al producirse el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 e instalado el terrorismo de Estado, Leopoldo fue por unos meses ministro del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, como consecuencia, pasó de ser magistrado a detenido convicto a disposición del PEN.

²⁶ Rodríguez, Jorge Daniel. La Universidad Nacional de Misiones en tiempos de dictadura, 1976-1983: políticas, transformaciones y resistencias - 1a edición especial. Posadas: EdUNaM- Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones, 2016. 518 p.



Documento gráfico de la toma de la Casa de Gobierno a fin de desalojar al Gobernador Miguel A. Alterach en la mañana del 24 de marzo de 1976

Coronel Juan Antonio Beltrametti, ocupó de facto el cargo de Gobernador de Misiones, durante el Proceso de Reorganización Nacional, entre el 24 de marzo y el 14 de abril de 1976.

En el año 2009, el Tribunal Oral Federal de Posadas lo condenó a cadena perpetua por hallarlo culpable de crímenes de lesa humanidad durante su desempeño a cargo de la gobernación y del Distrito Militar Misiones en los años 1976 y 1977.



Durante los días 25 y 26 de marzo de 1976, Leopoldo ya despojado de su cargo de ministro del STJ, junto a varios abogados se ponen en estado de alerta, ante las actividades ordenadas por el Interventor Federal, coronel Juan Antonio Beltrametti.

A la tarde, del día 27 de marzo, el Dr. Enríquez es detenido por Gendarmería Nacional en una casa de la calle Costa Rica de la ciudad de Oberá y trasladado al Escuadrón 9 de Gendarmería, pasado a la Penitenciaría de Candelaria y luego llevado a la provincia del Chaco.

Los abogados Osvaldo Dei Castelli, Ramón Martín Enríquez, Ramón Glinka, Julio Amado Dante Carvallo, Jorge Rojas, Víctor Marchesini, Leopoldo López Forastier, Marta Mezza, Roberto Yedros, Vicente Víctor Ayala, Rubens Vera, Roberto Nicolás Chemes, Walter Gordon Cabral, René Oudin, Alberto Escalada, María Estela del Valle Vergara y Esteban Cartago Lozina, entre otros, sufrieron la persecución muchas veces solo por presentar hábeas corpus para conocer el paradero de otros secuestrados. Hoy en día sigue desaparecido Rubens Cástulo Vera, cuyo hermano vive en la actualidad en Oberá.²⁷

Estas detenciones arbitrarias tuvieron su correlato con la llamada «noche de las corbatas», rememora las 11 detenciones de abogados y estudiantes de derecho entre los días 6 y 8 de julio de 1977. También objeto de un proyecto de ley nacional.

«¿Dónde estaba el juez que no había visto nunca?

¿Dónde estaba la alta corte a la cual nunca había llegado?

Levantó las manos y abrió desmesuradamente los dedos.»

Kafka (1999, p. 283)

«...los integrantes de las patotas les decían a los cautivos que estaban chupados que “ni tu familia, ni los jueces, ni tu abogado ni nadie va a saber ni dónde estás, ni si estás vivo o estás muerto».²⁸

²⁷ Héctor Rafael Pereyra Pigerl, proyecto de ley. Se instituye el «Día Provincial del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado», el 27 de marzo de cada año. (Extraído de los fundamentos del proyecto de ley).

²⁸ Testimonio de Jorge Watts, Sentencia del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 4, 23-9-2011, Causa 1487, campo «El Vesubio».

«...los mismos guardias la llamaban así porque todos los que habían traído eran abogados; decían “esta es la noche de las corbatas, pero ahora los que administramos justicia somos nosotros”».²⁹

«Manzanelli, que se presentó como integrante del Ejército Argentino le decía al testigo que estaba secuestrado, que “ellos eran Dios”, en tanto tenían capacidad de decidir sobre su vida o su muerte».³⁰

«Papel indelegable del abogado defensor, sin su patrocinio o representación, sin su asistencia técnica, el particular damnificado por los abusos del poder sufre un gravísimo detrimento en la obtención de protección jurídica».³¹

Una madrugada de marzo de 1976, Leopoldo fue secuestrado de su casa y encarcelado por más de tres años. Hoy se conocen los 22 decretos firmados por el General Jorge R. Videla, uno de los cuales, el N.º 17/1976 contenía la lista de ciudadanos a detener; uno de ellos, Leopoldo López Forastier.³²

²⁹ Testimonio de Marta H. García de Candeloro en el Juicio a las Juntas, «El Diario del Juicio», Año I, N.º 8, 16-07-1985, p. 173.

³⁰ Sentencia N.º 22/08 del 24-7-2008, autos «MENÉNDEZ Luciano Benjamín y otros p.ss.aa. Privación ilegítima de la libertad; imposición de tormentos agravados; homicidio agravado» (Expte. 40/M/2008), Tribunal Oral en lo Criminal Federal N.º 1 de Córdoba, conocida también como causa «Brandalis», en adelante: Sentencia Menéndez I.

³¹ CONADEP (1984, p. 417).

³² Decreto 17/1976 (31/3/1976) – Detenciones y puesta a disposición del PEN. Roberto Elio VELAZQUEZ (MI 4.358.696), Domingo SAUCEDO (MI 7.706.557), José Wenceslao SAUCEDO (MI 5.672.714), Esteban Osvaldo VELY (MI 7.585.955), **Leopoldo María LÓPEZ FORASTIER (MI 1.729.821)**, Raúl Isidro LOREIRO (MI 7.585.761), Vicente Arnaldo LUJAN (MI 7.549.955), Rolando LATORRE (C.I. 3.355.479), Eduardo Bernardino BERCELLA (CI 3.158.097), Osvaldo Antonio FERNANDEZ (CI 6.237.174).



Su hija Carolina lo recuerda de esta manera:

Como si fuera ayer recuerdo el sudor-frío y nervioso de mi padre. Muchos cigarrillos y demasiados llamados alertantes. Estaban cerca.

La madrugada del 24 de marzo no sé si fue la más corta o la más larga de mi vida, pero la más dura y la más cruel.

Tenía 10 años. En mis ojitos no cabían tantas tanquetas y patrulleros ni tantas ametralladoras e itakas.

Mis oídos no soportaban tantas sirenas ni altoparlantes.

Pero se lo llevaron. Nos besó en la frente. Nos abrazó muy fuerte. Y puso el pecho. Como tantas otras veces.

Mi casa el lugar de sueños y esperanzas de tantos compañeros se transformó de pronto en un mundo de tres: mamá, mi hermano y yo.

¿Dónde estás papá? había que buscarlo. Golpear puertas ¿Qué puertas?

El llanto desesperado hizo que apareciera en letras muy chiquititas dentro de un paquete de cigarrillos que algún enfermero dejó en la vereda.

Y comenzó Candelaria, Resistencia y luego La Plata.

Y comenzaron las vejaciones de guardia cárceles inmorales.

Los viajes interminables y las promesas incumplidas. Todo valía,

pero no pudieron doblegarnos.

Pero me robaron mi infancia y mis juguetes. Los tuve que cambiar por Hábeas Corpus tirados en el tacho de algún Juez Federal «comprometido».

Me robaron mi infancia. Quitaron la sonrisa de una nena de 10 años.

Me quitaron a papá.

Luego de tantos años —ya mujer— es esta la historia que cuento a mi hija Camila cuando me pregunta por su abuelo Leopoldo.

A ella no le van a robar la infancia ni los juegos.

Ahora estamos todos.

Que cada lágrima derramada, que cada ausencia sirva para que no perdamos la memoria ni las fuerzas del NUNCA MÁS.³³

Según el Decreto 109, el 5 de abril se intervino el Poder Judicial de la Provincia, dejando sin efecto la feria judicial decretada con anterioridad y, se designó como interventor al doctor Ignacio Luis Difiori.

Es notoria la detención del Dr. Leopoldo María López Forastier, hasta donde sabemos, el único integrante del poder judicial del país detenido y encarcelado por la dictadura desde 1976.

En la misma fecha, mediante Decreto 110 se designaron interventores interinos en las municipalidades —divididas por segunda y tercera categoría— en Bonpland, Cerro Azul, Cerro Corá, Dos Arroyos, Garupá, Gobernador López, Gobernador Roca, Mártires, Andrade, San José, Santo Pipó, San Martín, Guaraní, Santa María, Almafuerte, Caraguatay, Caa Yará, Colonia Alberdi y Capioví.

³³ Báez, Amelia Rosa, *Compilado, Misiones: historias con nombres propios I*, 1a ed. – 2011, 388 p.



El diario mostraba lo que ocurría en el país y la provincia.
Foto: Archivo *El Territorio*

En el mismo sentido, el 6 y 7 de abril fueron fechas en las que se aceptaron varias renunciaciones. El 6 de abril, el Decreto 130 reflejó la renuncia del teniente coronel Miguel Bacigalupi, quien actuó como ministro de Gobierno de Misiones. Seguidamente, se designó al coronel Walter César Ragalli en el cargo. Por otro lado, el 7 de abril se aceptó la renuncia del secretario de Hacienda y Economía, Wildo Bernal, asignando a Amadeo Humberto Denti en el cargo.

Desde allí hasta el 19 de abril se produjo un salto histórico. Según el Decreto 195 refleja la intervención del Círculo de Suboficiales de la Policía de Misiones, designando como interventor al subcomisario Carlos Marcelino Bouix.

En la misma fecha, en el Decreto 196 reza la intervención del Círculo de Oficiales de la Policía de la Provincia con la designación del interventor a cargo del subcomisario Héctor Horrisberger.

Dos días después, en el Decreto 226 se aceptaron las renunciaciones del personal del Ministerio de Bienestar Social y Educación. Asimismo, en el Decreto 230 continúan la aceptación de renunciaciones de personal de la Dirección General de Rentas.

En tanto, el 23 de abril, a casi un mes de la toma del Estado, se designó en el cargo de ministro de Gobierno de Misiones al coronel Luis Alberto Sarmiento. El escrito lleva la firma de René Gabriel Buteler, por entonces, nuevo gobernador interventor.



Leopoldo compartió sus años de prisión y torturas con centenares de compañeros oriundos de Misiones y de otras provincias, sufriendo el encierro en las cárceles y los malos tratos de policías, gendarmes, militares y guardia cárceles, como en la UP 17 de Candelaria, Misiones, la UP 7 de Resistencia, Chaco, para finalmente, y hasta recuperar su libertad, de la UP 9 de La Plata en mayo de 1979, aunque a disposición del PEN, en un régimen de libertad vigilada.³⁴

³⁴ Boletín Nacional del 29-Abr-2013 - Modificase la forma de arresto de los detenidos que se indican a continuación, estableciéndose en cada caso, el ámbito geográfico en el cual podrán desplazarse y la autoridad de control: 1) Leopoldo María López Forastier (MI 1.729.821), detenido por Decreto N°17/976, cumplirá arresto en la

Como hombre mayor, detenido junto a tantos jóvenes, sus compañeros de detención testimonian que mostró gran entereza y fue de inspiración y contención para los cientos militantes, sus circunstanciales compañeros de infortunio.



Pabellón Político de la UPF 09 de La Plata, se conserva como en la época

Soportó los años de padecimiento y cárcel, compartiendo su infortunio con una población carcelaria compuesta mayormente por jóvenes militantes, una dura prueba para alguien que ya estaba cercano a cumplir los 60 años. Con 20 kilos menos, aspecto demacrado y desgastado, no obstante, su libertad todavía quedaría condicionada, quedando a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN).³⁵

ciudad de Posadas, provincia de Misiones, pudiendo desplazarse dentro del ejido urbano. Controlará el arresto la Policía de la Provincia de Misiones... (Decreto N.º S 871 / 1979 PEN).

³⁵ El Decreto Nacional N.º 1199/2012 tiene el propósito de relevar información e identificar a los trabajadores estatales víctimas de terrorismo de Estado, a modo de recomposición histórica de parte del Estado de Derecho, mediante el asentamiento de información fidedigna que hace honor a los hechos sucedidos.

López Forastier ante los quiebres institucionales

Años	Golpe	Situación
1955/1957	Revolución libertadora	Exilio en Uruguay
1962/1963	Plan CONINTES	Exilio en Uruguay
1966/1969	Dictadura de Onganía	Resistencia y movilización
1974/1975	Triple A	Custodia policial
1976/1982	Proceso militar	Secuestro, cárcel, tortura, APDH



MILITANCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DEL PROCESO

Con otros organismos de análogo propósito, nos correspondió la difícil y riesgosa tarea de defender la vida y el derecho durante los trágicos años de la dictadura civilco-militar (1976-1983).

APDH

Si bien la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos en Argentina tiene su origen en 1975 ya instalada la violencia política por la ultraderecha, la dictadura genocida potenció una mayor vigencia de esta iniciativa ciudadana.

El 6 de septiembre de 1979 llegó al país la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Durante 14 días visitó cuarteles y centros de detención, hizo entrevistas y recibió miles de denuncias que permitieron documentar la tortura y la desaparición forzada de personas. El informe final, que llegó al país en mayo de 1980, constató la ferocidad de la violencia del Estado y marcó el comienzo del fin de la última dictadura militar en nuestro país.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos llegó al país

Con varias horas de demora a raíz de un problema técnico que demoró la partida del avión desde Caracas, arribaron anoche a las 20.10, al Aeropuerto Internacional de Ezeiza los restantes integrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se trata de su presidente, el doctor Andrés Aguilar, de Venezuela; doctores Carlos A. Dunshee de Abranches, de Brasil, y Edmundo Vargas Carreño, de Chile, este

último secretario ejecutivo de la misma. La demora implicó que no pudieran iniciarse formalmente las actividades de la CIDH en nuestro país con una entrevista al canciller brigadier mayor (R) Carlos Washington Pastor la cual se realizará hoy a las 9 en el Palacio San Martín. Posteriormente los funcionarios serán recibidos a las 10, en el Palacio del Congreso por los integrantes de la Junta Militar y una hora y media

más tarde, en la Casa de Gobierno, por el presidente de la Nación, teniente general (RE) Jorge Rafael Videla. Precediendo a Aguilar y a sus dos acompañantes, durante la jornada, de ayer llegaron en vuelos separados el vicepresidente de la Comisión, doctor Luis Demetrio Tinoco Castro, de Costa Rica y Francisco Beltrand Galindo de El Salvador. Ambos funcionarios se reunirán por la tarde con los

(Cont. pág. 8, col. 5)



Leopoldo luego de recuperar la libertad, la que en principio era limitada y vigilada, fundó junto a las asociaciones de familiares de presos y desaparecidos y a los ya liberados, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) filial Misiones.

En su carácter de fundador y mentor de la iniciativa, suscribió su declaración de principios de los que extractamos lo siguiente:

Estamos convencidos, porque la experiencia nos lo demuestra, que esta tarea debe continuarse e incrementarse, sobre esta misma base de una infraestructura mínima y amplia labor voluntaria. Y por eso creemos que la ayuda que se brinda para hacerlo posible se multiplica en un servicio indispensable para la defensa de la vida, la profundización de una auténtica democracia y la vigencia de los derechos humanos.³⁶

Junto a monseñor Jorge Kemerer, obispo de Posadas, colaboró en las distintas acciones sociales y legales, que representaban los esfuerzos para lograr la liberación de todos los que aún estaban detenidos, además de la aparición o por lo menos la información fidedigna de quienes permanecían en calidad de desaparecidos en Misiones.

³⁶ Declaración de principios de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.



Monseñor Jorge Kemerer, referente y activo defensor de los derechos humanos, preocupado por el bienestar de los secuestrados y presos durante la dictadura y de notable actuación junto a Leopoldo y otros referentes luego de su liberación

Lejos de amilanarse, deprimirse o dar por terminada su militancia a raíz de las detenciones y torturas sufridas, enterrando la memoria como lo hicieron muchos, comenzó de inmediato a unirse a los familiares de detenidos y desaparecidos de Misiones, participando en la fundación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), filial Misiones.

En 1980 le llegó por fin el decreto del PEN que terminaba con la libertad vigilada y su limitación al ámbito geográfico de la ciudad de Posadas.³⁷

³⁷ Decreto S 434/1980 Poder Ejecutivo Nacional (PEN), 25-02-1980 - Dejase sin efecto el arresto a disposición del Poder Ejecutivo de Pedro René Amaya (Prio. 836.936), Irene Dina Zecca (hija de Mario Manuel y Amalia Josefa Juárez) — DNI 13.444.196—, Mirta Doris Silveira (hija de Samuel Fabio y María Antonia Krieger) —DNI 13.253.697—, Guillermo Lagarde (CI 7.696.363), Ramona Rosa Gambarte (hija de José y María Álvarez —CI 7.182.558—, Ana Juana Angélica Gómez (Prio. 843.567), Horacio Alberto Bracamonte (MI 12.188.781), Pedro Pablo Juárez (MI 8.455.498), Jorge Abelardo Olivares (CI 7.134.016), Margarita Pastora Barrera (LC 6.184.692), Juan Carlos Canfailla (MI 4.829.020), Oscar Alfredo Ferrera (Prio. 783.766), María Soledad Gémez (hija de Héctor Alcides y Aurelia Benitez) —DNI 13.882.193—, Rosana Mugetti (CI 7.340.517), Dora Rosalba Prodigian

Escribió y continuó con su prédica y su militancia peronista. A principios de los 80 cuando comienza la reapertura democrática, participando activamente. Ejemplo de uno de estos actos es el que se vivió con su presencia en el Club Tokio, donde compartió tribuna con los dirigentes Vicente L. Saadi y Nilda Garré en apoyo al movimiento de Intransigencia y Movilización Peronista; movimiento que orientaba Leopoldo en la provincia de Misiones.

Como dirían quienes todavía mantenían el gobierno de la dictadura y los servicios de inteligencia todavía activos, Leopoldo era un incorregible, no solo como militante político y social, sino como quien principalmente a causa de las inestabilidades y violencias contra los pensadores y militantes de los 70 y de su experiencia como permanente perseguido, se convirtió en un personaje paradigmático como pensador y como activista de los derechos humanos.

Su lucha en favor de los que todavía estaban sufriendo cárcel y torturas y su reclamo de noticias sobre los desaparecidos se potenció junto a numerosos dirigentes y familiares con quienes compartió una lucha que parecía desigual, pero que finalmente fue coronada con la recuperación de la democracia y los juicios a los genocidas.

(LC 8.114.597), Mercedes Susana Zalazar (LC 11.093.764), Fortunato Curina (MI 5.183.598), **Leopoldo María López Forastier (MI 1.729.821)**, María Teresa Bonzano de Robles (LC 5.998.578), Oscar Alberto Fierro (DNI 13.376.027), Simón Antonio Gómez (hijo de Humberto y Justa Moreno) —MI 6.965.234—, Néstor Enrique de Breuil (MI 2.772.444), Néstor Manuel Fantini Aybar (DNI 11.052.379), Ladislao Juan García (MI 6.435.617), Nicolás Sayan (MI 5.537.652) y Néstor Darío Restivo (MI 5.394.231), que se cumplían bajo la modalidad de libertad vigilada. (Publicado en el Suplemento del Boletín Oficial de la República Argentina el 02/05/2013).



Leopoldo presidiendo una reunión de la APDH filial Misiones junto a caracterizados militantes locales de los DDHH en los 80

En paralelo, a la vez que intentaba recuperarse y volver a la rutina de su vida familiar y profesional.

Leopoldo siguió intentando que se llegue a una toma de conciencia sobre la necesidad de una reforma constitucional sobre la base de la Doctrina Social de la Iglesia y los documentos episcopales que apoyaban el ideario socialcristiano; en esa tarea lo encontramos exponiendo en las «Primeras Jornadas Jurídico-Institucionales» organizadas por el Partido Justicialista en el mes de agosto de 1981 y como autor de su libro más conocido, *La crisis del Estado de Derecho*, tal como lo hiciera su mentor Sampay 40 años atrás.

**CONSTRUYAMOS LA ARGENTINA LIBERADA
NUNCA MAS
EL PAIS OLIGARQUICO-DEPENDIENTE**

Propuesta al pueblo de la Nación Argentina
y a los integrantes del Movimiento Peronista

PERON



HACIA LA DEMOCRACIA RECUPERADA

Debemos priorizar los ideales que exaltan la personalidad nacional, que afirman la libertad, la justicia y todos los derechos humanos; que aseguren una estabilidad política.

Multipartidaria Nacional

Los últimos años de la dictadura genocida fueron marcando una apertura democrática incipiente, no obstante, y a pesar del desastre económico y la escandalosa deuda externa que adquirieron como parte de una economía fallida, con el vergonzoso título de patria financiera.

No obstante, y a pesar de un ministro del Interior que declaraba que «las urnas están bien guardadas», la población toda comenzó a experimentar una suerte de fiebre militante, agrupándose de a poco en torno a las figuras partidarias que emergían del ostracismo político o volvían del exilio. Era la época del inicio de reuniones, actos públicos y afiliaciones masivas.

Por su parte las aventuras militaristas que buscaban perpetuar en el poder a las juntas militares, siguiendo el modelo dictatorial de Chile, si bien en principio inspiraron en los corazones argentinos la esperanza de recuperación de los territorios insulares ubicados en la plataforma marítima continental del Atlántico Sur, territorio argentino usurpado y en poder del Reino Unido desde más de un siglo y medio, finalizaron en desastre.

El heroísmo demostrado por los combatientes de las 3 fuerzas y la resistencia de los jóvenes soldados pese a la escasez de preparación y armamento adecuado, abrigo, comida y una

serie de carencias que configuraron una lucha desigual que terminó en la rendición y el fracaso de la moneda de cambio de la sangre de los combatientes, posible garantía de permanencia política pergeñada por el general Galtieri y sus asesores.

LLP no dejaba de deplorar la carencia argentina en materia de inteligencia, una temática que los ingleses tenían muy afinada con la colaboración de su socio estratégico, Estados Unidos, y algunos vecinos cercanos como Chile.

La aventura bélica fue relativamente breve y con un final preanunciado. Casi 24.000 combatientes fueron al teatro de operaciones para finalizar con una rendición como producto del agotamiento físico, mental y del material bélico que permitiera alguna resistencia. Produciéndose un corte diplomático y un quiebre en las negociaciones por la soberanía insular que hasta la fecha resulta difícil recuperar.



Si bien Malvinas, cara al corazón de cada argentino no pudo ser recuperada, la derrota permitió acelerar el fin del «proceso» y el florecimiento de numerosas fuerzas políticas.

Ello constituyó la gran oportunidad para reconstruir el espectro político partidario, se comenzó a afiliarse en forma ma-

siva, se realizaron numerosas reuniones partidarias públicas y privadas en las que fundamentalmente se debatían plataformas partidarias, se formulaban diagnósticos y se proponían soluciones para paliar la grave situación socioeconómica en la que la dictadura en retirada había sumido al país.

Leopoldo tuvo un gran protagonismo en la etapa multipartidaria, en la que todos los representantes de los partidos políticos se unieron para lograr el objetivo común de recuperar la democracia sobre las bases del respeto mutuo y la unidad de objetivos.



No abandonaba su ideario constitucional, aprovechando la oportunidad que presentaba un campo propicio para retomar la tarea de formar militantes y dirigentes, para ayudar a pensar de nuevo el proyecto nacional y popular frustrado por el corte genocida, tarea para la que Leopoldo estuvo llamado desde siempre.

También le preocupaban los sectores más desprotegidos. Razón por la que comenzó a fundar unidades básicas, sobre todo en los barrios más humildes de Posadas e interior; sin descuidar las convicciones que había adquirido en su tiempo de prisión: la lucha por los derechos humanos, mediante ella, conseguir la libertad de los que todavía estaban presos por la dictadura, pedir la aparición con vida y el destino de quienes ya no estaban. Fundamentalmente, consagrarse a la causa de los derechos humanos, obra en la que recibió merecidos reconocimientos. Además, no tardó en lograrse a nivel legislativo nacional la incorporación de los tratados suscriptos con organismos internacionales, los que tienen la consideración de ostentar rango constitucional.

Además de fundar y presidir la Asamblea Permanente por los Derechos humanos (APDH), filial Misiones, bregó por instaurar un sistema político afín que reivindicase la causa nacional y popular y el socialcristianismo, fundamentado en la doctrina social de la Iglesia.

Por su lucha, fue reconocido a nivel nacional como representante local de la APDH.³⁸

Desde el peronismo revolucionario al que suscribía su ideario, generó líneas de pensamiento claras y específicas, sobre todo en su oposición a la claudicación del alfonsinismo ante los planteos de movimiento de los militares «carapintadas».

³⁸ Se le informa al Consejo Nacional de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos que se ha designado a Leopoldo López Forastier como representante de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos Delegación Posadas y las conclusiones que han fijado. APDH, 26/05/1987.



López Forastier en una asamblea popular en los años 80

También, y como ya lo hemos consignado, se expresó enérgicamente en contra de las posiciones anodinas de la llamada «ortodoxia peronista», primero por presentar un peronismo débil, sin una plataforma electoral coherente para las elecciones de 1983, sin sus tradicionales banderas históricas de Soberanía Política, Independencia Económica y Justicia Social, lo que lo llevó a la derrota ante la propuesta más atractiva de la Unión Cívica Radical.



Por los años 1982/83 organizó el movimiento de la Intransigencia y Movilización Peronista, con sede provincial en la calle Entre Ríos de Posadas, movimiento que encabezó con vistas a las elecciones de 1983. Dicho movimiento tuvo, entre otros, una característica y emblemática unidad básica en el domicilio de doña Germania Garay, vecina del desaparecido barrio Tiro Federal. Germania, además de ser una entusiasta militante del movimiento que orientaba Leopoldo, era madre de dos ex presos políticos, Héctor Alfredo y Ricardo Adolfo Escobar.

La postura oficial de «abstención activa» en relación a la consulta popular sobre el tratado del canal de Beagle, generó en López Forastier y en muchos militantes de mediados de los 80, una sensación de extrañeza y rechazo, ya que se esperaba del Movimiento Nacional Justicialista una firme defensa de la soberanía nacional.



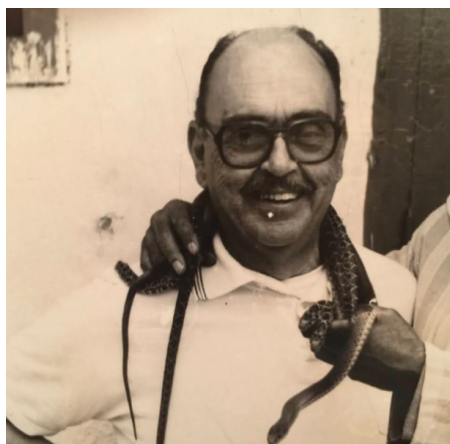
Lamentablemente no tardó en decepcionarse ante la fluctuación del justicialismo, que en pocos años pasó de la supuesta ortodoxia del 83-84 a la renovación del 85-87, para terminar abrevando en las fuentes del liberalismo y de la economía popular de mercado en 1988-1989.

Sin dejar de lado su militancia, también se dedicó a viajar y a cultivar su vida familiar, sobre todo en lo relacionado al cam-

po, tanto en el interior de Corrientes como en el de Misiones, ámbito donde se sentía tonificado física y espiritualmente.

No obstante, su pensamiento siguió firme y coherente y su lucha continuó hasta rendir su último aliento.

Su reconocimiento y valoración en el ámbito académico le valió el nombramiento por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) de «Profesor Consulto» de la Universidad, en Introducción a la Ciencia Política en 1987.³⁹



Esta Cátedra no solo buscó reconocer a una eminencia, especialista en materia de derecho político constitucional y de derechos humanos, sino también generar un espacio académico abierto y plural, dedicado al estudio, la reflexión y el debate sobre el Pensamiento Político Argentino y Latinoamericano, así como a la promoción y difusión de los Derechos Humanos, sin dudas, contribuirá a que la Universidad Nacional de Misiones avance en el cumplimiento de su función social.

³⁹ Resolución N.º 112/87 Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones.



El sociólogo y periodista Pedro Brieger en la apertura del lanzamiento de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos «Dr. Leopoldo López Forastier»

La clase magistral que marcó el lanzamiento de la Cátedra de Libre Pensamiento Político y Derechos Humanos «Dr. Leopoldo López Forastier» fue dictada por el sociólogo y periodista Pedro Brieger, quien en parte de su presentación expresó:

En tiempos complicados donde se pone en dudas por ejemplo la historia de la dictadura es importante reforzar desde la universidad, con el archivo, registro y difusión, lo que ocurrió en esos años. Hoy desde el dictado de la Cátedra y con la presencia del invitado especial se hablará precisamente de estos temas.

También debemos resaltar la importancia de los archivos de la memoria, tanto documentales como testimoniales, sin los cuales sería imposible resolver cuestiones como los juicios por delitos de lesa humanidad que se sustanciaron en la provincia de Misiones.

En ese sentido, cabe destacar la iniciativa del diputado provincial Rafael Pereyra Pigerl, quien presentó un proyecto para declarar Patrimonio Histórico a los expedientes, actas de sentencias y materiales audiovisuales de los procesos judiciales de Memoria, Verdad y Justicia tramitados en la provincia.⁴⁰

En la provincia de Misiones se viene participando, con el protagonismo Estado Provincial desde el año 2006, como querellante en los Juicios por Crímenes de Lesa Humanidad, por los delitos cometidos en la Provincia durante el período 1976/1983.

En palabras del legislador:

El derecho a la memoria, verdad y justicia frente a toda violación grave de derechos humanos, entre ellas, los crímenes de lesa humanidad, así como la consecuente obligación estatal de investigar, juzgar, sancionar y reparar estas violaciones, se encuentran plasmados en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales de igual jerarquía.

⁴⁰ Proyecto de Ley - Del diputado Pereyra Pigerl y otros diputados, proponiendo declarar Patrimonio Histórico a los Expedientes, Actas de Sentencias y Materiales Audiovisuales de los Procesos Judiciales de la Memoria, Verdad y Justicia tramitados en la Provincia. Expte. D-56772/21



Los tomos del Archivo de la Casa de Gobierno son reliquias que investigadores y estudiantes consultan acerca de los registros de 1976 a 1983. Foto de *El Territorio*

Para conmemorar la fecha, cada año desde Nación y las provincias se organizan actividades que reúnen a víctimas, familiares y toda la ciudadanía para compartir una jornada de reflexión y memoria.



Entre las víctimas del terrorismo de estado se cuentan muchos abogados y abogadas, entre ellos Leopoldo. En ese sentido existe un expediente en nuestra legislatura provincia, conteniendo un proyecto de institución del día 27 de marzo de cada año como el «Día Provincial del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado».⁴¹



⁴¹ Expte. D-63293/23 – Proyecto de Ley del diputado Pereyra Pigerl, proponiendo instituir el 27 de marzo de cada año como el «Día Provincial del Abogado Víctima del Terrorismo de Estado».

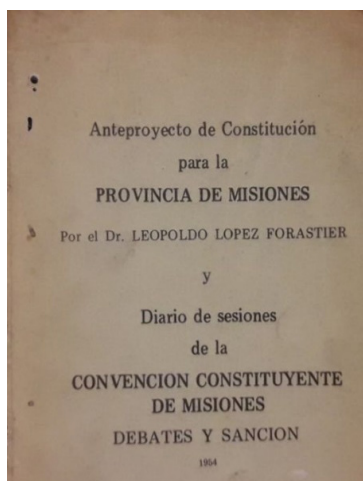
TRABAJOS DESTACADOS

Bien se ve que no hay solo una clase de lucha: en el mundo son dos: una, aplausos tendrá del varón que la advierta, censuras la otra; ambas respiran aliento contrario.

Hesíodo: Los Trabajos y los Días

El Anteproyecto de la Constitución Provincial

Luego de la provincialización de Misiones y tiempo antes de la conformación de la Convención Constituyente, Leopoldo escribió y publicó un notable trabajo, que llevaba el nombre de *Anteproyecto de Constitución para la Provincia de Misiones*, obra de 64 páginas publicada por la Editorial Pellegrini en el mismo año 1954.



En ese expresaba, además de la adhesión a la constitución justicialista de 1949, una propuesta electoral para la nueva provincia:

...la necesidad de distribuir electoralmente la Provincia en circunscripciones de acuerdo con el número de la población, las condiciones geográficas y los medios de comunicación entre las distintas localidades. Además, se instaba a que, una vez conformada la legislatura, se sancionara una ley “tendiente a asegurar a los afiliados de los partidos políticos reconocidos el derecho de participar en la designación de los candidatos en la forma que lo establezcan las organizaciones partidarias correspondiendo a cada partido dentro de su organización interna dictar los reglamentos necesarios... [Quedando] al prudente criterio de los partidos, la forma y el sistema de la elección de candidatos.

La redacción del texto Constitucional de 1954

Ya mencionamos su destacado papel en el grupo de jóvenes profesionales que intervinieron en la preparación de los pasos institucionales que originaron las diversas provincializaciones.



Los 15 integrantes de la Convención Constituyente en noviembre de 1954

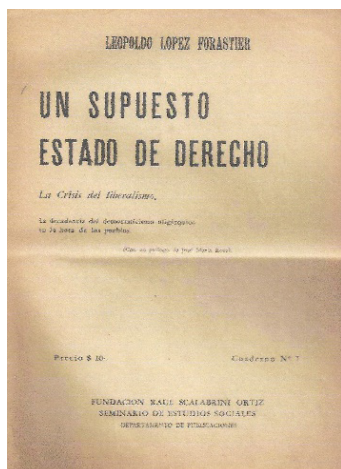
En el caso de la Constitución de la Provincia de Misiones, sancionada el 17 de noviembre de 1954, sabemos que el Dr. Leopoldo López Forastier fue su redactor a partir del anteproyecto de su autoría.

Un trabajo que toma como ejemplo la constitución justicialista de 1949, en el que López Forastier plasma su idea de lo que debería ser una constitución centrada en lo nacional y popular, proponiendo un texto a la medida de la nueva provincia agroforestal y un régimen democrático inclusivo; ideas alejadas del constitucionalismo liberal de los siglos XVIII y XIX.

Un supuesto Estado de Derecho

También encontramos un trabajo suyo, publicado en 1961 por la Fundación Scalabrini Ortiz, bajo el título: *II Jornadas sobre Historia de las Políticas Editoriales en Argentina e Iberoamérica: Vicente Trípoli y los Cuadernos Argentinos de la Fundación Raúl Scalabrini Ortiz*.

El cuaderno N.º 7 de esa publicación corresponde a Leopoldo María López Forastier y es un ensayo que lleva por título: «Un supuesto Estado de Derecho», subtítulo: «La crisis del liberalismo. La decadencia del democraticismo oligárquico en la hora de los pueblos». Lleva un prólogo de José María Rosa bajo el título: «Ni los profesores de derecho constitucional creen en el “Estado de Derecho”».



Facsímil del Cuaderno N.º 7
FRSO
Un Supuesto Estado de Derecho

El trabajo de López Forastier comienza con el título general de La Constitución del 53: la ensartaron a tirones en el cuerpo de la nación y luego se subdivide del siguiente modo: La esencia de la constitución del 53 se basa en el privilegio de los capitales internacionales; El derecho de propiedad. Origen del dominio de las tierras significó el despojo de los criollos; El régimen presidencialista y el caudillo; El bipartidismo es substancial en la Argentina; El liberalismo de nuestros liberales consiste en apoderarse del gobierno sino es despotismo; La constitución de 1949 adecuó la ordenación jurídica a las necesidades sociales; El retorno de 1853 significó la restauración de los privilegios oligárquicos; Los poderes de hecho o grupos de presión prueban la inexistencia del mentado estado de derecho y La hora de los pueblos.

Entre los autores citados se encuentra Raúl Scalabrini Ortiz y el trabajo de Cooke del Cuaderno N.º 1 de la FRSO.⁴²

⁴² López Forastier, Leopoldo. Un supuesto estado de Derecho. La crisis del liberalismo. La decadencia del democraticismo oligárquico en la hora de los pueblos. FRSO, 1962.

Ponencia sobre la Reforma Constitucional

Trabajo presentado por el Dr. López Forastier en las *Primeras Jornadas Jurídico-Institucionales* organizadas por el Partido Justicialista en el mes de agosto de 1981.

En el mismo propone las bases para una futura reforma constitucional y las bases e ideas con que en su momento se organizara la Constitución Nacional reformada en 1949 y abrogada por la Revolución Libertadora de 1955.

Es notable y digna de recordar la lista de derechos constitucionales que resalta Leopoldo en su ponencia:

1. Incorporación de los derechos sociales.
2. Preservación de los derechos que hacen a la dignidad de la persona.
3. Educación, cultura, salud pública.
4. La función social del derecho de propiedad.
5. Promoción y defensa de la industria, la tecnología y el capital nacional.
6. Planificación económica que respete los límites entre la sociedad y el Estado.
7. El derecho de agremiación y libertad de organización y funcionamiento de las entidades representativas de los trabajadores, empresarios, productores, profesionales y comerciantes.
8. El rol de los partidos políticos y las bases de su democracia interna.
9. El pluralismo político y económico.
10. La condena y erradicación de la violencia como metodología de grupos e instituciones para el acceso y mantenimiento en el poder.

11. El sistema presidencialista. Períodos de mandato constitucional y sistema de elección de autoridades.
12. Desconocimiento de la validez de actas institucionales, decretos, leyes y convenios o contratos celebrados por autoridades surgidas al margen del orden constitucional.

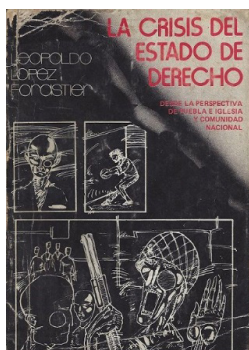
Esta última premisa constitucional era comprensible en una época en la que aún estaban frescas en toda la sociedad argentina las heridas causadas por el llamado Proceso de Reorganización Nacional.

La Crisis del Estado de Derecho desde la perspectiva de Puebla e Iglesia y Comunidad Nacional

La primera edición fue publicada en 1982 por la Fundación Scalabrini Ortiz, prologada por el historiador y pensador José María Rosa, con la presentación de Vicente Trípoli.

La segunda edición se publicó en 1988, publicada por la Fundación Scalabrini Ortiz, también prologada por José María Rosa, con la presentación de Vicente Trípoli.

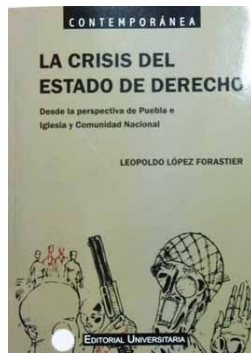
La tercera edición de 2013 fue publicada por la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones (Edunam), Tiene cinco prólogos que corresponden a José María Rosa, Nilda Garré, Gabriel Mariotto, Hernán Ordiales y Ángel Fleita; también presentada por Vicente Trípoli.



Edición de 1988



Edición de 1982



Edición de 2013

Básicamente, se trata de un análisis histórico y crítico de las instituciones jurídico-políticas a partir de 1853, cuyo texto constitucional, según el autor, ha arrastrado al país al imperio de un estado de hecho y no de derecho como debiera ser.

El libro analiza el constitucionalismo liberal a la luz de los documentos de la Iglesia argentina y latinoamericana, tomando como base los documentos de la *III Conferencia General de Episcopado Latinoamericano*, reunida en Puebla (México) en marzo de 1979 y de la *XLII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina* en mayo de 1981.

Es evidente que los documentos de Puebla y los de la CE-LAM estimularon en Leopoldo un sentido de comunidad organizada a partir de su concepción socialcristiana.

Una declaración suya condensa las ideas vertidas en la obra: «La iglesia nos ofrece la **reconciliación** en la **verdad** y en la **justicia** cimentada en la **solidaridad** y en el **amor**».

Estos documentos reclaman un nuevo orden nacional cercano al pensamiento socialcristiano que caracterizó al peronismo de las primeras épocas y a la teología de la liberación,

fundamentalmente representan una condena a lo que se vivió durante el proceso militar 1976-1983.

En un párrafo de la introducción, López Forastier recuerda vivencias de su experiencia de detenido político:

Recuerdo con emoción la presencia en aquellos días oscuros del obispo de Posadas, Monseñor Jorge Kemerer; —como tantos otros para los detenidos de sus respectivas diócesis, los institutos penales de Resistencia y La Plata—, llamándonos a “esperar contra toda esperanza” a tantas víctimas de la injusta e indiscriminada represión.

Parte de las conclusiones del libro dan cuenta de que:

Nuestra concepción de la democracia asume como propios todos los contenidos que hemos desarrollado y que son compartidos por la inmensa mayoría del pueblo argentino: igualdad y libertad política, soberanía popular, respeto a la ley y pluralismo.

Lamentablemente hoy seguimos luchando por establecer la definitiva vigencia de estos principios.

Sostenemos que en la Argentina contemporánea debe desarrollarse un sistema de instituciones políticas y sociales que garantice la presencia del hombre argentino en la elaboración y en el cumplimiento de las grandes decisiones nacionales. Esto significa reconocer el derecho de los pueblos a participar en forma activa y permanente en la construcción de su destino.⁴³

⁴³ Capítulo I. La crisis del Estado de Derecho -- Capítulo II. La esencia de la Constitución de 1853. Su espíritu y finalidad. El origen del dominio de las tierras. El liberalismo y los liberales. Capítulo III. El régimen presidencialista -- Capítulo IV. Los partidos políticos -- Capítulo V. Los poderes de hecho. Factores de poder y grupos de presión. Los medios masivos de comunicación -- Capítulo VI. La inestabilidad institucional. Revolución y golpe de Estado. Golpes militares a partir de 1930. Conclusiones. Las vicisitudes históricas de la Constitución de 1853 -- Capítulo VII. La violencia -- Capítulo VIII. La doctrina de la seguridad nacional -- Capítulo IX. La superación de la crisis -- Apéndice.



Presentación de la edición 2013. Editorial UNaM.

Este trabajo motorizó la iniciativa de instituir un «Día del Pensamiento Misionero», centrado en la vida y obra del Dr. López Forastier.



Democracia participativa

QUE LA CONSTITUCION NO SEA UN ARTICULO DE MUSEO

por Leopoldo López Forastier

A veces que uno lee sobre los movimientos de la "Comunidad" que "viven" "nuestro" territorio y que se han desarrollado en el momento de la "presencia" de la "Constitución" que el "Congreso" ha "revisado" en sus "sesiones". Parece haberse dado un "cambio" en el "pensamiento" de los "partidos" que "gobiernan" el "país" y que "se han" "reunido" en "sesiones" para "discutir" el "artículo" que "regula" el "sistema" de "gobierno" que "se" "aplicará" en "nuestro" "territorio".

En "nuestro" "país" se "ha" "reunido" el "Congreso" para "discutir" el "artículo" que "regula" el "sistema" de "gobierno" que "se" "aplicará" en "nuestro" "territorio". Este "artículo" es "el" "artículo" que "regula" el "sistema" de "gobierno" que "se" "aplicará" en "nuestro" "territorio". Este "artículo" es "el" "artículo" que "regula" el "sistema" de "gobierno" que "se" "aplicará" en "nuestro" "territorio".

Participación ciudadana

Los partidos que fueron al constituyente fueron socialistas, comunistas y liberales. Los partidos que fueron al constituyente fueron socialistas, comunistas y liberales. Los partidos que fueron al constituyente fueron socialistas, comunistas y liberales. Los partidos que fueron al constituyente fueron socialistas, comunistas y liberales.

En los últimos

El "Congreso" que "se" "reunió" en "nuestro" "país" para "discutir" el "artículo" que "regula" el "sistema" de "gobierno" que "se" "aplicará" en "nuestro" "territorio" fue "el" "Congreso" que "se" "reunió" en "nuestro" "país" para "discutir" el "artículo" que "regula" el "sistema" de "gobierno" que "se" "aplicará" en "nuestro" "territorio".

Artículo de la revista *Entre Todos*, 1986



Andrés Framini: "Revolución no significa violencia y terror sino cambio profundo de las estructuras, para que dejemos de ser una colonia y seamos un país soberano"

No se pudo encontrar un personaje de la historia reciente para representar al Pensamiento Misionero con más pergaminos que el Dr. Leopoldo María López Forastier, quien con presidencia de los títulos y honores que le cupieran en vida y en forma póstuma, sin duda descolló como la figura que le puso el sello distintivo al pensamiento político, social y económico; el que dejó profundas huellas en la sociedad actual.

Muchos no saben quién fue, pero las ideas que dejó quedaron grabadas a fuego en las vidas de nuestra gente, como una suerte de ADN que da testimonio de nuestra forma de ser y de percibir la institucionalidad, el ejercicio de los derechos y la solidaridad social.

LEY VI – N.º 223

ARTÍCULO 1.-Institúyese el 8 de mayo de cada año como Día del Pensamiento Misionero, en homenaje al aniversario del natalicio del pensador, escritor y constituyente provincial, doctor Leopoldo María López Forastier quien se desempeñó como Fiscal de Estado, miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones y fue fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos de Misiones.

ARTÍCULO 2.- Encomendar al Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, la incorporación de la obra y vida del doctor Leopoldo María López Forastier en los planes y programas de enseñanza de establecimientos educativos públicos de gestión estatal o privada.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia al Poder Ejecutivo.

MEMORIA VIVA EN LOS HOMENAJES PÓSTUMOS

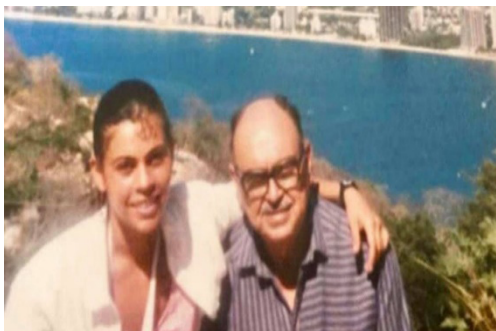
La historia nos ha hecho creer que la hacen los hombres que logran ponerse en primera fila del gran rebaño humano. Craso error. La auténtica, la verdadera Historia la escribe el abierto a la verdad, que cumple con su deber y regala a los demás compañeros de viaje su sudor, sus experiencias, sus lágrimas y sus sonrisas.

Emilio Llamas
Multipartidaria Nacional

...Si vamos a los inicios de esa «gloriosa juventud», hablar de incorporación es un decir, porque un día, casi sin saber cómo, ya estábamos adentro, casi por fuerza de la naturaleza, como miles de compañeros y compañeras. Fui, fuimos, en cierta forma «partícipes necesarios», como decían las acusaciones y denuncias de ese tiempo tan lleno de contradicciones. Sin embargo, como toda la Historia, necesita de un ejercicio de memoria y de verdad que la proteja de los días que dejaron traumas y dolor, al tiempo que nos daba lecciones de solidaridad y convencimiento de que otro país y otro mundo son posibles... Oscar Mathot. Militante y ex preso político. (Misiones. Historias con Nombres Propios III, 2011, p. 278)

La muerte lo sorprendió repentinamente un 12 de abril de 1989, faltando pocos días para su 68º cumpleaños y poco más de un mes para las elecciones presidenciales del 14 de mayo.

En su sepelio en el viejo cementerio La Piedad no hubo avisos fúnebres ni coronas, pero sí un cementerio lleno de militantes peronistas que lo lloraron y lo despidieron de este mundo con un «¡Hasta la victoria siempre, compañero Leopoldo!».



Con su hija, Carolina López Forastier, incansable promotora del legado de su padre

Luego de su desaparición y a través de quienes rescataron su legado, la sociedad misionera comenzó a valorar al Dr. López Forastier, aunque la militancia y especialmente sus familiares y los que lo conocieron y compartieron partes de su vida lo mantendrán vivo como parte indisoluble de la memoria activa.

Aniversario del fallecimiento de Leopoldo López Forastier

La agrupación justicialista 11 de Marzo recordó ayer el séptimo aniversario del fallecimiento de Leopoldo María López Forastier, acaecido el 12 de mayo de 1989.

Lo hicieron a través de un comunicado que memora la trayectoria de este hombre del Derecho y de "larga militancia en la causa nacional y popular" que lideró Juan Domingo Perón.

Precisa su pronta adhesión a el movimiento justicialista nacido en 1945, "con cuyos postulados fue consecuente desde entonces y hasta su muerte", ocupando cargos políticos y del Poder Judicial, siendo uno de los redactores del anteproyecto de la Constitución de Misiones de cuya sanción participó con convencional, en 1954.

Durante su exilio en Mon-

tevideo, tras el golpe del 16 de diciembre de 1955, "inicia su vinculación con el gran pensador Raúl Scalabrini Ortiz".

Fue luego diputado provincial y vicepresidente de la Cámara de Representantes, durante 1965 y 1966, desempeñándose desde 1970 como "asesor de sindicatos y gremios como el de Luz y Fuerza, Unión Obrera Metalúrgica, y de los Movimientos Agrarios de la provincia".

"En 1972 junto con otros compañeros crea el Comando Tecnológico Peronista que agrupó a los cuadros técnicos del movimiento peronista" y al año siguiente es designado fiscal de Estado, integrando en 1975 la terna de donde surgió el candidato a gobernador que cubrió "la acefalia que sufrió el gobier-

no provincial por la muerte del compañero Juan Manuel Irrazábal".

Fue luego ministro del Superior Tribunal de Justicia hasta el golpe de estado del 24 de marzo de 1976 y "como otros tantos miles de compañeros peronistas, va a dar con sus huesos a la cárcel, donde permaneció hasta 1979". Ese año, "a pesar de las restricciones de la época para desarrollar cualquier actividad política y social, fundó en Posadas la delegación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) junto a otros dirigentes "comprometidos con los derechos humanos y familiares de detenidos políticos, desaparecidos y exiliados".

En 1982, edita el libro La crisis del Estado de Derecho

y, "a días de la asunción del presidente Carlos Menem y cuando se preparaba a ocupar un importante cargo nacional", el 12 de mayo de 1989 "lo sorprende la muerte".

"Con su muerte, el Movimiento Peronista perdió uno de sus mejores hombres y luchador incansable por la vigencia de los derechos y el funcionamiento de las instituciones democráticas", concluye la declaración.

El documento está suscrito, entre otros, por Raúl Enrique Báez, Julia Argentina Perié, María Teresa Soto, José Peró, Hugo Malbot, Graciela Frantzen, Mario Esper, Héctor Acosta, Juan Carlos Berent, Tomás Giménez, Gilberto Speratti, Cosme Gauna, Mari Acuña, Julia Chamorro, Carlos Valenzuela y Héctor Escobar.

Declaración de Ciudadano Ilustre de Posadas

Durante la breve gestión comunal del Dr. Juan Manuel Irrazábal como intendente municipal de Posadas (año 2000), el Dr. López Forastier (*post mortem*) recibió el justo homenaje de la ciudad que lo vio nacer, ya que a iniciativa del entonces intendente municipal fue declarado ciudadano ilustre de Posadas.⁴⁴

Creación de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos «Leopoldo López Forastier» en la UNaM

Aprobada por unanimidad de los consejeros del Alto Cuerpo en su 1º Sesión Ordinaria efectuada el día 17 de marzo de 2010.⁴⁵



Panel inaugural de la Cátedra Libre de DDHH en la UNaM

⁴⁴ Durante mi mandato como intendente de la ciudad de Posadas tuve el honor de declararlo ciudadano ilustre de la capital misionera y en 2006 siendo diputado de la Nación su figura me inspiró a impulsar la realización de un Mural en Memoria de los Niños sin Infancia en homenaje a las familias que dejaron los presos políticos de la dictadura en el edificio Anexo de esa H. Cámara, que fue inaugurado por su presidente Alberto Balestrini junto con Estela de Carlotto, legisladores y ministros del Gobierno nacional. Juan Manuel Irrazábal, Senado de la Nación, S-0585/12.

⁴⁵ Resolución C.S. UNaM N.º 010/10.



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Misiones

La iniciativa contó con la adhesión del Senado Nacional, mediante la iniciativa legislativa presentada por el entonces senador nacional Juan Manuel Irrazábal⁴⁶.

⁴⁶ Proyecto de Resolución, Senador Juan Manuel Irrazábal - Declarar de interés del H. Senado de la Nación la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos «Leopoldo López Forastier» de la Universidad Nacional de Misiones.



“2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS –
MISIONES

VISTO: El proyecto presentado por el Señor Rector referente a la creación de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos “Leopoldo López Forastier”; y,

CONSIDERANDO:

QUE la forma de Cátedra Libre es una modalidad universitaria abierta, destinada al tratamiento crítico de temas sociales pertinentes y significativos;

QUE la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos “Leopoldo López Forastier” se propone como un espacio de participación democrática destinado al estudio, la reflexión y el debate sobre el Pensamiento Político Argentino y Latinoamericano, así como a la Promoción y difusión de los Derechos Humanos;

QUE en el ámbito de esta cátedra se desarrollarán cursos, seminarios y talleres, así como otras actividades colectivas abiertas no solamente a los integrantes de la Universidad, sino a todos

los miembros de la sociedad que deseen participar, por lo cual contribuirá a un mejor cumplimiento de los fines y objetivos expresados en el Estatuto de la Universidad Nacional de Misiones;

QUE se trata de un espacio que facilitará la interacción de la Universidad Nacional de Misiones, con organismos no gubernamentales y gubernamentales, así como con toda la comunidad, en torno a temas de actualidad e interés social;

QUE esta Cátedra Libre contribuirá a perfeccionar y fortalecer las acciones que la UNaM desarrolla a través de su Observatorio de Derechos Humanos, creado mediante Convenio suscripto oportunamente con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación;

QUE este acto constituye un merecido homenaje a Leopoldo López Forastier, quien además de ser integrante destacado de esta comunidad universitaria, fue actor relevante en el desarrollo político y social de la Provincia de Misiones e incansable defensor de los Derechos Humanos;

QUE a fs. 11 la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en reunión realizada el día 10 de Marzo de 2010, emitió Despacho N° 004/10, sugiriendo aprobar la Creación de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos “Leopoldo López Forastier”.

QUE el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1° Sesión Ordinaria efectuada el día 17 de Marzo de 2010, aprobándose por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- CREAR la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos “Leopoldo López Forastier”, la que funcionará de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, COMUNICAR y Cumplido ARCHIVAR.-

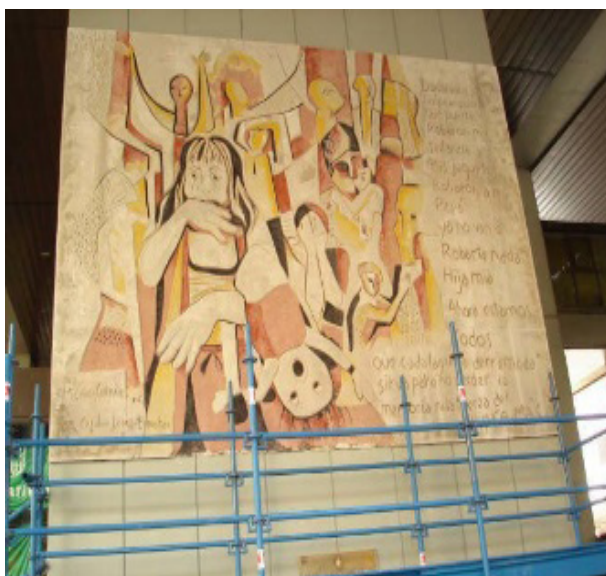
RESOLUCIÓN C.S. N.º 010/10

Dr. Esteban Antonio C. LOZINA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Aldo Luis CABALLERO
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mural en memoria de los niños sin infancia

Instalado en el edificio anexo de la Hble. Cámara de Diputados del Congreso Nacional, realizado por la artista plástica Mónica Corrales y por su hija Carolina, en homenaje al Dr. López Forastier.⁴⁷



Mural «En memoria de los niños sin infancia» en el edificio anexo de la Cámara de Diputados de la Nación

⁴⁷ La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA: Su más amplio apoyo a la realización del Mural en Memoria de los Niños sin Infancia donado por la artista plástica Mónica Corrales y por Carolina López Forastier, que será erigido en el edificio Anexo de la Cámara de Diputados con motivo del aniversario del golpe militar ocurrido el 24 de marzo de 1976. Hugo R. Perié. – Lía F. Bianco. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Silvia G. Esteban. – Alfredo C. Fernández. – Daniel O. Gallo. – Juan M. Irrazábal. – Miguel A. Iturrieta. – Antonio Lovaglio Saravia. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – Graciela Z. Rosso. – Gladys B. Soto. – Gerónimo Vargas Aignasse

Ley Día del Provinciano Misionero

Como ya expusimos en este trabajo, Leopoldo María López Forastier fue el autor intelectual y material del texto que fue sancionado el 17 de noviembre de 1954, como la primera Constitución de la Provincia de Misiones. Entendemos que esta ley, si bien refleja la ley fundacional de la provincia, también rinde homenaje a su autor el Dr. López Forastier, además de la docente militante que presidió la Convención Constituyente, la Sra. Elvira Baldi de Lujan.

Por lo tanto, la provincia que se fundaba fue nada más y nada menos que obra de Leopoldo y sus colegas del movimiento provincialista y del Congreso Nacional.⁴⁸



⁴⁸ Ley vi – N.º 178 – Ley Día del Provinciano Misionero – Sanción 30 de octubre 2014.

Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Misiones (UNAM) y la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur

Realizado el día 1 de noviembre de 2016: dicho convenio fue suscrito por el entonces rector Javier Gortari y la presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Parlasur, Dra. Cecilia Britto.⁴⁹



Ley del Día del Pensamiento Misionero

El diputado mandato cumplido, Héctor Alfredo Escobar, encabezó en el ámbito de la cámara de Representantes de Misiones, mediante una iniciativa que contó con el acompañamiento del presidente de la legislatura, Ing. Carlos E. Rovira.



⁴⁹ Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento del Mercosur (Parlasur), en el marco de la Cátedra Libre de Pensamiento Político y Derechos Humanos «Leopoldo López Forastier» (Resolución CS 010/10).



El homenaje en el que se ve representado el universo de pensadores, escritores, historiadores, científicos, legisladores, militantes políticos y sociales y todos los que desde los ancestros guaranícos y hasta los misioneros que en el futuro utilizarán recursos tecnológicos aún no descubiertos, mediante una ley paradigmática que rescata la figura de Leopoldo López Forastier. La ley del Día del Pensamiento Misionero. Día que se recuerda todos los años en los ámbitos legislativo y de la militancia.⁵⁰

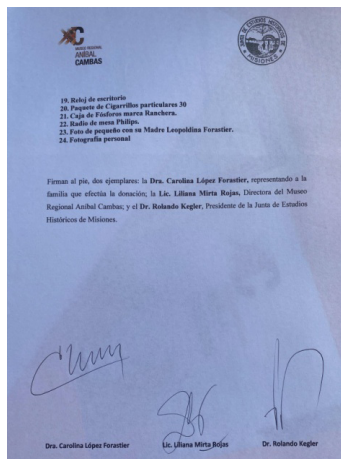
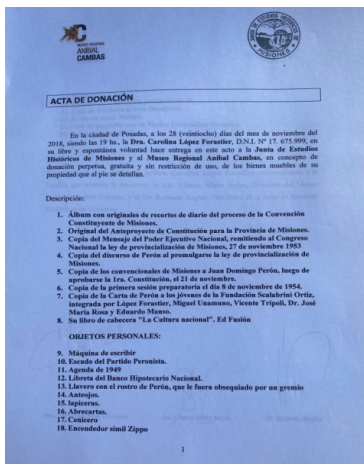


⁵⁰ Ley VI - N.º 223 –Día del Pensamiento Misionero, autoría de los diputados Escobar, Héctor Alfredo y Rovira, Carlos Eduardo – Sanción 12/09/2019.

Donación a la Junta de Estudios Históricos de Misiones y al Museo Regional Aníbal Cambas

A fines de 2019, la Dra. Carolina López Forastier, como parte de los actos que honraron la memoria de su padre, el Dr. Leopoldo María López Forastier, hizo entrega formal a la Junta de Estudios Históricos de Misiones y para ser exhibidos en el sector correspondiente a la historia reciente de la provincia de Misiones, al Museo Regional Aníbal Cambas. La donación consistió en una serie de escritos, junto a la emblemática máquina de escribir que acompañó al Dr. López Forastier, y otros valiosos elementos, los que ahora forman parte del patrimonio de la Junta y el Museo.





Acta de donación – Contiene el detalle de los elementos donados a la Junta de Estudios Históricos de Misiones y Museo Regional A. Cambas

Paseo de Ilustres de la Provincia de Misiones

El proyecto «Paseo de Ilustres de la Provincia de Misiones» tiene por objetivos el reconocimiento y la puesta en valor de las contribuciones destacadas de personas que, a lo largo de la historia de la provincia, han contribuido de manera significativa al desarrollo, la cultura, la educación, la ciencia, el arte, y otros campos que han hecho de Misiones una provincia disruptiva y pujante.

Se considerarán «Ilustres de Misiones» a aquellas personas que, mediante su trabajo, esfuerzo y dedicación, hayan realizado contribuciones excepcionales en beneficio de la provincia y su comunidad, ya sea a nivel local, regional, nacional o internacional.



Estas contribuciones podrán abarcar áreas como la cultura, la educación, la ciencia, la tecnología, las artes, la política, la economía, el deporte, la conservación del medio ambiente y otros ámbitos relevantes.

Los Ilustres de Misiones serán reconocidos mediante la instalación de tótems identificatorios con código QR y placas conmemorativas y/o esculturas en lugares públicos de relevancia en la provincia, como parques, plazas, edificios gubernamentales, o cualquier otro sitio adecuado. Estos lugares se designarán como parte del Paseo de Ilustres de Misiones.

La Asociación Civil Junta de Estudios Históricos de Misiones colabora con este proyecto a través del asesoramiento para la selección de las personas destacadas de la provincia que serán reconocidas en etapas sucesivas.

Convencionales constituyentes de 1954

El 22 de diciembre de 1953 se sancionó la Ley N.º 14.294 que declaró provincia al Territorio Nacional de Misiones; el proyecto había sido presentado por el presidente Juan D. Perón.

El doctor Claudio Arrechea —hasta ese momento gobernador del Territorio— fue designado comisionado nacional, su principal tarea fue organizar la administración provincial, convocó a elecciones de convencionales constituyentes para concretar un paso fundamental: sancionar la primera Constitución de Misiones. Como estaba en curso un llamado a elecciones para elegir al vicepresidente —el compañero de fórmula de Perón, Hortensio Quijano, falleció en abril de 1952, antes de asumir el segundo mandato—, Arrechea firmó el Decreto N.º 3 e incorporó la votación para elegir quince convencionales aquel 25 de abril de 1954.

La Junta Electoral Nacional aprobó el resultado, que consagró a Leopoldo López Forastier, Silvio Adolfo Méndez, Julián Szychowsky, Walter Carlzon, Raúl Lozano, Claudio Bruno Horrisberger, Francisco S. Ortiz, Faustino Esquivel, Eugenio López, Leoncio Martínez Gutiérrez, María Elvira Baldi de Luján, Filomena Azuaga de Ballester, Amena Paula Carubin de Di Nallo, María Restituta Romero de Rigo y Luisa Dolores Zamudio de Silva.

La Convención Constituyente inició las sesiones el lunes 8 de noviembre de 1954, a las ocho de la mañana, en la sede del Centro Agrario Yerbatero Argentino —sobre la calle Félix de Azara—, se tomó el juramento correspondiente, se procedió a la designación de autoridades; por unanimidad, el pleno investió como presidenta de la Convención a María Elvira Baldi de Luján, secretarios a Julián Szychowski y Leoncio Martínez Gutiérrez; finalizaron la tarea el 21 de ese mes y año.

El día 17 de noviembre, luego de haber tratado cada uno de los cien artículos y las siete disposiciones transitorias, en una sesión que empezó a las 19.30 y finalizó a las 22.40 horas, se

sancionó la Primera Constitución de Misiones; fue derogada por Decreto N.º 530 el 9 de mayo de 1956, por la «Revolución Libertadora».

La Ley Provincial VI-178 del 30 de octubre de 2014 rescató ese hecho y lo transformó en el «*Día del Provinciano Misionero*».



Reivindicación del Poder Judicial al nombre y la memoria del Dr. Leopoldo María López Forastier

El 23 de marzo de 2022, la presidente del STJ Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, acompañada de los ministros del STJ: Froilán Zarza; Roberto Rubén Usset; Ramona Beatriz Velázquez; Jorge Antonio Rojas; Cristina Irene Leiva y Liliana Mabel Picazo recibieron a Carolina López Forastier y su hija Camila a través de quienes reivindicaron la figura de Leopoldo María López Forastier, quien fuera ministro del Superior Tribunal de Justicia en el año 1975, cargo que como sabemos desempeñó hasta que a raíz del golpe militar de 1976 fuera despojado de su cargo y detenido, puesto a disposición del PEN.⁵¹

⁵¹ En un nuevo aniversario, en el «Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia», como institución democrática este Poder del Estado, haciéndose eco al pedido de familiares y en honor a su propia misión de reconocer y proteger los de-



Ministros del STJ de Misiones con la Dra. Carolina López Forastier



Jornada de reflexión «Memoria por la Verdad y la Justicia. Los Abogados y su persecución durante la última dictadura militar»

Realizada en la sede del Colegio de Abogados de la provincia de Misiones el 24 de marzo de 2022, en ella se rindió homenaje a los profesionales del derecho que sufrieron persecución, cár-

rechos humanos, procederá a dejar la evidencia, de su obrar en sus bases de datos, mediante el cierre de su legajo personal y la entrega de copia representativa a su hija Dra. Carolina López Forastier. (Publicación de la oficina de prensa del STJ).

cel, torturas y desapariciones durante el último proceso militar. En recuerdo a la personalidad del Dr. Leopoldo López Forastier, estuvieron sus hijos, los abogados Carolina y Antonio.



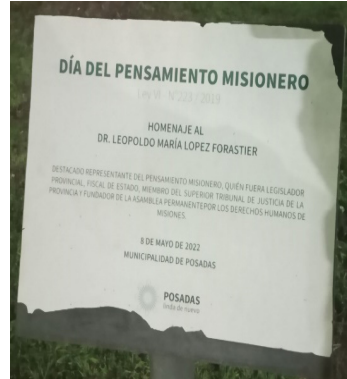
Buscamos impulsar a la juventud a seguir pensando y defendiendo esta provincia. Desde lo personal buscamos que los chicos de secundaria se apropien del pensamiento de mi padre



Héctor Alfredo Escobar, militante, legislador, expreso de la dictadura; con un rol activo en la memoria del legado de López Forastier

Placa Homenaje a la Ley del Pensamiento Misionero por la Municipalidad de Posadas

El 8 de mayo de 2022 en la plazoleta ubicada en la avenida Roque Sáenz Peña entre Tucumán y Salta, frente a la que fuera la casa del homenajeado; autoridades de la municipalidad de Posadas por medio de una placa conmemorativa, rindieron homenaje al Dr. López Forastier y por su intermedio a la ley de creación del «Día



del Pensamiento Misionero», iniciativa de los diputados Héctor Alfredo Escobar (mandato cumplido) y del presidente de la Legislatura Misionera, Ing. Carlos Eduardo Rovira.

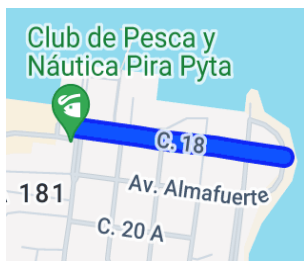
Sin duda la presencia y el ideario del Leopoldo López Forastier está presente en la mente y el corazón de los que protagonizan los diversos homenajes que reflejamos en este trabajo, ideas y sentimientos que más allá de lo formal de los actos y homenajes alientan la semilla del ideario de Leopoldo, permitiendo que los antiguos militantes y los nuevos protagonistas de la historia política de la provincia abreen de las fuentes de pensamiento abiertas por él.



Designación del Nombre de Leopoldo López Forastier a una calle de la ciudad de Posadas

Mediante la Ordenanza XVIII N.º 294, sancionada el 23 de marzo de 2023, se designó con el nombre de Leopoldo López Forastier a la calle N.º 18, en las cuadras que van de este a oeste, desde la avenida Almafuerte hasta la avenida Malvinas, en inmediaciones de la zona conocida como «El Brete» de la ciudad de Posadas.⁵²

⁵² Ordenanza XVIII N.º 294, El Honorable Concejo Deliberante de Posadas sanciona con fuerza de Ordenanza: ARTÍCULO 1.- Designase con el nombre de Leopoldo López Forastier a la calle 18, desde la calle Almafuerte hasta la avenida Malvinas de nuestra Ciudad. ARTÍCULO 2.-Incorpóranse los antecedentes personales y trayectoria del señor Leopoldo López Forastier, que como Anexo Único forma parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 3.-Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese. Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N.º 04 del día 23 de marzo de 2023. Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas. Abg. Prendoné Mariela – Prosecretaria Legislativa – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.



Acto de Reparación Histórica por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones⁵³ - Javier Gortari⁵⁴

En el mes de marzo del año 2023, y en el marco conmemorativo por los 40 años de la recuperación de la democracia en la República Argentina y de celebrarse el 50 aniversario de creación de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), el Consejo Superior aprobó por unanimidad la resolución que reconoce a 60 víctimas institucionales de la represión durante la última dictadura cívico militar (1976/83).

El instrumento reparatorio incluyó a docentes, no docentes, estudiantes y graduados/as de la UNaM: perseguidos/as, cesanteados/as, expulsados/as, encarcelados/as, secuestrados/as, así como a aquellos que permanecen desaparecidos (un docente y un estudiante) y a quienes fueron torturados y asesinados tras su captura (dos estudiantes y una graduada).

⁵³ Publicado en <https://www.fhycs.unam.edu.ar/portada/acto-de-reparacion-historica-en-la-universidad-nacional-de-misiones/>

⁵⁴ Profesor Titular de Economía Política y representante de la UNaM en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDH). Lic. en Economía (UNLP), Magister en Gerencia y Administración de Programas Sociales (UNaM), Posgrado en Economía Social y Desarrollo Local (FLACSO) y Doctorado en Ciencias Sociales (UBA). Fue secretario académico y decano de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales, y dos veces rector de la UNaM. E mail: javier_gortari@hotmail.com

Dado el carácter clandestino de la mayoría de las acciones represivas, y el temor/pudor que padecen víctimas y familiares ante las potenciales represalias y/o estigmatizaciones de hacer públicos los vejámenes sufridos, el Consejo Superior consideró pertinente dejar abierta la posibilidad de incorporar nuevos casos a ese primer listado de reconocimientos reparatorios.

En su articulado resolutivo el instrumento expresa literalmente: *Reconocer de manera excepcional y por única vez, en el marco de las conmemoraciones de los 40 años de la recuperación democrática en la República Argentina y el cincuenta aniversario de la UNaM, con las distinciones **Miembro Honorario de la UNaM o Mención especial «UNaM 50 años»**, a integrantes de la comunidad universitaria de Misiones que fueron víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar.*

Fue la primera vez que la institución reconoció formalmente y a través de su máximo órgano de gobierno, que también al interior de la Universidad Nacional de Misiones se habían violado los derechos humanos. Y que eso involucraba a personas con nombre y apellido de la comunidad universitaria, muchas más de las que eran de conocimiento público por haber sido objeto de causas judiciales y/o reivindicaciones de organismos de Derechos Humanos.



Javier Gortari - Homenaje de la UNaM a las víctimas institucionales de la represión durante la dictadura

Y eso fue el resultado de un minucioso proceso a lo largo de los 40 años de democracia, con las discontinuidades propias de la política nacional y su incidencia en la vida universitaria, marcado por hitos puntuales de reconstrucción de la historia de la UNaM, tal como se narra en el documento aprobado. Al final del cual la institución pudo permitirse reconocer que decisiones tomadas en su ámbito por el interventor militar de los primeros años de la dictadura y por los rectores civiles que le sucedieron —designados por el Poder Ejecutivo Nacional de ese mismo gobierno genocida—, vulneraron derechos elementales y resultaron funcionales al terrorismo de Estado.

El jueves 8 de junio de 2023 se realizó el acto de entrega de los reconocimientos a víctimas y familiares, en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, con presencia de las autoridades de la UNaM. En la ocasión se leyó la respectiva resolución que acá reproducimos:

RESOLUCIÓN CS N.º 025-23

VISTO que en el año 2002 fue instituido el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia (Ley N.º 25.633), con el fin de conmemorar el reconocimiento a las víctimas de la última dictadura cívico-militar y que en 2006 el Congreso de la Nación estableció ese día como feriado nacional inamovible (Ley N.º 26.085) por lo significativo de la fecha; y,

CONSIDERANDO

QUE, en el año 2001 el Consejo Superior de la UNaM estableció que cada año en la sesión realizada en el mes de marzo, se incluirá como Primer Punto a tratar, la recordación de esa fecha, considerando que *“la violación a los derechos humanos que siguió al golpe de estado del 24 de marzo del año 1976 provocó en nuestro cuerpo social, sufrimientos que no toleran el olvido”* (Resolución N.º 007/01).

QUE, en dicha Resolución se reconoce a la UNaM *como un ámbito de formación ciudadana y ejercicio democrático.*

QUE, en el año 2023 se cumplen 40 años de recuperación democrática en la República Argentina y en ese marco se eligió a nuestro país como sede para la realización del III Foro Mundial de Derechos Humanos (CIPDH-UNESCO).

QUE, en el mismo año la Universidad Nacional de Misiones celebra el 50 aniversario de su creación.

QUE, la Reforma Constitucional de 1994 incorporó a la Carta Magna en el primer párrafo del Art. N.º 36, Capítulo Segundo, Nuevos derechos y garantías, lo siguiente: *“Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos”*.

QUE, la Universidad Nacional de Misiones incluyó en su estatuto como derechos y garantías fundamentales de sus miembros *el respeto irrestricto por los Derechos Humanos* (Título II, inc. a).

QUE, la Ordenanza N.º 054/16 del Consejo Superior de la UNaM, establece entre las causales de Juicio Académico (Anexo I, art. N.º 3, inc. f): *Incurrir en conductas que atenten contra la institucionalidad democrática. Se entenderá por falta de conducta democrática y constitucional, toda conducta presente o pasada que con carácter enunciativo se enumera a continuación:*

Violación de las normas prescriptas en la Constitución Nacional. Persecución, violencia o discriminación de cualquier persona física o jurídica por razones políticas, gremiales, de género, orientación sexual, estado civil, edad, nacionalidad, raza, étnicas, religiosas, ideológicas, aspecto físico y/o discapacidad. Incumplimiento de los deberes de funcionario público con sentencia judicial firme. Haber participado en cualquier acto que constituye una violación de los derechos humanos.

QUE, en el año 2018 el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) autorizó el funcionamiento de la Red Interuniversitaria

de Derechos Humanos (RIDH), desde la que todo el sistema universitario público coordina actividades con el propósito de promover la formación, extensión e investigación en Derechos Humanos.

QUE, por decisión rectoral la UNaM se integró a la RIDH desde sus inicios, participando de sus actividades y formando parte de su Comisión Ejecutiva en representación del CPRES NEA hasta la fecha.

QUE, producto de esas acciones se han realizado dos congresos sobre Educación Superior y Derechos Humanos (Universidad Autónoma de Entre Ríos —UADER—, Paraná, 2018 y Universidad Nacional de La Plata —UNLP—, La Plata, 2022) y un Conversatorio Virtual en pandemia (2020), publicándose los respectivos trabajos en libros PDF de acceso libre en las editoriales universitarias de la UADER y de la UNLP.

QUE, el CIN aprobó el 13 de abril del 2022 por Acuerdo Plenario el documento de apoyo a la curricularización transversal de los Derechos Humanos en planes de estudio y cursos de ingreso de las universidades nacionales.

QUE, asimismo el CIN declaró de interés institucional el seminario virtual de Posgrado para docentes y no docentes universitarios denominado *Derechos Humanos: Fundamentos y Perspectivas*, que la RIDH llevó adelante en colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias, del que ya se han realizado dos cohortes (2021 y 2022) capacitándose a cerca de 1.500 trabajadores de las universidades públicas.

QUE, desde la RIDH también se han impulsado declaraciones contra hechos de violencia institucional que vulneran los derechos humanos de la ciudadanía y se han acompañado acciones de desagravio a las víctimas del terrorismo de Estado como la Reparación de Legajos de estudiantes y trabajadores de las universidades y de investigadores del CONICET, asesinados o desaparecidos durante la última dictadura cívico militar.

QUE, asimismo el sistema universitario en su conjunto ha promovido iniciativas de apoyo a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia, como los Juicios a los responsables de crímenes de lesa humanidad en la última dictadura cívico-militar, el Juicio al Estado por su responsabilidad histórica en la masacre de pueblos originarios en Napalpí (Chaco, 1924) y en los fusilamientos a los trabajadores protagonistas de las huelgas en la Patagonia (Santa Cruz, 1921/22).

QUE, recientemente el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCYT) habilitó una convocatoria en el marco del Programa Nacional de Ciencia Ciudadana en la que se incluyó entre los cuatro Ejes Temáticos elegibles el *Afianzamiento del proceso de verdad y justicia (políticas de memoria, juicios de lesa humanidad)*, con el propósito de apoyar la investigación universitaria sobre los crímenes del terrorismo de Estado cometidos durante el la última dictadura cívico-militar y brindar herramientas de acceso a la justicia a las víctimas.

QUE, del mismo modo y desde la apertura democrática, la UNaM ha generado acciones tendientes a poner en valor la historia de las víctimas misioneras del terrorismo de Estado (pu-

blicaciones, producciones audiovisuales, actos de homenaje y reconocimientos personales y a familiares)

QUE, en ese sentido la UNaM ha impulsado diversas iniciativas de apoyo a los procesos de Memoria, Verdad y Justicia desarrollados en el ámbito provincial: Mural y Bosque de la Memoria en el campus, Mural del “Nunca Más” en la FHycS, otorgamiento del Doctorado Honoris Causa a la presidenta de *Abuelas de Plaza de Mayo* Estela B. de Carlotto, ***distinción como Profesor Emérito de la UNaM a Leopoldo López Forastier (ex preso político, ex diputado provincial, ex fiscal de Estado, ex ministro del Superior Tribunal de Justicia y fundador de la APDH de Misiones), cátedras libres en DDHH y otras.***

QUE, miembros de la comunidad universitaria de la UNaM acompañaron al proceso de identificación y recuperación de los restos de los estudiantes misioneros víctimas del terrorismo de Estado: Félix Escobar, Mirtha Coutouné, Carlos Tereszecuk, Arturo Franzen, Manuel Parodi y Eduardo Juan Jensen; dieron apoyo logístico en los procesos de sustanciación de los Juicios por crímenes de lesa humanidad en la provincia (entre ellos el realizado por el secuestro y desaparición del ex decano de la Facultad de Ingeniería Química —FIQ— ingeniero Alfredo González); y promovieron actos de reparación a docentes, no docentes y estudiantes cesanteados y/o perseguidos políticamente.

QUE, en la misma línea de reconocimientos, la UNaM designó con el nombre de detenidos desaparecidos por la última dicta-

dura cívico militar a las siguientes dependencias institucionales: “Ing. Alfredo González” a la sala de sesiones de Consejo Superior, “Juan Figueredo” al edificio anexo de la FHyCS y “Carlos Tereszecuk” al Aula 1 del Primer Piso de esa Facultad.

QUE, en reconocimiento a sus trayectorias destacadas en defensa de la democracia y los Derechos Humanos, se puso el nombre de “*Presidente Néstor Kirchner*” al comedor universitario central de Posadas y de “*Presidente Raúl Alfonsín*” al comedor de la Facultad de Ciencias Económicas en el Campus de Villa Lanús.

QUE, las autoridades universitarias de la UNaM designadas por la Junta Militar durante la dictadura produjeron instrumentos administrativos cesanteando a docentes y no docentes por razones políticas y también expulsando o suspendiendo a estudiantes por idénticas causas.

QUE, esa información surge de los archivos de la UNaM, del Ministerio de DDHH de la provincia de Misiones, del Archivo General de la Gobernación de Misiones, del Informe “*Nunca Más*” de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE, Resolución N.º 1261/14 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), de las testimoniales registradas en los cinco juicios por delitos de lesa humanidad realizados por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas entre los años 2008 y 2021, del archivo del diario *El Territorio* y de las investigaciones efectuadas por la ex subsecretaria de DDHH de Misiones, Amelia Báez (*Misiones, Historias con*

Nombres Propios, 3 tomos. Ministerio de Derechos Humanos de Misiones, 2011) y en la tesis doctoral de Jorge Rodríguez (*La Universidad Nacional de Misiones en tiempos de Dictadura 1976-83*, Editorial Universitaria, UNaM, 2016).

QUE, en el año 2013 y en el marco de las celebraciones por el 40 aniversario de la UNaM se realizó un acto de reparación distinguiendo a los y las docentes y no docentes que fueron víctimas de esas sanciones (Resoluciones N.º 179, 203, 206 y 697 firmadas entre abril y julio de 1976 por el interventor militar en la UNaM, Cnel. Walter C. Ragalli). Entre ellos: Norberto Alayón (ex detenido), Ricardo Podestá, Horacio Belastegui, la ex rectora normalizadora Marta Coronel de Sawaya, Antonio Hodko, Carlos Okada (ex detenido), Marta Palomares, Alfredo González (detenido desaparecido), Félix Tabbia, Juan Quirelli, Ángel Colman (ex detenido), Néstor Martino, Aldo Pérez Miranda, Silvio Liuzzi (ex detenido), Demetrio Romero, Humberto Maffini, Dora De Andrea, Rodolfo Mekekiuk, Exequiel Jensen (ex detenido), Alicia Maskin (ex detenida), Ricardo Arévalo, Hugo Artus, Orlando Shuster, Luisa Guzmán, Antonio Brousse (ex detenido), Enrique Hassel, Eugenio Dominiko (ex detenido) y Santos Azerrad.

QUE, entre los estudiantes “marcados” en listas negras por sus antecedentes o expulsados por su activismo político se destacan la ex presa de la dictadura, ex presidenta de la Asociación de Familiares de Detenidos Políticos de Misiones y luego graduada de la UNaM, Amelia Báez (señalada con la indicación de “poco conveniente continuar” en el Informe Secreto de antecedentes emitido y firmado por el Cnel. Carlos Caggiano Tedesco, del

12/12/1977 y dirigido al Rector Ing. Omar A. Bruno. Prueba documental, Causa 15/08. Registro N.º 48 del Tribunal Criminal Federal de Posadas.) y el ex perseguido político y luego exiliado Oscar Mathot (expulsado por Res. N.º 901/76 firmada por el interventor militar en la UNaM Cnel. Walter C. Ragalli, 26/08/76), ambos de reconocidas trayectorias en la defensa de la democracia y la plena vigencia de los derechos humanos en la provincia de Misiones.

QUE, otros tantos activistas de agrupaciones estudiantiles debido a la persecución política de que eran objeto se vieron obligados a dejar de cursar, cambiar de domicilio e incluso mudarse de ciudad o provincia a fin de intentar preservar su libertad y/o su integridad física.

QUE, no obstante, algunos de ellos fueron secuestrados por las fuerzas de seguridad de la dictadura, torturados y asesinados en distintos actos represivos como la masacre de Margarita Belén (13 de diciembre de 1976) y el operativo Toba desarrollado por el ejército en el ámbito rural del interior de Misiones durante los meses que siguieron al golpe de estado del 24 de marzo de 1976.

QUE, de esas acciones resultaron muertos y/o desaparecidos estudiantes que realizaban estudios superiores en Misiones y estaban vinculados a la Juventud Universitaria Peronista (JUP) de la provincia: Juan Figueredo (Instituto Superior del Profesorado, ISP —incorporado a la UNaM en 1974 y luego fusionado en la FHyCS—), Juan Mariano Zarembo (FIQ —incorporada a la UNaM en 1974 y luego FCEQyN), Arturo Franzen (FIQ),

Manuel Parodi (Instituto Superior “Antonio Ruiz de Montoya”, ISARM), Carlos Tereszecuk (Facultad de Ciencias Sociales, FCS —incorporada a la UNaM en 1974 y luego fusionada en la FHyCS—) y Susana Ferreira (Instituto Superior del Profesorado en Disciplinas Estéticas —incorporado a la UNaM en 1974 y luego Facultad de Artes, hoy Facultad de Arte y Diseño—).

QUE, también fue suspendido de la UNaM (por Res. N.º 1458/76, firmada por el rector F. Flores, 15/12/1976) el entonces estudiante Aníbal Velázquez (FIQ), invocando el artículo 1º de la ley antisubversiva N.º 21.260, quien se encontraba detenido a disposición del Poder Ejecutivo Nacional, permaneciendo como preso político durante todo el gobierno militar. Una vez en libertad terminó su carrera, incorporándose como profesor en la UNaM y cumpliendo un rol protagónico en la organización sindical de la Confederación Nacional de Docentes Universitarios (ADUNAM y CONADU), hasta su lamentable deceso en diciembre del año 2021.

QUE, el Ing. Forestal Juan Domingo Perié, ex estudiante de Ingeniería Forestal en la Universidad Nacional de Santiago del Estero y militante del PRT, fue detenido por razones políticas en enero de 1975 en la capital de esa provincia, permaneciendo en cautiverio durante toda la dictadura cívico-militar. Que una vez en libertad se inscribió en la Facultad de Ciencias Forestales de la UNaM recibéndose en 1989 e incorporándose a la planta de profesores, destacándose en todo momento por su compromiso con los derechos humanos y la problemática de la preservación ambiental en la provincia de Misiones.

QUE, Ángel Fleitas, ex estudiante de Antropología Social en la UNaM, destacado por su integridad personal, su claridad política, su solidaridad con los más necesitados y que falleciera en enero del 2021 a causa de la pandemia de COVID. Fue fundador y delegado regional por Misiones de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) a principios de los años setenta; en su domicilio de Villa Blosset en Posadas funcionaron los locales de la UES y de la JUP. Fue secuestrado de su casa en septiembre de 1976 y permaneció como preso político hasta agosto 1979.

QUE, también fueron expulsados de la UNaM por razones políticas los y las estudiantes Mario García Lugo y Darío Arroyo Ortiz (FIQ); Mónica Bustos, Alicia González (ambas de la FCS, secuestradas y torturadas por las fuerzas de seguridad) y Sergio Rossler (ISP) (las expulsiones constan en las Resoluciones N.º 238 del 30/04/1976 y N.º 297 del 14/05/1976, firmadas por el interventor militar en la UNaM Cnel. Walter C. Ragalli).

QUE, también fueron privados de su libertad por las fuerzas represivas de la dictadura cívico militar los y las siguientes activistas estudiantiles: María José Presa (FCS), Elpidio González (ISARM), Carlos C. Dávalos (UES, una vez liberado fue estudiante, graduado y docente de la Escuela de Enfermería), Alejandro Rodríguez (ISP, luego graduado en la FHyCS), José E. Però (FIQ), Domingo Saucedo (FCS), Mario Coutouné (FIQ, luego graduado y docente de la FCEQyN de la UNaM), Orlando Sicardi (Instituto de Administración de Empresas —IAE, incorporado a la UNaM en 1974, después Facultad de Ciencias Económicas, FCE—), Esteban Lozina (UNNE, detenido en Po-

sadas, ya en libertad se graduó y se incorporó como docente a la FHyCS, llegando a cumplir funciones como Secretario del Consejo Superior de la UNaM), Jorge Trainer (UNNE, luego graduado y docente de la FHyCS de la UNaM), Amelia Morgenstern (IAE, quien se incorporó y jubiló en la UNaM como correctora de la Editorial Universitaria), Gladys Meza Herro (UNNE, después graduada y profesora de la FHyCS de la UNaM), Raúl Aramendy (IPS, luego de su exilio completó su carrera de Lic. en Ciencias de la Educación en la UBA, fundó y es rector emérito de la Multiversidad Popular de Misiones) y Hugo Dedieu (UNNE, apresado en Resistencia y luego estudiante de Periodismo en la FHyCS).

QUE, más allá de todos los nombrados y dado el carácter ilegal, secreto y compartimentado del accionar represivo durante la dictadura cívico militar, puede haber otras víctimas del terrorismo de Estado integrantes de la comunidad universitaria que no aparecen en el listado precedente.

QUE, resulta oportuno y relevante continuar generando acciones en el ámbito de la UNaM que reafirmen el compromiso institucional con la pluralidad de ideas y el pensamiento crítico, el derecho a vivir en paz y libertad, el respeto a los derechos humanos, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la educación pública y gratuita garantizada por el Estado como pilar de la democracia y el desarrollo sustentable de nuestro país.

QUE, la Resolución N.º 007/01 del Consejo Superior considera *“que es necesario contribuir a la memoria de los hechos*

históricos como condición necesaria para construir nuestras identidades y nutrir una visión de futuro”.

QUE, en su artículo resolutivo establece especialmente hacer *“un reconocimiento particular a los miembros de la comunidad universitaria que sufrieron la violación de sus derechos como consecuencia de ese proceso”.*

QUE, a ese objetivo apunta la propuesta de Resolución presentada ante el Consejo Superior por el representante de la UNaM ante la RIDH, Dr. Javier Gortari, y la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Consejo Superior, Mg. Mariela Dachary.

QUE, ese proyecto de Resolución fue respaldado por los gremios docentes UDUM y ADUNAM, y por el sindicato no docente APUNAM, así como por organismos defensores de los Derechos Humanos de Misiones.

QUE, tomó intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, haciendo las pertinentes observaciones, las que fueron salvadas en la versión definitiva de la propuesta, de modo de que no existen objeciones de carácter legal ni formal a lo planteado.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Derechos Humanos, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N.º 002/2023, sugiriendo: *“Apoyar y avalar la propuesta de Resolución por el 24 de marzo –Día Nacional de la Memoria por la verdad y la justicia, presentada por el representante de la UNaM en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos RIDH, Dr. Javier Gortari”.*

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023.

Por ello:

**EI CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO N.º 1.- APOYAR Y AVALAR la propuesta de Resolución por el 24 de marzo; Día Nacional de la Memoria por la verdad y la justicia, presentada por el representante de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) en la Red Interuniversitaria de Derechos Humanos (RIDH).-

ARTÍCULO N.º 2.- RECONOCER de manera excepcional y por única vez, en el marco de las conmemoraciones de los 40 años de la recuperación democrática en la República Argentina y el cincuenta aniversario de la UNaM, con las distinciones *Miembro Honorario de la UNaM* o *Mención especial “UNaM 50 años”*, a integrantes de la comunidad universitaria de Misiones que fueron víctimas del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico militar.-

ARTÍCULO N.º 3: RECONOCER al ingeniero Alfredo González, ex decano de la Facultad de Ingeniería Química y detenido desaparecido durante la última dictadura cívico-militar, destacado por su trayectoria académica, científica y personal, con la distinción **Miembro Honorario (Post Mortem) de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 4: RECONOCER con la distinción **Miembro Honoraria (Post Mortem) de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83, a la licenciada Marta Coronel de Sawaya, graduada de la UNaM y ex rectora normalizadora de la Universidad Nacional de Misiones, depuesta de facto y exonerada por las autoridades universitarias nombradas por la dictadura cívico militar, luego reincorporada como docente hasta su jubilación, en cuyo homenaje el Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas instituyó a partir de 2022 (Ordenanza XIX N.º 24), el premio anual a la trayectoria de mujeres o personas LGBTQI+ destacadas y comprometidas con acciones que promuevan la igualdad de género.-

ARTÍCULO N.º 5: RECONOCER al Ingeniero Aníbal Velázquez, militante estudiantil suspendido por las autoridades universitarias durante la dictadura militar, ex preso político, luego recibido de ingeniero químico, incorporado como profesor en la UNaM y destacado sindicalista en la defensa de los derechos de la docencia universitaria, con la distinción **Miembro Honorario (Post Mortem) de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.

ARTÍCULO N.º 6: RECONOCER al Ing. Forestal Juan D. Perié, ex preso político, luego estudiante, graduado y profesor de la UNaM, destacado por su activismo ambiental y social, con la distinción **Miembro Honorario de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 7: RECONOCER con la distinción **Miembro Honorario de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado

1976/83, al Lic. Eugenio Dominiko, no docente exonerado y preso político durante toda la dictadura cívico militar, reincorporado en 1984 a la planta administrativa de la UNaM donde alcanzó la máxima categoría del escalafón, fue elegido Consejero Directivo, en otra oportunidad Consejero Superior y se graduó en la Licenciatura en Gestión Universitaria (FHyCS/APUNAM/FATUN) con una tesis sobre el claustro no docente de la FHyCS.-

ARTÍCULO N.º 8: RECONOCER a Amelia Báez y Oscar Mathot, estudiantes de la UNaM sancionados políticamente por las autoridades universitarias durante la última dictadura cívico-militar y que se han destacado en la defensa de la democracia y la plena vigencia de los Derechos Humanos, con la distinción **Miembro Honorario/a de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 9: RECONOCER a Ángel Fleita, militante estudiantil y fundador de la UES de Misiones, ex preso político y ex estudiante de la UNaM, destacado por su militancia social, con la distinción **Miembro Honorario (Post Mortem) de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 10: RECONOCER a los y las jóvenes que cursaban estudios superiores y/o universitarios en Misiones y fueron asesinados por las fuerzas de seguridad de la dictadura cívico militar: Juan Figueredo, Mariano Zaremba, Arturo Franzen, Manuel Parodi, Carlos Tereszecuk y Susana Ferreira, con la distinción **Miembro Honorario/a (Post Mortem) de la UNaM**, víctima del terrorismo de Estado 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 11: DISTINGUIR con la Mención especial “UNaM 50 años”, víctima del terrorismo de Estado 1976/83, a los siguientes ex docentes y ex no docentes de la UNaM: Norberto Alayón, Ricardo Podestá, Horacio Belastegui, Marta Coronel de Sawaya, Antonio Hodko, Carlos Okada, Marta Palomares, Félix Tabbia, Juan Quirelli, Ángel Colman, Néstor Martino, Aldo Pérez Miranda, Silvio Liuzzi, Demetrio Romero, Humberto Maffini, Dora De Andrea, Rodolfo Mekekiuk, Exequiel Jensen, Ricardo Arévalo, Hugo Artus, Orlando Shuster, Luisa Guzmán, Antonio Brousse, Enrique Hassel, Eugenio Dominiko, Santos Azerrad, Leopoldo López Forastier, Alicia Maskin, Jorge Trainer, Amelia Morgenstern y Gladys Meza Herrero, donde conste que al cumplir 50 años de la creación de la UNaM y 40 años de la restauración democrática en la Argentina, se les hace el reconocimiento por haber sido víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 12: DISTINGUIR con la Mención especial “UNaM 50 años”, víctima del terrorismo de Estado 1976/83, a los docentes en actividad de la UNaM, Esteban Lozina y Mario Coutouné, donde conste que al cumplirse 50 años de la creación de la UNaM y 40 años de la restauración democrática en la Argentina, se les hace el reconocimiento por haber sido víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 13: DISTINGUIR con la Mención especial “UNaM 50 años”, víctimas del terrorismo de Estado 1976/83, a los siguientes ex protagonistas del movimiento estudiantil uni-

versitario en la provincia de Misiones: María José Presa, Elpidio González, Carlos C. Dávalos, Alejandro Rodríguez, José E. Peró, Domingo Saucedo, Orlando Sicardi, Mario García Lugo, Darío Arroyo Ortiz, Mónica Bustos, Alicia González, Sergio Rossler, Raúl Aramendy y Hugo Dedieu, donde conste que al cumplir 50 años de creación de la UNaM y 40 años de la restauración democrática en la Argentina, se les hace el reconocimiento por haber sido víctimas del terrorismo de Estado durante la dictadura cívico militar 1976/83.-

ARTÍCULO N.º 14: ESTABLECER que también serán objeto de la distinción **Mención especial “UNaM 50 años”** víctima del terrorismo de Estado 1976/83, aquellos y aquellas ex docentes, ex no docentes y ex estudiantes de la UNaM, que habiendo sido perseguidos políticos de la dictadura cívico militar 1976/83, no hayan sido incluidos en esta resolución por carecer de la información respectiva al momento de ser tratada.-

ARTÍCULO N.º 15: REPUDIAR todas las resoluciones/disposiciones emanadas de las autoridades de la UNaM que ejercieron durante la última dictadura cívico-militar, en las que se decidió expulsar, suspender o cesantear o sancionar por consideraciones políticas, a estudiantes, docentes y no docentes de la UNaM.-

ARTÍCULO N.º 16: REITERAR el compromiso de la UNaM con la vigencia del Estado de derecho y la defensa de la democracia, y el rechazo a toda forma de violencia política, represión ilegal, abuso del poder del Estado, impunidad y violación a los derechos humanos en la provincia de Misiones y en la República Argentina.-

ARTÍCULO N.º 17: INVITAR a las facultades, dependencias y claustros de la UNaM a dar a la presente amplia difusión en el marco de las actividades programadas por los 50 Años de la creación de la Universidad Nacional de Misiones y el Cuarenta Aniversario de la recuperación democrática en nuestro país.-

ARTÍCULO N.º 18: ESTABLECER que el otorgamiento de los respectivos diplomas, se implementen por Secretaría General Académica.-

ARTÍCULO N.º 19: REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

*Posadas, 19 ABR 2023. Firmado: Bqco. Jorge E. López,
Secretario del Consejo Superior; MSc. Ing. Alicia V. Bohren,
Rectora y Presidenta del Consejo Superior.-*

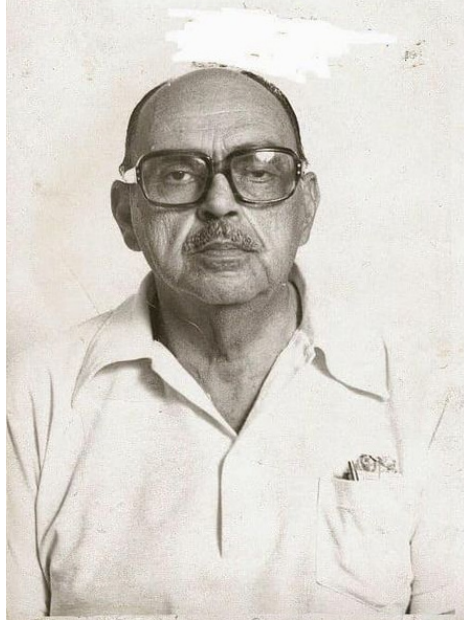
Celebración del Día del Pensamiento Misionero 2024

Salón de las Dos Constituciones de la Cámara de Representantes de Misiones



Reconocimiento por el 70° Aniversario de la Sanción de la Primera Constitución Provincial 2024





¿Seremos capaces los argentinos de despojarnos individual y colectivamente del hombre viejo, para reconstruir la Nación, en un ámbito de auténtica libertad para todos sus hijos en un cuadro de unidad y solidaridad exigidas por el bien común?

Dr. Leopoldo María López Forastier

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Norma G. y Pyke, Jorge N., Los orígenes del peronismo en Misiones (1945-1955): el camino transitado desde el Territorio Nacional a la provincialización. Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación. 2007
- Báez, Amelia Rosa, Compilado, Misiones: historias con nombres propios II, 1a ed., Ministerio de DDHH de la provincia de Misiones, 2011, 388 p.
- Báez, Amelia Rosa (compiladora), Historias con nombres Propios Vol. III, Ministerio de DDHH de la provincia de Misiones, 2011, 288 p.
- Baschetti, Roberto Bruno, Resistencia Peronista, Militantes. Archivo Nacional de la Memoria, Buenos Aires, 2015.
- Biblioteca del Archivo General de la Nación, Diario de sesiones de la Convención Constituyente de Misiones: año 1954, 8 de noviembre al 21 de noviembre: debates y sanción.
- Boletín Oficial de la República Argentina, 2013, publicación digital, <https://www.boletinoficial.gob.ar/>
- Cámara de Diputados de la Nación, O.D. N.º 518 1 Sesiones Ordinarias 30 de junio de 2006 Orden del Día N.º 518, Imprenta del Congreso de la Nación.
- CEA, Conferencia Episcopal Argentina, Iglesia y Comunidad Nacional, XLII Asamblea Plenaria, Lujan 1981.
- CELAM, III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, Puebla, Mx. © Copyright 2008 para esta versión electrónica. Biblioteca Electrónica Cristiana.
- Centro del Conocimiento, Biblioteca Pública de las Misiones,

- Material digitalizado del Diario El Territorio.
- Godio Julio, Historia del movimiento obrero argentino, (1870-2000), II Tomos, Buenos Aires, Corregidor, 2000.
- Gómez Silvia, a 7 décadas del anuncio que misiones esperaba, Diario el Territorio, 22 de diciembre de 2023.
- Junta de Estudios Históricos de Misiones, 17 de noviembre: Primera Constitución Provincial, noviembre 2022.
- Junta de Estudios Históricos, “Miradas Históricas sobre Misiones en el Bicentenario”, mayo 2010, 240 p.
- https://es.wikipedia.org/Reforma_constitucional_argentina_de_1949.
- Leoni, María Silvia (2001), “Los Territorios Nacionales”, Academia Nacional de la Historia, Nueva Historia de la Nación Argentina Vol. VIII, Buenos Aires, Planeta, pp. 43-76.
- López Forastier, Leopoldo M., Anteproyecto de constitución para la provincia de Misiones, Volumen 25, Pellegrini, Buenos Aires 1954 - 68 páginas.
- López Forastier, Leopoldo. Un supuesto estado de Derecho. La crisis del liberalismo. La decadencia del democraticismo oligárquico en la hora de los pueblos. Bs. As., Fundación Raúl Scalabrini Ortiz, 1962.
- López Forastier, Leopoldo M., La crisis del estado de derecho: desde la perspectiva de Puebla e Iglesia y comunidad nacional, Fundación R. Scalabrini Ortiz, 1982 - 210 páginas.
- López Forastier, Leopoldo M., La crisis del estado de derecho. Desde la perspectiva de Puebla e Iglesia y Comunidad Nacional. La reforma constitucional. Buenos Aires: Fundación Raúl Scalabrini Ortiz, 1988, 210 páginas.

- López Forastier, Leopoldo M., La crisis del estado de derecho: desde la perspectiva de Puebla e Iglesia y comunidad nacional, Editorial Universitaria Universidad Nacional de Misiones, 2013 - 233 páginas.
- Moroz de Rosciszewski María Paulina, Provincialización de Misiones. 50° Aniversario. 1953-2003. Posadas, Imprenta, 2003.
- Ortiz, Esteban Rafael, El Derecho Víctima del Terrorismo de Estado, 1975/80, 1a ed. UniRío Ed. 2015 300 p.
- Oviedo Norma y Cossi Carla (compiladoras), Historias de Hombres y Mujeres en la Historia Regional, Editorial Universitaria, Universidad Nacional de Misiones, 2017, 168 páginas
- Oviedo, Norma; Alcaráz, Jorge (Compiladores), Centro de Estudios Históricos Departamento de Historia Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNAM, Misiones, 60 aniversario de la Provincialización, 1a edición, Posadas, Editorial Universitaria Universidad Nacional de Misiones, 2014. 190 páginas
- Oviedo, Norma (2011). Provincialización y Peronismo: dos aristas para la construcción del campo intelectual en el Territorio Nacional de Misiones (1943-1955). XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.
- Pedranzini, Maximiliano. Apuntes sobre la provincialización de Misiones (1919-1953). XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca, año 2011.

- Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica, Plan de Gobierno 1947-1951, Tomo I, p 33.
- Prof. Jorge A. Sawallich - Lic. Norberto F. Páez - Historia Social Argentina y Regional de Misiones, 2023
- Pulfer, Darío, 2019 - Vicente Trípoli, El Congreso de la Liberación Nacional y un Escrito de Cooke, www.peronlibros.com.ar, 2019
- Rodríguez, Jorge Daniel La Universidad Nacional de Misiones en tiempos de dictadura, 1976-1983: políticas, transformaciones y resistencias - 1a edición especial. -Posadas: EdUNaM- Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones, 2016. 518 p
- Rolin, Carlos Hugo Javier, Monografía, San Javier – Misiones - 2004
- Ruffini, Martha, Peronismo, territorios nacionales y ciudadanía política. Algunas reflexiones en torno a la provincialización, Revista Avances del Cesar, Año V, no. 5 (2005). Rosario: Universidad Nacional de Rosario, 2005. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).
- Sampay Arturo Enrique, La crisis del Estado de derecho liberal-burgués, Losada, Buenos Aires, 1942, 381 p.
- Universidad Nacional de San Martín, Centro de Documentación e Investigación acerca del Peronismo, Diccionario del Peronismo 1955-1969 (Segunda Entrega), sin año de Publicación, 1040 páginas.
- Vainman, Ana. Movimiento obrero argentino. 1860-1983, 1a edición, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Editorial de la Imprenta del Congreso de la Nación, 2015.

Juan Perón

Madrid 25 de septiembre de 1961

A la FUNDACIÓN SCALABRINI ORTIZ

Señores: D. Miguel Unamuno, D. Leopoldo López Forastier,
D. Vicente Tripoli, D. José María Rosa y D. Eduardo Mansc

Buenos Aires

Mis queridos amigos:

Por mano y amabilidad del amigo Don Juan Unamuno recibí su carta del 11 de septiembre ppdo, y les agradezco el recuerdo y su saludo que retribuyo con el mayor afecto, rogándoles lo hagan extensivo a los compañeros de esa institución.

Veo que como ustedes me dicen, han llevado a la realidad lo que fuera una idea del ilustre amigo don Raúl Scalabrini Ortiz que durante muchos años fuera el orientador de la ciudadanía sana del país. Nunca ha sido más necesario que en las actuales circunstancias, cuando cunde por todo el país un espíritu de descomposición provocado por el gobierno y las fuerzas de la entrega y el colonialismo que tanto combatiera él en vida.

Es indudable que aun las causas más justas y evidentes necesitan su difusión, su estudio y la continuidad en el esfuerzo por mantenerlas vigentes y al día. Nuestra doctrina necesita de la acción de todos los hombres pensantes, cuyo corazón no se haya intimidado ante la arbitrariedad de estos

días, para mantener la vigencia de la verdad ante la insidia de la simulación y la falsedad.

Esta es tarea de los hombres jóvenes cuyo impulso vivificador tendrá la virtud de reeditar los días justicialistas por una patria justa, libre y soberana. El movimiento reaccionario que se ha apoderado del poder inicualemente tiene sus días contados porque carece de todo contenido moral y se ha colocado contra la evolución.

Los éxitos políticos que no se apoyan en la evolución histórica y no se enraízan en la naturaleza misma del desarrollo histórico no pueden tener vivencia. Para que un hecho político pueda tener vivencia es menester que se apoye en el quehacer histórico que es el permanente y el dominante. Por eso el tiempo trabaja para nosotros, a condición que sepamos ayudar el tiempo.

Lo que más se necesita en estos días de confusio- nismo preconcebido es, precisamente, esclarecer. Todo cuanto se haga en ese sentido será poco frente a las fuerzas del mal y la ignominia que no descansan. Nada podrán los imperia- lismos dominantes si nuestro pueblo conoce la verdad y lucha por hacerla triunfar, porque ya ha comenzado la “Hora de los Pueblos” que anunciamos hace más de quince años.

Los cinco continentes con sus numerosos pueblos, están en fermentación insurreccional detrás de los movimien- tos de liberación que los promueven. Nosotros, verdaderos pre- cursores de esos movimientos, si bien hemos pagado el precio de los precursores, tenemos la gloria de haberlos provocado en no pocas partes del mundo. Nos toca ahora hacer triunfar el nuestro; esa es la tarea de la juventud argentina.

La tarea de ustedes es la de ser los modernos “enciclopedistas” que mantengan viva la llama de la liberación contra el colonialismo imperialista condenado a muerte ya por la evolución. El Pueblo Argentino, uno de los más evolucionados del mundo, profundamente politizado, está maduro para las grandes acciones, pero hay que impulsarlo con nuevas ideas que son, el fin, las fuerzas motrices que mueven el mundo.

Les felicito por todo lo que se que hacen en beneficio de la causa del Pueblo y les ruego que hagan llegar a todos los compañeros mi más afectuoso saludo.

A handwritten signature in black ink, which appears to be 'Juan Perón', written in a cursive style.



...//SUPLEMENTO DE TÍTULO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES”.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023, con el agregado “que se incorporen docentes de todas las Unidades Académicas”.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el CURSO INTRODUCTORIO DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, GÉNERO Y DESIGUALDADES de la Universidad Nacional de Misiones, en el que se incluirá a docentes de las Unidades Académicas según los perfiles correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación del mismo sea acreditable como certificación en el marco de la Ley Micaela, conforme Anexo, que forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR la propuesta como suplemento de título de la Universidad Nacional de Misiones que como Anexo, forma parte integrante del presente instrumento.

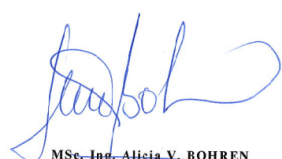
ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, la emisión de la disposición correspondiente, a los fines de incorporar como información al certificado analítico, continente del Suplemento al Título Universitario, de la propuesta mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 036 -23

haa


Bco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSe. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



extension@unam.edu.ar

Juan Carlos Aguilar
Investigador, Especialista
en Historia Política



Carolina López Forastier
abogada, Custodia del legado
de López Forastier

